



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**FUERZA ANTI MOTIN: UN ANALISIS COMPARATIVO DEL ACCIONAR DEL
ESMAD DURANTE EL PARO NACIONAL DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y
EL 28 DE ABRIL DEL 2021**

AUTORA:

LAURA STEPHANIE CELY MORALES

**TRABAJO DE GRADO
PARA OPTAR POR EL TITULO DE SOCIOLOGA**

DIRECTORA DE TESIS: CATALINA ACOSTA ODIOR

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

BOGOTA D.C, COLOMBIA

2021

Agradecimientos

A mis padres Sandra y Alex por apoyarme siempre en el transcurso de este camino llamado vida, por motivarme a salir siempre adelante y a no rendirme, por enseñarme a luchar por mis sueños y por mis ideales.

A mis hermanxs por estar siempre a mi lado. Por inculcarme desde pequeña la sensibilidad social, el amor a la revolución y a la lucha, por enseñarme a resistir desde diferentes escenarios.

A mi abuela Carmen por su amor, por darme ánimo y por ayudarme con la recolección de la prensa en físico para este trabajo, mientras yo salía a marchar.

A la profe Catalina por su acompañamiento en este arduo y largo proceso, por su paciencia y por su comprensión. Por entender que para mí no fue nada sencillo escribir en medio de tanta, crueldad y sevicia estatal.

A cada unx de lxs profes de la facultad de sociología con los que tuve la oportunidad de compartir espacios académicos y no académicos, por cada enseñanza y por cada aprendizaje, por sembrar siempre esa esperanza de cambio y transformación.

A todxs mis amigxs y compañerxs , con quienes compartimos miles de experiencias, emociones y aprendizajes a lo largo de la carrera , por cada espacio brindado , por querer construir siempre desde lo colectivo y el amor...

A todxs lxs que salen a las calles para luchar por una vida digna, a quienes se sueñan y piensan un futuro diferente, a lxs compas de las primeras líneas por su valentía, a lxs defensorxs de Derechos Humanos por siempre proteger algo tan valioso como lo es la vida en este país, a las brigadas médicas por su entrega y compromiso, a las ollas comunitarias por alimentar la dignidad del pueblo, a la primera línea jurídica por intervenir e impedir tantas injusticias.

Solo gratitud para todxs y cada unx ustedes!

Este trabajo es por quienes están presxs por decir lo que piensan, por quienes son perseguidxs por pensar diferente, por quienes están amenazadxs por denunciar las violencias y las injusticias, por quienes perdieron alguna parte de su cuerpo a causa de los excesos de la fuerza pública, por todxs quienes ya no están porque el Estado les arrebató la vida y los sueños.

*Por todos ellxs, porque algún día llegara la justicia, la verdad y la no repetición.
¡¡¡Seguiremos luchando hasta que valga la pena vivir!!!.*

Tabla de contenido

Resumen	6
Introducción	7
1. Planteamiento Del Problema	13
1.1 Pregunta Problema.....	13
1.2 Objetivo General	13
1.3 Objetivos Específicos	13
2. Estado del arte	14
2.1A) Movimientos Sociales, Acción Colectiva, Manifestación y Protesta social.	14
2.2 B) Estado, Autoritarismo, Represión y Protesta Social.....	15
2.3 C) Semiótica de la protesta, arte, memoria y resistencia.....	22
3. Marco Teórico.....	23
4. Marco Jurídico	32
5. Marco Metodológico.....	35
6. Capítulo 1: Impacto del Escuadrón Móvil Anti Disturbios en la sociedad colombiana	37
6.1 Cifras registradas	43
6.2 Tipos de violencia ejecutados por agentes de la Policía Nacional	50
6.2.1 Violencia homicida	50
6.2.2 Violencia física	52
6.2.3 Violencia sexual	53
6.3 Análisis critico a la normativa institucional de la Policía Nacional y el Esmad ..	57
6.4 Presupuesto de la nación enfocado al sector defensa y Esmad	64
6.5 Presupuesto Esmad 2019	65
6.6 Debates políticos y criticas entorno al abuso policial por parte de la fuerza pública.....	67
7. Capítulo 2: Una mirada a través del discurso en la prensa escrita y las imágenes capturadas por fotógrafos independientes durante el 21N y 28A	71

7.1 Criminalización y estigmatización de la protesta social	72
7.1.2 Uso legítimo de la fuerza	80
7.1.3 Violencia y represión.....	88
7.2 La imagen como mecanismo de denuncia	99
7.2.1 Represión	100
7.2.2 Violencia física	102
7.2.3 Violencia homicida	103
7.2.4 Exceso de fuerza	105
7.2.5 Violencia de genero	106
7.2.6 Detenciones Arbitrarias	109
7.2.7 Uso inapropiado de la fuerza	111
7.2.8 Arte en resistencia	114
8. Conclusiones	116
9. Referencias	119

Índice de Imágenes

Imagen N.1. Fotogramas, ...	40
Imagen N.2. Fotogramas, ...	40
Imagen N.3. Fotogramas, ...	40
Imagen N.4. Fotogramas, ...	41
Imagen N.5. Fotogramas, ...	41
Imagen N.6. Fotogramas, ...	42
Imagen N.7. Fotogramas, ...	77
Imagen N.8. Fotogramas, ...	82
Imagen N.9. Fotogramas, ...	82
Imagen N.10. Fotogramas, ...	85
Imagen N.11. Fotogramas, ...	85
Imagen N.12. Fotogramas, ...	101
Imagen N.13. Fotogramas, ...	101

Imagen N.14. Fotogramas, ...	101
Imagen N.15. Fotogramas, ...	101
Imagen N.16. Fotogramas, ...	102
Imagen N.17. Fotogramas, ...	104
Imagen N.18. Fotogramas, ...	105
Imagen N.19. Fotogramas, ...	106
Imagen N.20. Fotogramas, ...	107
Imagen N.21. Fotogramas, ...	109
Imagen N.22. Fotogramas, ...	110
Imagen N.23. Fotogramas, ...	111
Imagen N.24. Fotogramas, ...	112
Imagen N.25. Fotogramas, ...	113
Imagen N.26. Fotogramas, ...	114

Índice de Gráficos

Gráfico N.1.	51
Gráfico N.2.	50
Gráfico N.3.	52
Gráfico N.4.	53
Gráfico N.5.	55
Gráfico N.6.	56
Gráfico N.7.	59
Gráfico N.8.	61

Índice de Tablas

Tabla N.1.	47
Tabla N.2.	66
Tabla N.3.	66

Resumen

En medio de las coyunturas del Paro Nacional del 21 de noviembre del 2019 y el 28 de abril del 2021, sucedieron múltiples movilizaciones sociales las cuales reunieron a cientos de personas en las calles del territorio colombiano. Estas jornadas de protesta estuvieron acompañadas de distintas expresiones artísticas y culturales no obstante en estos contextos hubo un aumento en los casos de violencia causados por la fuerza pública (Policía Nacional y el ESMAD (Escuadrón Móvil Anti Disturbio) quienes se encargaron de hacer intervenciones en medio de los espacios convocados por los manifestantes. En esta investigación se pretende realizar una comparación entre la violencia y los tipos de violencia accionados por miembros de la institución a ciudadanos , además se abordaran y analizaran los diferentes discursos institucionales a través de las normas y manuales relacionados con el uso de la fuerza , así mismo los discursos abordados desde los medios de comunicación desde la prensa escrita, contrastándolos con los registros visuales de fotografías tomadas en el marco de estos escenarios de protesta social.

Palabras Clave: Exceso de la fuerza, Violencia policial, Protesta social, Fuerza Publica

Summary

At the junctures of the National Strike of November 21, 2019 and April 28, 2021, multiple social mobilizations took place which brought together hundreds of people in the streets of Colombian territory. These days of protest were accompanied by different artistic and cultural expressions, however in these contexts there was an increase in cases of violence caused by the public force (National Police and ESMAD (Mobile Anti Disturbance Squad) who were in charge of making interventions in the middle of the spaces convened by the protesters. This research aims to make a comparison between violence and the types of violence triggered by members of the institution to citizens, in addition to addressing and analyzing the different institutional discourses through the regulations and related manuals with the use of force, likewise the speeches addressed from the media from the written press, contrasting them with the visual records of photographs taken within the framework of these social protest scenarios.

Keywords: Excess of force, Police violence, Social protest, Public Force

Introducción

Este trabajo de investigación presenta la comparación de las violencias ejercidas por parte de miembros de la fuerza pública en el marco de las movilizaciones sociales del Paro Nacional del 21 de noviembre del 2019 y el Paro Nacional del 28 de abril del 2021. Esta indagación se centra en el análisis discursivo de algunas normativas institucionales sobre el control de la fuerza así como también, los discursos comunicativos reflejados principalmente desde la prensa tradicional escrita en el periódico El Tiempo y en la prensa proletaria del Semanario Voz, contrastando este tipo de discursos con los registros visuales a través del análisis de imágenes tomadas por fotógrafos independientes en el marco de estos escenarios de protesta social.

Ahondaremos en las recientes coyunturas de movilización social que se dieron en Colombia en medio de los escenarios del Paro Nacional del 21 de noviembre del 2019 y el 28 de abril del 2021, las cuales fueron jornadas de protesta social nacional que estuvieron acompañadas desde el comienzo con distintas expresiones artísticas y culturales por las cuales fueron expresadas las inconformidades del pueblo ante el gobierno del presidente Iván Duque Márquez. Estos espacios tuvieron una larga continuidad durante varios meses en las calles de todo el territorio nacional, sin embargo estos contextos estuvieron cargados de una variedad de violencias y violaciones a los Derechos Humanos por parte de agentes de la Policía Nacional y el ESMAD (Escuadrón Móvil Anti Discurso) quienes intervinieron con múltiples y sistemáticos excesos ante los ciudadanos.

Abordaremos autores de la sociología clásica como Max Weber y Karl Marx también teóricos como Charles Tilly y Antonio Gramsci pertenecientes a la sociología contemporánea. Esta investigación está enmarcada en la metodología cualitativa y se desarrolló a través del análisis crítico del discurso desde la teoría de Teun Van Dijk enfocado a las normas institucionales y a la prensa escrita de los periódicos ya mencionados. Además de esto, se realizó un análisis semiótico a partir de autores como Peter Burke, Roland Barthes y Theodor Adorno aplicando algunos de sus conceptos teóricos a las imágenes tomadas por fotógrafos independientes de la plataforma de Instagram que cubrieron estos dos contextos en los paros nacionales.

Esta investigación está compuesta primeramente por el planteamiento del problema; seguido por el estado del arte que fue recogido desde los inicios para la construcción de este documento; en tercer lugar se encuentra el marco teórico en donde se esbozan algunos de los principales conceptos de los autores mencionados; seguido de esto se expone el marco jurídico de las principales normativas nacionales e internacionales que rigen a la Policía Nacional y al Escuadrón Móvil Anti Disturbios y el marco metodológico en el que se desarrolla la ruta

abordada. El primer capítulo contiene un contexto histórico sobre el impacto del Esmad desde su creación en el año 1999, se exponen cifras registradas sobre la violencia cometida por miembros del Esmad desde su creación hasta el 2019, además de esto se tipifican las clases de violencia policial registradas y cometidos durante los años 2017 al 2019, a parte de esto se realiza el análisis crítico a la normativa institucional de algunos artículos y decretos expedidos, se expone el presupuesto general de la nación enfocado al sector defensa y se mencionan las críticas y discusiones que se le ha hecho al accionar desde sectores políticos. Por otra parte, el segundo capítulo contiene dos componentes, el primero es el análisis crítico del discurso realizado a la prensa tradicional del periódico El Tiempo y la prensa proletaria del semanario Voz, y el segundo componente que contiene este capítulo es el análisis de imagen a través de algunas de las fotografías tomadas por personas que cubrieron la prensa independiente y también algunas de las imágenes expuestas en la prensa. Por último, se establecen las conclusiones y los resultados a los que se llegó.

Esta investigación tiene como propósito visibilizar las prácticas de respuesta coercitiva violenta por parte de instituciones estatales en los escenarios de movilización social dados. Se pretende aportar a los campos de la teoría del Estado , la sociología política y los movimientos sociales innovando a través del componente de la semiótica visual yendo más allá de la interpretación crítica del discurso evidenciando la contradicción del mismo en la práctica abarcar así la imagen como evidencia del uso desproporcionado y excesivo de la fuerza policial para el control de estos escenarios , por otro lado se espera que esta sea útil para comprender por medio de técnicas e instrumentos cualitativos como el análisis del discurso y análisis de imagen la problemática social de la violencia policial. Se espera con este trabajo aportar en dos aspectos, en primer lugar para que le sirva a otras investigaciones que estén interesadas en el mismo tema o temas similares ampliando así los aspectos teóricos y metodológicos , en segundo lugar se pretende aportar a las instituciones públicas , privadas , estatales, no estatales y personas que encuentren interés en el tema.

1. Planteamiento del problema:

El 2019 fue marcado sin duda como el año de las protestas sociales a nivel mundial ya que en el transcurso de este salieron millones de ciudadanos a las calles en contra de los proyectos gubernamentales de países como Hong Kong, el Líbano, Argelia, Irak, Irán, Egipto, Cataluña, Francia, México, Honduras, Puerto Rico, Chile, Bolivia, Perú, Haití, Ecuador, Argentina y Colombia. Los principales factores de estos acontecimientos van direccionados a la desaceleración de la economía mundial y las grandes brechas sociales entre ricos y pobres. Las luchas populares que emergen por exigir una mayor democratización en contra de los

regímenes autoritarios se generan en respuesta a las crisis económicas por las que atravesaron los países ya mencionados anteriormente.

Colombia también ha mantenido varios escenarios de movilización social, pero unos de los más impactantes y en lo que hago énfasis en mi trabajo de grado son el Paro Nacional del 21 de noviembre del 2019 y el Paro Nacional del 28 de abril del 2021. El primero fue convocado por distintos sectores de la sociedad, entre ellos campesinos, sindicalistas, indígenas, afros, mujeres, profesores y estudiantes. Principalmente lo que motivo esta convocatoria fue la reforma laboral, la reforma pensional, el holding financiero, la privatización de empresas estatales, la corrupción, la reforma tributaria, el salario mínimo, el incumplimiento de los acuerdos de paz, los acuerdos ya pactados entre el gobierno y los distintos sectores sociales y la defensa del derecho a la protesta social. Este Paro Nacional tuvo una duración aproximada de 20 días en los cuales la ciudadanía salió a las calles a reunirse en medio de las marchas, los cacerolazos, las puestas artísticas, las chocolatadas, las ollas comunitarias, los toques, los conciertos e inclusive las novenas navideñas que se propusieron para exigir una respuesta por parte del gobierno del presidente Iván Duque Márquez. En el marco de estas protestas se presentaron agresiones a los defensores de Derechos Humanos, detenciones arbitrarias, asesinatos, torturas, violencias físicas entre otras vulneraciones a los derechos humanos en las que se evidenció el abuso y la desproporcionalidad de la fuerza que tuvieron los uniformados del Escuadrón Móvil Anti disturbios al momento de intervenir dichas movilizaciones.

Luego de este tiempo llegaron las festividades de final de año y con ello cesaron las movilizaciones sociales, no obstante, cuando comenzó el 2020 persistían las convocatorias de algunas marchas y plantones que fueron realizados al principio del año antes de que se decretara cuarentena en el país por la actual crisis sanitaria mundial del COVID-19, después de esto el control y los estrictos protocolos de bioseguridad que se desprendieron con la llegada de la pandemia al país impidieron el desarrollo de este tipo de encuentros y espacios en los cuales los ciudadanos reclamaban sus inconformidades ante el gobierno.

En ese mismo año se presentaron los desalojos realizados por la Alcaldía Metropolitana, la Policía Nacional y el Esmad a algunas familias de trabajadores informales, desempleados, migrantes, indígenas, campesinos y desplazados residentes de la localidad de Ciudad Bolívar específicamente del asentamiento en el barrio Altos de la Estancia ubicado en la ciudad de Bogotá; en medio de estos desalojos se presentaron ciertas irregularidades que fueron denunciadas por la misma comunidad y colectivos de Derechos Humanos una de ellas fue el desalojo sin previo aviso a quienes habitaban allí, llegaron sin órdenes de desalojamiento, se presentó la no identificación de una funcionaria de la alcaldía encargada del procedimiento,

durante estas jornadas hubo casos de abuso de fuerza, maltratos físicos, exceso de gases lacrimógenos y otras vulneraciones por parte de funcionarios pertenecientes al escuadrón.

Por otro lado, lo sucedido los días 9 y 10 de septiembre en la ciudad de Bogotá tras el asesinato de Javier Ordoñez en manos de agentes de la policía, fue una de las acciones que desató un sin número de inconformidades y críticas por parte de los ciudadanos indignados con el trato y el accionar inhumano que los uniformados le dieron a dicho procedimiento. Durante estas protestas sociales se realizó un máximo despliegue de la fuerza pública en toda la ciudad debido a la incineración de varios de los CAIs y los enfrentamientos entre ciudadanos y agentes policiales que dejaron como resultado 13 personas muertas por heridas con armas de fuego en la localidad de Suba y en el municipio de Soacha.

Posteriormente, durante el reciente Paro Nacional convocado el 28 de abril del 2021 más de cincuenta mil colombianos y colombianas salieron nuevamente a las calles desde diferentes sitios del territorio nacional a expresar el descontento hacia la reforma tributaria presentada por el gobierno de turno bajo el eufemismo de *Ley de solidaridad sostenible*, trayendo consigo confusiones en la ciudadanía y generando así malos entendidos en temas como el IVA agravado en la canasta familiar, la recaudación de impuestos que no favorecía a la clase pobre y media, sino por el contrario, beneficiaba a la clase alta.

Después de varios días de movilización y bloqueos continuos el gobierno decide retirar la reforma tributaria del congreso con el ánimo de construir un nuevo proyecto y calmar las movilizaciones, sin embargo, a pesar de este anuncio la ciudadanía siguió en las calles. Luego de esta acción llega la renuncia del ministro de hacienda Alberto Carrasquilla y también la caída de la reforma a la salud proyecto que fue archivado en el Congreso de la República tras varios debates y votaciones en el senado y la cámara de representantes.

Las movilizaciones no pararon tras la estigmatización de la protesta social en medios de comunicación tradicionales y la violencia policial evidenciada en las calles contra los ciudadanos y los manifestantes. Pues el no cumplimiento a los acuerdos ya antes pactados con distintos sectores, inclusive el llevado a cabo durante las manifestaciones del paro nacional del 21N o los acuerdos de paz, los asesinatos a líderes y lideresas sociales, el incremento de la violencia, la pobreza, el racismo y exclusión hacia los indígenas en el país entre otra larga lista de motivos fueron el acumulado que propicio el estalle de dicha coyuntura. La cual se ha extendido por más de dos meses dejando como participe nuevamente a distintos sectores ya mencionados antes, pero resaltando la actual participación de la juventud popular no representada por los comités.

La juventud en las calles se encargó de reclamar y exigir al gobierno por medio de distintos frentes como lo han sido los bloqueos, las marchas, la acción directa, las velaciones, las

expresiones artísticas por medio de murales, fotografías, música, performances, ollas comunitarias, campamentos de resistencia, corredores humanitarios, brigadas de salud y asambleas populares. Todos estos ambientes han surgido para quedarse, como resultado de las inconformidades las cuales han sido transformadas por medio de la organización y han dado rumbo a los escenarios colectivos convirtiéndolos en procesos de base críticos, pedagógicos, políticos y comunitarios.

Tras todo lo anterior mencionado a manera de síntesis de lo sucedido en materia de la protesta social en el marco de estas coyunturas se suma el impacto social que ha generado la pandemia en el territorio colombiano en términos del acceso a la información y la conectividad, ya que a lo largo de estos tiempos fueron los medios los que lograron visibilizar un poco más esta problemática estructural de la violencia y el abuso policial a nivel institucional, a raíz de las denuncias públicas hechas en redes sociales por medio de fotografías, videos e inclusive las transmisiones vía streaming que los ciudadanos presenciaron acusando de esta manera la extralimitación del accionar policial.

La magnitud de estos paros en Colombia no se veía desde hace aproximadamente 40 años, haciendo remembranza al 14 de septiembre de 1977¹, estos paros nacionales representan principalmente el descontento social y el furor que los colombianos llevaban acumulando por décadas a causa de la corrupción, la violencia, las crisis sectoriales, el mal manejo del gobierno y sus reformas políticas.

Según el Artículo 1º de la Constitución Política:

Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general

Los mecanismos institucionales y autoridades legítimas que el Estado de Colombia utiliza para el control social son principalmente la Policía Nacional y su unidad especial denominada el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), creado mediante la directiva transitoria No.0205 el 24 de febrero de 1999 durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango. Los datos más recientes del año 2019 correspondientes a la distribución de numero de escuadrones en el territorio nacional son 24 escuadrones y están divididos de la siguiente forma tres escuadrones en la ciudad de Bogotá, la ciudad de Medellín cuenta con dos escuadrones, y lo

¹ Paro Cívico Nacional de 1977: El 14 de septiembre de 1977 durante el gobierno de Alfonso López Michelsen varias centrales obreras junto al Partido Comunista y la Unión Revolucionaria Socialista y el sector de los estudiantes anunciaron un Paro Cívico Nacional siendo este uno de los más grandes en la historia del país.

que son Cali, Boyacá, Bucaramanga, Barranquilla, Pereira, Pasto, Popayán, Valledupar, Cartagena, Neiva, Yopal, Riohacha, Manizales, Cúcuta, Barrancabermeja, Palmira, Ibagué, Montería y Villavicencio cuentan con un escuadro para cada urbe. Este departamento de la Policía Nacional está conformado por alrededor de 3.770 hombres, 106 mujeres para un total de 3876 integrantes del ESMAD.

La presente investigación, en primer lugar, se enfocará principalmente en el caso concreto de como respondió y controló el ESMAD y la Policía Nacional las movilizaciones y protestas sociales llevadas a cabo en el paro nacional del 21 de noviembre y el 28 de Abril. Así mismo, más adelante se esbozará la contradicción que se genera entre el discurso y la imagen de esta institución teniendo en cuenta que esta misma expresa en su misión que:

“Es la dependencia del Comando de Unidades Operativas Especiales, integrada por personal entrenado y capacitado, encargado del control de disturbios, multitudes, bloqueos acompañamiento a desalojos de espacios públicos o privados, que se presenten en zona urbana o rural del territorio nacional, con la eventual materialización de hechos terroristas y delincuenciales, para restablecer el ejercicio de los derechos y libertades públicas.” (Policía Nacional de Colombia.)

Como se mencionaba, el Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD) es el ente regulador encargado de controlar el orden social de la población civil, sin embargo, no se puede dejar de lado el historial que este tiene encima ya que cómo dependencia de la Policía Nacional ha cometido presuntas violaciones a los derechos humanos a través de sus 22 años de funcionamiento.

Este órgano cuenta en la actualidad con registros existentes en materia de violencia física, sexual y homicida (vale la pena resaltar que algunas de las responsabilidades en los homicidios no son netamente del ESMAD ya que suelen ser compartidas con miembros de la Policía Nacional y el Ejército Nacional) además de las numerosas denuncias por anomalías en los procedimientos de captura en flagrancia, detenciones arbitrarias, exceso y desproporcionalidad de la fuerza al momento de intervenir en escenarios de movilización social, desalojos, las concentraciones de campesinos, las erradicaciones forzosas, los rituales indígenas de liberación de la madre tierra dejando como víctimas a jóvenes, adultos, niños, estudiantes, afrodescendientes, campesinos, indígenas, mujeres ,comunidades trans y LGBTQ.

Es aquí en donde a nivel general se establece la contradicción que se genera entre un Estado garante de derechos y las lógicas de funcionamiento institucionales que legitiman el control social por medio, en este caso, de agentes policiales, que responden así al recurso de la

violencia materializada en el exceso y el uso no proporcionado del accionar de la fuerza al momento de disolver las multitudes.

Por lo expuesto, el presente documento tiene como intención construir una comparación crítica desde el discurso de la institución de la Policía Nacional, la prensa del periódico el Tiempo y el Semanario Voz en conjunto con las imágenes a través de la fotografía documental y los videos obtenidos del ejercicio de la fuerza accionado por parte del ESMAD durante el paro nacional del 21N y el 28A. Para ello se utilizan algunos teóricos de la sociología tanto clásica como contemporánea, al igual que algunas técnicas y herramientas de investigación que permitan comprender la justificación de las acciones y las relaciones que se generan en medio de estos contextos de protesta social, esto con el fin de comprender analíticamente la problemática histórica de los actores y el entorno social de dichas coyunturas.

2.Pregunta y Objetivos

2.1 Pregunta

¿Cómo desde el discurso y la imagen se evidencia el ejercicio de la fuerza empleado por el ESMAD durante las coyunturas del Paro Nacional del 21 de noviembre del 2019 y el 28 de abril del 2021?

Objetivos

2.2 Objetivo General:

Comparar a través del discurso y la imagen cual fue el ejercicio de la fuerza propiciado por el ESMAD y la Policía Nacional en el marco del Paro Nacional del 21N y 28A.

2.3 Objetivos Específicos:

1. Reconstruir históricamente lo que ha sido la violencia policial en Colombia
2. Caracterizar el entramado normativo que fundamenta el accionar del ESMAD y los discursos institucionales por los cuales se legitima su accionar.
3. Realizar un análisis crítico del discurso sobre el cubrimiento en prensa realizado por los diarios El Tiempo y el Semanario Voz durante el paro nacional del 21N y el 28A.
4. Evaluar a partir de la semiótica visual el ejercicio de la fuerza del ESMAD en el marco del paro nacional del 21N y 28A.

3. Estado del Arte

Esta investigación se realizará a partir de la interpretación y comparación del discurso y la imagen que se generan entorno al uso de la fuerza por parte del ESMAD en el Paro Nacional del 21 de Noviembre del 2019 y el 28 de Abril del 2021, para esto se ha hecho una revisión de fuentes bibliográficas entre trabajos de grado, maestrías, revistas científicas, artículos académicos y un doctorado que abordan temáticas relacionadas con: A) Movimientos sociales, movilización y protesta social; B) Estado, autoritarismo, represión, y C) Semiótica de la protesta, arte, memoria y resistencia. A continuación, se abordan algunos de los principales argumentos que los autores plantean, además de la aproximación teórica y metodológica que utilizan para el desarrollo del producto.

3.1 A) Movimientos Sociales, Acción Colectiva, Manifestación y Protesta social.

Comenzaremos entonces con el artículo científico de Honari, Ali From the effect of repression' toward 'the response to repression de la Vrije Universiteit Amsterdam, the Netherlands, escrito que metodológicamente utiliza la revisión de teoría en torno a movimientos sociales. En su contenido se encuentra la acción colectiva enmarcada en la teoría de los movimientos sociales principalmente desde el tema de emociones, los comportamientos y las formas de identidad que se desarrollan tanto a nivel individual como a nivel grupal entorno al efecto de la represión.

El texto presenta un enfoque dirigido al efecto de la represión en la participación política, las condiciones y los contextos en los que esta se da haciendo referencia a las acciones ejercidas por las autoridades contra los individuos para restringir el comportamiento de los ciudadanos, por medio de la imposición de sanciones o acciones que les afectan físicamente violando su integridad personal. Dentro de esto se establece también términos como la represión experimentada y la represión percibida, la primera hace referencia a las experiencias reales como por ejemplo las vivenciadas por los individuos, y el segundo término, son las percepciones que los individuos tienen sobre las amenazas del Estado en la participación política en lo que deriva en la resistencia a causa de la represión. Por último, se resalta el papel que juegan los medios en la gestión de la opinión pública, la infraestructura militar y los regímenes políticos.

Complementando lo mencionado anteriormente el artículo de Viana Nildo A criminalização dos movimentos sociais de la Revista Espaço Acadêmico, cuenta metodológicamente con una revisión teórica en temas de movimientos sociales y represión además de una revisión en torno a las leyes y procesos normativos. Principalmente, nos habla sobre la criminalización y represión de los movimientos sociales, se explica a nivel muy general que son los movimientos sociales en donde el autor los enlaza

con la insatisfacción social en la que se genera un sentido de pertenencia, una movilización y una acción. La represión la analiza a través de unas variables macro como la forma y retraso de la represión, la ubicación de esta en el ciclo de la protesta social, los aliados o influyentes dentro de esta, la división en las elites y el establecimiento de los regímenes políticos, la libertad de prensa y el papel que juegan los medios y la gestión de la opinión pública. Aquí, la criminalización emerge de una acción criminal que ofende a los estados, además esta va en contra de las legislaciones establecidas, se habla de dos tipos de criminalización: la criminalización derivada y la criminalización dirigida. Se establece igualmente que la represión estatal presenta afectaciones principalmente en sectores como el movimiento popular y en el movimiento estudiantil.

3.2 B) Estado, Autoritarismo, Represión y Protesta Social

Siguiendo la misma línea planteada por los estudios anteriormente mencionados en este apartado se hablarán sobre investigaciones artículos relacionados con temas del Estado, el poder, el empleo de la fuerza, la normatividad y la práctica de ésta.

En primer lugar, hablaremos sobre el artículo científico de García-García, J. y K. Calvo Borobia *Repressing the masses. Newspapers and the securitisation of youth dissent in Spain*, de la Revista Internacional de Sociología que metodológicamente cuenta con una revisión teórica, una revisión de las restricciones legales contra la protesta social y un análisis de prensa en artículos de opinión como *El país*, *el mundo*, *ABC*, entre otros. Entrando en materia, el artículo habla sobre la represión y los ejercicios de coerción estableciendo que la “represión” es cualquier tipo de comportamiento generado por un grupo que deja como resultado el aumento de la acción colectiva, la represión incluye también las acciones de acoso, intimidación y entorpecimiento en respuesta de una intervención activa generada por las fuerzas armadas. El papel que juegan los medios, es otro de los aspectos que se mencionan en el artículo; se habla de estos medios como agentes represivos gracias al discurso que manejan algunos comentaristas conservadores y periodistas, los cuales presentan sus críticas frente al 15M. A partir de estos análisis se concluye que lo único que generaron fue desacreditar o deslegitimar la protesta social gracias a la representación que se le dio a los movimientos sociales en estos medios de comunicación, conllevándolos a una criminalización de la protesta llevada a cabo por la restricción gradual del desarrollo del ciudadano en las movilizaciones.

Conectaremos los temas anteriormente expuestos con el artículo de Blank Javier *Acumulação sem legitimação e recrutamento de violência estatal de la revista EPOS de Rio de Janeiro* que presenta en su metodología una revisión teórica en torno a temas

de acumulación de poder, legitimación y violencia estatal. El artículo nos pone en discusión con las funciones del Estado a partir del vínculo orgánico que este tiene con la política y el valor que este genera con las formas de legitimación, represión y acumulación en el capitalismo moderno, se habla entonces de la mayor capacidad, que tiene de la burguesía o las clases dominantes al momento de defender sus demandas enfocándose en las acciones estatales. El Estado más que ser guiado por estas clases concilia permanentemente con demandas contradictorias en el intento de restablecerse crea entonces un vínculo generado entre el Estado y el poder. Se establece teóricamente que el Estado para el Marxismo fue de gran importancia además de las funciones del capitalismo tardío el autor se refiere en su artículo al economista Ernest Mandel:

1) criar as condições gerais de produção que não podem ser asseguradas somente pelas atividades privadas dos membros da classe dominante; 2) reprimir qualquer ameaça das classes dominadas ou de frações particulares das classes dominantes ao modo de produção corrente através do Exército, da polícia, do sistema judiciário e penitenciário; 3) integrar as classes dominadas, garantir que a ideologia da sociedade continue sendo a da classe dominante e, em consequência, que as classes exploradas aceitem sua própria exploração sem o exercício direto da repressão contra elas (porque acreditam que isso é inevitável, ou que é 'dos males o menor', ou a 'vontade suprema', ou porque nem percebem a exploração (grifos meus) (Como se cita en Blank Javier : 2014 ; 3)

En el anterior fragmento, en primer lugar, se hace referencia a que se crean unas condiciones generales de producción las cuales no pueden ser garantizadas por las actividades privadas de las clases dominantes. En segundo lugar, se debe suprimir o acabar con cualquier tipo de amenaza hacia estas clases. En tercer lugar, se habla de asegurar la ideología en que la sociedad es dirigida por la clase dominante está por medio del ejército, la policía, el sistema judicial y penitenciario lo que deja como consecuencia que las clases dominadas acepten su propia explotación sin el ejercicio directo de la represión. Pero estas funciones dicen Mandel están reducidas a la vigilancia, el control de la vida social que tienen las clases dominantes, el carácter burgués de las funciones del estado reincide en la mayor capacidad que tiene la burguesía para guiar estas acciones.

Por otro lado, el texto de la Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México La función policial desde la perspectiva de los Derechos Humanos y la ética pública escrito por María José Ballesteros expone en un primer lugar la importancia de la seguridad en el siglo XXI, siendo esta una de las principales preocupaciones y demandas de los ciudadanos, la seguridad es la encargada de garantizar el orden como expresión de la fuerza del poder del

Estado, en un segundo momento el artículo nos expone la función policial en relación con la seguridad del ciudadano. Los componentes como la legitimidad y la eficacia son fundamentales para promover la seguridad esta investigación expone y analiza el ejercicio y la normatividad de la función policial para de esta manera determinar si la función pública cumple con los estándares mínimos que se exigen en materia de Derechos Humanos ubicándose estos últimos en la cima de la función policial, tal y como se establece en la lectura al mencionar el Artículo 12 de la Declaración de los Derechos Humanos del Hombre y del Ciudadano la garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita de una fuerza pública. Esta fuerza se instituye, por tanto, para beneficio de todos y no para la utilidad de aquellos que la tienen a su cargo (Como se cita en Ballesteros María, 2019:260).

La fuerza pública se establece como mecanismo de coerción y orden social encaminado hacia el bien común y el aseguramiento de la dignidad de los individuos. Se dan así mismo distintas concepciones acerca de la policía, pero estas se deben a que este término está relacionado a las distintas características sociopolíticas y culturales de cada sociedad. Se establece así mismo que el empleo de la fuerza pública se divide en dos: en primer lugar, el empleo preventivo que hace referencia a la prevención como tal de la conducta ilícita que va en contra de la norma y el orden social, y la segunda, es la reactiva que busca incidir en la conducta violenta ya desplegada que se caracteriza por violentar la norma y poner en riesgo su misma seguridad. En otro de los apartados se habla principalmente de los D.H en la actuación policial en este se plantea una perspectiva clara sobre el ámbito de los derechos humanos. Para concluir el artículo habla sobre la ética pública en donde se resaltan las consecuencias que trae la falta de esta misma y los valores en el desempeño de la función pública. Uno de los ejemplos que se expone es la corrupción y la ineficacia en el servicio público. Así mismo, se propone que debería haber una reestructuración a fondo de la institución cuyo pilar sean los valores y la ética ejercidos desde este ámbito del ejercicio público.

En el artículo Los movimientos sociales contemporáneos y el análisis del poder Estatal escrito por Mario Alberto Velásquez García publicado en El Colegio de Jalisco, se habla sobre el papel que tienen los estado en el desarrollo de sus proyectos sociales y los movimientos sociales mexicanos ,así mismo menciona los medios de acción más significativos hacia las protestas sociales siendo en primer lugar la represión en segundo lugar la aplicación de los marcos legales que permiten o limitan la protesta social; en tercer lugar las divisiones que se presentan entre las elites gubernamentales; en cuarto lugar la participación del gobierno en los conflictos bélicos con otros países; en quinto lugar las reformas políticas o políticas públicas que pueden llegar a influir y por último en sexto lugar la ideología y los tipos de propaganda. Este articulo principalmente busca mostrar que el Estado utiliza instrumentos diversificados, cambiantes y con una variedad de propósitos

frente a las movilizaciones sociales. Se habla a partir de postulados teóricos como el de Weber, partiendo de que los estados surgen en contextos altamente competitivos e irracionales, es así como en esta teoría se presentan posturas acerca del poder gubernamental y su relación con las protestas colectivas es la lucha de clases. Otro de los postulados teóricos que desarrolla es el de Foucault y las tecnologías del poder presentando la existencia de tres tecnologías generales sobre el ejercicio del poder, siendo estas: 1) legales –jurídicas las cuales parten desde el ejercicio del poder mediante la creación de normas generales que delimitan lo que está permitido y lo que no. 2) las disciplinarias que desarrollan mecanismos específicos hacia el papel emergente del Estado, se desarrollan instituciones, prácticas y nuevos saberes para la vigilancia y la coerción. 3) Dispositivos de seguridad

...resultan en el cambio fundamental de la lógica del control. Es decir, el Estado cuenta ahora con nuevos instrumentos y una extensión de las aéreas de intervención, bajo las cuáles busca dirigir o influir las múltiples relaciones, metas y lógicas que existen entre la población y los diferentes componentes del territorio (García, 2013:11)

Los dispositivos de seguridad estatal para los movimientos sociales se dividen en tres técnicas concretas del poder una son los espacios de seguridad que hacen referencia a la manera en la cual los Estados buscan reducir los efectos de ciertos elementos de la sociedad, el siguiente es el problema del acontecimiento que va direccionado hacia la lógica de poder que corresponde a un fenómeno considerado este desde el punto más general de los sucesos y por último las formas de normalización que se refiere a los procedimientos estatales para enfrentar las problemáticas que parten de la fijación de los estándares sobre lo prohibido o no.

De esta manera el Estado generará un conjunto de mecanismos para: 1) la medición (número de integrantes, grupos que lo apoyan, número de manifestaciones, presencia en los medios, etc.) y clasificación (procedencia ideológica, origen de los líderes, formas de protestar, tipo de demandas, etc.); 2) la regularidad con la que éstos se presentan (número de movilizaciones al año, lugares de mayor frecuencia, grupos que participan regularmente, liderazgos comunes, etc.); 3) los factores que los desencadenan (subida de precios, nuevos impuestos, brutalidad policial, etcétera), es decir, dar un seguimiento puntual de cada uno de los casos. Esto le permitirá identificar las distintas formas y niveles con las que se presentan, al identificar cuáles son las más peligrosas y cuáles no tanto. (García:2013;13)

El Estado forma un papel fundamental en las sociedades latinoamericanas de la misma manera los movimientos sociales y su interacción con los estados han mostrado ser uno de

los componentes presentes en el continente. Mario García en otro de sus textos llamado Recursos del Estado Mexicano contra los Movimientos Sociales: las distintas manos del Leviatán publicado en Estudios Sociológicos XXXI muestra las distintas técnicas usadas por el Estado mexicano durante la protesta social, en este texto el autor nos vuelve a hablar sobre las tecnologías del poder de los Estados pero realiza un enfoque más centrado hacia el segundo dispositivo, las formas de normalización estableciendo el conocimiento como un elemento fundamental para la reproducción del poder.

La normalización como mecanismo de seguridad no busca generar un conocimiento heurístico, sino producir información que permita influir en el desarrollo de un caso dentro una normalidad considerada como óptima. Como hemos visto, para lograr esto es necesario poder calcular los posibles riesgos y peligros. En el funcionamiento de las herramientas estatales, la operación óptima (la normalización) no sólo significará el control externo de los acontecimientos —la población y el territorio—, sino la misma observación de los componentes legales, operativos y humanos de las instancias gubernamentales relacionadas. (García:2016;253)

Este artículo confirma el papel central que tiene el conocimiento para la operación de los mecanismos de poder mediante los mecanismos de seguridad de Foucault, así se busca el control y redirección de los acontecimientos sociales al contar con información no solo de los grupos que salen a protestar sino de los actos de las autoridades locales estatales entre otras que resultan indispensables.

En relación a lo anterior el artículo La política de la protesta en regímenes autoritarios: síntesis crítica escrito por Felipe Sánchez en la revista de Sociología e Política plasma en su contenido la relación que se establece entre la protesta y los regímenes autoritarios además de las consecuencias que estos generan, toca también el tema sobre los conflictos que surgen en la supervivencia de este régimen establecido y los objetivos que los movimientos sociales tienen entorno a estos. Se menciona que las estructuras de la movilización pueden ser organizaciones formales y no formales dentro de los movimientos. El autoritarismo competitivo se establece como un régimen donde las autoridades democráticas existen y son vistas como el principal medio para ganar poder, el abuso del estado los pone en ventaja, en cuanto la institucionalidad se muestra en el artículo una alusión a los tipos de regímenes políticos de Tilly:

Ahora bien, respecto a la segunda dimensión a la que refiere Tilly en su esquema para clasificar los tipos de régimen político, tiene que ver con la capacidad del Estado. Esta dimensión hace referencia al poder del régimen para establecer, definir e imponer

los límites institucionales y la relación que la sociedad civil deberá establecer con dicha institucionalidad. (Sanchez:2017;7)

Cuando se habla de protestas y autoritarismos se presentan dos amenazas: en primer lugar, la horizontal que establece el problema del reparto de poder esta va de la mano con la existencia de elites que controlan los recursos claves (dinero, armas, tecnologías) en cuanto a la amenaza vertical se refiere al control del autoritarismo en un lugar respondiendo al régimen mediante la acción colectiva contenciosa, es allí cuando se presentan así mismo una serie de ciclos de protesta entre la sostenibilidad de la acción colectiva y la dominación estatal. La violencia política que se da en el autoritarismo genera una mayor represión estatal además de ciertos tipos de resistencia a esta como se evidencia a partir de la hipótesis de la reacción en la que se “asume que, aunque en niveles altos de coerción la protesta decaerá temporalmente, en el largo plazo los grupos disidentes aumentarán sus actividades de protesta y oposición contenciosa especialmente cuando la represión es aplicada de modo indiscriminado (Mason & Krane 1989)” (Sanchez:2017;15).

Continuaremos con dos textos que se centran principalmente en Colombia desde una mirada no tan teórica sino más normativa en cuanto a temas puntuales como el Estado la estigmatización, la represión, el empleo de la fuerza y armas de fuego todo entorno a la protesta social. En primer lugar, está el texto «Nuevas» Lógicas autoritarias y crisis del estado de derecho en Colombia un análisis de la legislación penal de emergencia inscrita en el manejo jurídico de la protesta social que tiene como desarrollo metodológico el proceso histórico del derecho y un análisis entorno a la figura del Estado de excepción. El artículo desarrolla un análisis con perspectiva crítica ante la situación de la protesta social en Colombia, los cambios y desafíos que generan en la legislación penal. Se establece el Estado como una construcción histórica además se menciona diferentes tipos de estados como el Estado social de derecho, el Estado absolutista, el Estado liberal de derecho. El paradigma securitario es otra de las temáticas que aborda el autor en esta se revalorizan los conceptos subjetivos como las amenazas o los riesgos en los que se permite ampliar la participación del Estado en la vida de los habitantes

El «riesgo» constituye un elemento del discurso que permea el ámbito de la teoría social y de la criminología. Se parte del supuesto de que existen situaciones de peligro que afectan a todos los miembros de la sociedad y, con base en ello, se sostiene que la mejor manera de prevenir la amenaza consiste en dotar de nuevas técnicas de vigilancia y control a la policía (sistemas de monitoreo) y de herramientas jurídicas como la detención preventiva o administrativa, el incremento de penas y el aumento

del número de cárceles. El argumento del riesgo o la amenaza otorga una gran discrecionalidad a la fuerza pública y permite el desarrollo de acciones que vulneran los derechos y las garantías de los individuos (Carvajal, 2008, p. 62 citado en Saidiza, 2015:22)

Una de las consecuencias es el estado de crisis por el que pasa el Estado social de derecho coincidiendo con el predominio del derecho penal como herramienta prioritaria del poder hegemónico para recluir aquellos grupos denominados peligrosos y así poder neutralizar a quienes perturben, estos procesos generan estigmatización y prejuicio social en el que se aprovechan los círculos hegemónicos del poder para de esa manera prohibirla libertad pública y neutralizar a la oposición política o social. En el caso de Colombia se establece que durante distintos gobiernos hubo ciertos procesos en los que se dictaron leyes y reformas en materia de seguridad, los más importantes fueron:

En efecto, bajo las banderas del riesgo y la urgencia en materia de seguridad, se proclamaron leyes y reformas constitucionales, como la Ley 684 de 2001 bajo el gobierno de Andrés Pastrana, así mismo, en el primer gobierno de Uribe Vélez se promovió una reforma constitucional, Acto Legislativo 002 de 2003, inscrito en la lucha frontal contra el terrorismo. Recientemente, en el primer gobierno de Juan Manuel Santos, se creó la Ley 1453 del 2011 —Ley de Seguridad Ciudadana— como herramienta del poder político y económico para hacerle frente a las manifestaciones sociales que se preveían como reacción a las políticas económicas de corte neo-liberal del actual gobierno. (Saidiza:2015; 38)

En segundo lugar, la tesis de maestría de Gina Pulido De los límites necesarios del uso de la fuerza policial en el marco de las manifestaciones sociales en Colombia presenta una metodología hacia el análisis muy sustancioso del marco legal de la Policía Nacional y un acercamiento a las víctimas y familias que han sido afectadas por el exceso de fuerza. El producto en su contenido ofrece un análisis del aumento de la violencia policial como mecanismo para reprimir los espacios de movilización social, en este texto se cuestiona como el Estado es responsable por distintos tipos de acciones que terminan siendo violaciones a los D.H realizadas por de la policía en el marco de las movilizaciones sociales realizadas en el país atentando en contra de algunos ciudadanos. Se habla también un poco de la influencia y la responsabilidad que tiene los medios de comunicación en cuanto a cómo estos presentan las noticias y cómo a partir de estas se generan unas brechas de estigmatización social. En un segundo panorama

presenta muy específicamente algunos casos de víctimas de homicidio como Nicolás Neira y Oscar Salas, por último, habla sobre el contexto de violencia sociopolítica y las prácticas y costumbres que estructuran la violencia policial.

3.3 C)Semiótica de la protesta, arte, memoria y resistencia

Para este apartado abordaremos el artículo de Manuela Ramírez y Juan Gómez Arte y memoria: Expresiones de resistencia y transformaciones subjetivas frente a la violencia política que metodológicamente se desarrolla a partir de la hermenéutica, presenta una revisión y recopilación de artículos Scopus , Redaly y Sage. El artículo nos plantea en su contenido las implicaciones que tiene el arte como canal de memoria en procesos de resistencia a la opresión y a la violencia, se habla además de los relatos comunes, las narrativas históricas e identificaciones con el Estado –Nación que surgen a partir de las muestras artísticas. Se implanta el arte como forma de expresión simbólica de las situaciones que no pueden ser manifestadas por medio de otro tipo de lenguajes desarrollando así un papel de transformación generando nuevas formas de resistencia, reparación y memoria. De acuerdo con lo planteado anteriormente hablaremos del texto de Massimo Leone Breve introducción de la semiótica de la protesta perteneciente a los Cuadernos de Información y Comunicación metodológicamente desarrollado por algunos conceptos teóricos. Este artículo nos ofrece un enfoque hacia la protesta como fenómeno de significación y comunicación este se enfoca principalmente en los signos, los discursos, los textos por medio de los cuales la protesta toma materia saliéndose de la interioridad de los individuos volviéndose un poco más sensible a las palabras, los sonidos, los colores o los gestos.

Por un lado, parafraseando a Umberto Eco, se podría decir que la semiótica estudia todo lo que puede ser utilizado para protestar. El lenguaje de la protesta, es decir los modos en los que los hombres construyen su grito de dolor, desasosiego e indignación frente al statu quo, no tiene límites: cualquier cosa puede ser empleada de tal manera que signifique esta insatisfacción hacia lo real. Esto incluye las palabras del lenguaje verbal, naturalmente, pero también las expresiones del rostro, los gestos y las posturas del cuerpo, los movimientos de los individuos y de las masas, la relación con el espacio circundante, los sonidos, los colores, las formas, incluso el silencio. (Leone:2012;163)

Otro de los temas a tocar son los Visual Studies los cuales ayudan a comprender cómo por medio de las imágenes se puede acompañar la palabra generando así el sentido global que se presenta en una revuelta o sublevación. A partir de la semántica se puede construir un esquema de articulación mediante términos y campos semánticos los

cuales permiten establecer qué diferencia entre la protesta, la queja, el tumulto, la instrucción, la revuelta, la manifestación entre otros, tocando también temas relacionados con los medios claves para la transmisión de los fenómenos sociales.

De acuerdo con los estudios revisados y mencionados anteriormente utilizaremos algunas de las temáticas mencionadas como los movimientos sociales y las acciones colectivas que se presentan dentro de las manifestaciones sociales, así mismo la presión que se genera en el Estado para controlar las protestas sociales, también se tomarán algunos componentes de la semiótica visual. Además, en los textos mencionados se hizo una revisión conceptual y metodológica desarrolladas por los autores referenciados, evidenciando un sesgo geográfico en algunos de los artículos.

Esta investigación se centrará en la contradicción que se genera entre el discurso y la imagen del ESMAD durante el paro nacional del 21N, tomando algunos temas como la represión, procurando además aportar desde la interpretación visual y el análisis crítico del discurso que maneja la institución y de algunos medios de comunicación para comprender el papel del Estado y la institución del ESMAD, en la intervención en la protesta social que evidencie la brecha entre su misión y su acción.

4. Marco Teórico

Esta investigación en su contenido teórico estará enmarcada en la teoría del Estado concerniendo a las corrientes del paradigma crítico. Se encontrarán entonces autores de la sociología clásica y moderna como Karl Marx, Max Weber, Antonio Gramsci, Charles Tilly y Francisco Gutiérrez, en conjunto estos nos brindaran conceptos de análisis entorno a : la dominación, la legitimación, la fuerza, el monopolio de la fuerza, la sociedad civil, la sociedad política, la hegemonía, los modos de producción entre otros conceptos. Estos textos permitirán aportar a la sustentación y en el estudio de esta investigación.

Para comenzar hablaremos desde Carl Marx enfocándonos y trayendo alusión el concepto de materialismo histórico el cual se basa en las condiciones materiales de la historia o en momentos histórico dados tal como lo expresa en su obra la Contribución Crítica a la Economía Política

“... . En la producción social de su existencia, los hombres establecen determinadas relaciones, necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a un determinado estadio evolutivo de sus fuerzas productivas materiales. La totalidad de esas relaciones de producción constituye la estructura

económica de la sociedad, la base real sobre la cual se alza un edificio [überbau] jurídico y político, y a la cual corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material determina [bedingen] el proceso social, político e intelectual de la vida en general” (Marx, 1980: 4)

Marx nos expone que las condiciones sociales son las que determinan la existencia del hombre y su conciencia por ende el hombre se debe a las relaciones históricas de un contexto histórico dado, así mismo nos habla del modo de producción entendiendo este como una especie de modo de vida o como las relaciones en conjunto que hacen a la sociedad destacando la historicidad como algo fundamental en la reproducción de la vida social.

El modo capitalista de producción parte de modos de producción anteriores, en los cuales los medios de producción, de hecho, o de derecho, son propiedad del propio cultivador, en una palabra, de la explotación artesanal de la agricultura. Conforme a la índole de las cosas sólo se desarrolla paulatinamente, a partir de ésta, la concentración de los medios de producción y su transformación en capital frente a los productores directos, convertidos en trabajadores asalariados. (Marx, 1981:868)

Se puede entender entonces el neoliberalismo como modo capitalista de producción actual comprendiendo que este es una especie de programa o proyecto de un gobierno que trae consigo una serie de prácticas políticas y económicas con las que buscan promover el bienestar de los individuos limitando el libre desarrollo del ser humano encuadrándolo dentro de un marco institucional característico de la propiedad privada y el libre comercio. El Estado como factor de coacción u orden social tiene la función de ostentar el monopolio de la violencia física mediante la racionalidad del discurso y las prácticas que determinan y establecen a un gobierno. El poder entonces es el instrumento de las clases dirigentes por el cual se controlan los medios y los modos de producción existentes de igual manera este poder se reproduce hegemónicamente en dichas clases establecidas por medio de lo económico, lo político y lo ideológico; es por eso que la lucha por este poder es para Marx el motor que fomenta el rumbo de la historia a través de la lucha de clases ya que la burguesía como clase dominante legitima un determinado orden social y al cambiar estas relaciones de poder se cambian las condiciones históricas y sociales pertenecientes a tales condiciones sociales.

Por su parte Gramsci presenta en algunas de sus obras conceptos que nos servirán para este análisis, en primer lugar nos enfocaremos en dos grandes planos que se configuran dentro de la superestructura; uno es la sociedad civil y el otro es la sociedad política. Gramsci estudia las relaciones recíprocas entre estas dos ideas, afirmando que ambas son orgánicas están enlazadas y son inseparables. En la obra Los intelectuales y la organización de la cultura se establece que:

Es posible, por ahora, establecer dos grandes "planos" superestructurales, el que se puede llamar de la "sociedad civil", o sea del conjunto de organismos vulgarmente llamados "privados", y el de la "sociedad política o Estado" y que corresponden a la función de "hegemonía" que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y al de "dominio directo" o de mando que se expresa en el Estado y en el gobierno "jurídico". (Gramsci, 1999:1119)

Partiendo de esto se entiende entonces que la sociedad política está formada por el Estado junto con la institucionalidad misma del sistema, por otro lado, la sociedad civil estaría conformada por organismos como la religión, el arte, el derecho o los mismos medios de comunicación. La hegemonía, por su parte, Gramsci la concibe como el comportamiento fundamental para el dominio político o económico ejercido por una clase social sobre toda la sociedad que la compone. En la obra *Cuadernos de la cárcel*, la sociedad política se expresa bajo una relación directa de dominio entre el Estado y gobierno integrando el aparato coercitivo y las relaciones de poder para adaptar o ajustar la sociedad a las estructuras económicas por medio de la combinación de la fuerza y el consenso de estas.

La línea de un Estado hegemónico (o sea de una gran potencia) no oscila, porque él mismo determina la voluntad de los demás y no es determinado por ésta porque la línea política está basada en lo que hay en ella de permanente y no de casual e inmediato y en los propios intereses y en los de las otras fuerzas que concurren en forma decisiva a formar un sistema y un equilibrio. (Gramsci, 1999: 1186)

Tomando Colombia como Estado conformado y caracterizado por la hegemonía del poder de ciertas clases sociales y elites sobre otras, bajo intereses políticos que se enmarcan dentro de la estructura económica por medio de la dominación y dirigida para el establecimiento de un control, instituciones como el ESMAD, la policía y las Fuerzas Militares son las encargadas de ejercer de cierta manera la fuerza que se encarga de brindar un equilibrio respondiendo a ciertas órdenes gubernamentales y al mismo sistema jurídico, por el que se legitiman ciertas acciones de alguna u otra manera materializando el orden por medio del discurso que se maneja, tanto institucionalmente como socialmente. "El gobierno militar es un paréntesis entre dos gobiernos constitucionales; el elemento militar es la reserva permanente del orden y de la conservación, es una fuerza política que opera en "forma pública" cuando la "legalidad" está en peligro." (Gramsci, 1999:451).

La sociedad civil por su lado atraviesa y se encuentra en medio de la estructura económica y la sociedad política, en este caso específicamente es dominada por algunos medios de comunicación, el mismo sistema educativo o las mismas instituciones religiosas; quienes

juegan un papel reproductor del pensamiento hegemónico dominante de la sociedad favoreciendo y obedeciendo a los intereses que los dominadores ejercen sobre los dominados.

Las protestas sociales acontecidas antes y durante los paros nacionales del 21N y 28A se podrían leer como ese bloque contrahegemónico en contra de esa sociedad política. Esto debido a que el Estado y el gobierno colombiano atraviesan una crisis de autoridad en la gobernabilidad del presidente Iván Duque Márquez y por ende en la hegemonía, ya que esta se muestra incapaz de dar soluciones a los problemas colectivos, conllevando a que los y las ciudadanas salgan a las calles en contra de sus políticas y reformas de gobierno. Retomando entonces la idea de que la sociedad de las clases sociales dominadas confronta a esa hegemonía impartida por la clase dominante haciendo alusión a lo que sería para Antonio Gramsci alcanzar la “guerra de posiciones o guerra de movimientos”

El elemento económico inmediato (crisis, etcétera) es considerado como la artillería de campo que en la guerra abría la brecha en la defensa enemiga, brecha suficiente para que las tropas propias hagan irrupción y obtengan un triunfo definitivo (estratégico) o al menos un éxito importante en la directriz de la línea estratégica. Naturalmente en la ciencia histórica la eficacia del elemento económico inmediato es considerada mucho más compleja que la de la artillería pesada y en la guerra de maniobras, porque este elemento era concebido como poseedor de un doble efecto: 1 abrir la brecha en la defensa enemiga después de haber desorganizado y hecho perder la confianza en sí mismo y en sus fuerzas y en su futuro al enemigo mismo; 2 organizar fulminantemente a las tropas propias, crear los cuadros, o al menos poner los cuadros existentes (elaborados hasta entonces por el proceso histórico general) fulminantemente en su puesto de encuadramiento por las tropas diseminadas; 3 crear fulminantemente la concentración ideológica de la identidad del fin a alcanzar. Era una forma de férreo determinismo economista, con el agravante de que los efectos eran concebidos como rapidísimos en el tiempo y en el espacio; por eso era un auténtico misticismo histórico, la expectativa de una especie de fulguración milagrosa. (Gramsci, 1999: 680)

De otro lado, Weber establece que la coerción es principalmente el monopolio legal del Estado, tal y como lo afirma en el segundo tomo del libro mencionado al expresar que “De este modo, la comunidad política monopoliza la aplicación legítima de la fuerza mediante su aparato coactivo y se transforma gradualmente en un instituto protector de los derechos humanos” (Weber, 1922: 667). De tal modo que el Estado entendido y conformado por la asociación política es el que dispone netamente del aparato coactivo frente a los individuos, siendo garante de los derechos humanos estableciendo también que es de manera legítima el

uso y la acumulación de la violencia mediante el mismo sistema político tal y como señala a continuación:

“1.la monopolización de la violencia legítima mediante la asociación política, que culmina en el concepto moderno del Estado en cuanto última fuente de toda la legitimidad del poder físico;2 la racionalización de las normas destinadas a su aplicación que culmina en el concepto del orden jurídico legítimo.” (Weber, 1922:667)

Como mencionábamos anteriormente el accionar del ESMAD y la Policía responde a cierta normativa institucional que legitima el ejercicio del dominio de la fuerza. La dominación se entiende entonces como el acatamiento o sometimiento de un mandato específico entre un grupo de individuos, para Weber existen tres tipos de dominación en primer lugar la de carácter racional, en segundo lugar, de carácter tradicional y, por último, de carácter carismático. En este caso el tipo de dominación que más se asemeja al dominio legítimo de la institución es la de carácter racional ya que en esta se obedece a las órdenes estatuidas por la autoridad además su tipo más puro es la dominación burocrática.

El poder por su parte “significa la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social ,aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de probabilidad”.(Weber, 1922:43).Este concepto se complementa con el de dominación mencionado anteriormente, ya que es provocado por cierto mandato u orden para ser obedecido, pero en la dominación existen dos opuestos uno es el de la dominación mediante ciertos intereses(situaciones de monopolio) refiriéndose al dominio monopolizador, como lo mencionábamos antes ,el otro es mediante el deber de la autoridad (poder de mando u obediencia). Sin embargo, Weber afirma que “No obstante toda forma típica de dominación en virtud de una constelación de intereses, y sobre todo en virtud de la posesión de un monopolio, puede transformarse gradualmente en una dominación autoritaria”. (Weber, 1922: 697) Si estas formas de poder con intereses aparecen en las relaciones de poder se pueden transformar en relaciones autoritarias del poder mediante mando y del poder coactivo.

Otro de los conceptos que complementa a los anteriores es el de Legitimidad. Weber utiliza este concepto junto con el de la acción social o relación social estableciendo que pueden estar orientadas en la representación de su existencia entro de un orden legítimo también se habla de la validación de estas acciones o relaciones sociales. La legitimidad de un orden se puede garantizar de dos maneras, primero si es de manera puramente íntima en este caso puramente afectiva, racional con arreglo a valores o religiosa, y segundo, por la expectativa de consecuencias externas o por una determinada situación de intereses. “La forma de legitimidad hoy más corriente es la creencia en la legalidad: la obediencia a preceptos

jurídicos positivos estatuidos según el procedimiento usual y formalmente correctos. La contraposición entre ordenaciones pactadas y “otorgadas” es solo relativa.” (Weber, 1922: 30).

En Colombia específicamente con las coyunturas del 21 de noviembre y el 28 de abril se percibió principalmente que existía un descontento social por parte de los ciudadanos manifestantes. Lo que en cierta manera se lee como esa deslegitimación hacia el gobierno del presidente Duque y a su vez el ejercicio autoritario y violento que se ha manejado en medio de su gobernanza respondiendo con el enfrentamiento directo a la protesta social principalmente por medio del control del orden público mediante ese monopolio de la fuerza que posee el ESMAD y la policía para reprimir la inconformidad social observando así que el Estado como superestructura no garantiza los derechos humanos y va en contra del bienestar de las personas teniendo en cuenta el poder de dicho monopolio, los medios de producción y el sistema coercitivo o punitivo que contempla a los ciudadanos que manifiestan sus inconformidades como enemigos y no como reclamantes de sus derechos, criminalizándolos sin darse cuenta que el mismo Estado es el victimario de tales causas propias que desembocan muchas veces en el descuido y el abandono estatal.

Por su parte, Charles Tilly en su artículo Guerra y construcción del Estado como crimen organizado analiza en cierta manera el papel que jugaron las formas de violencia organizada en el crecimiento y en el cambio de los sistemas de los Estados- Nación enfocándose en esos Estados en los cuales sus funcionarios ejercen control sobre las formas de violencia que son monopolizadas por ciertas autoridades sobre un grupo determinado de pobladores dentro de un territorio. Se enfoca principalmente en la Francia de 1600 y en el razonamiento que destaca la interdependencia de la guerra y la construcción del Estado haciendo una analogía a estos dos procesos que los determina como crimen organizado.

Tilly menciona que la protección es concebida de dos maneras, principalmente una es la que hace referencia al refugio contra algún tipo de peligro y el otro significado que le da responde a un negocio mediante el cual el encargado local obliga a las personas a pagar para evitar peligros que en muchos casos son generados por sus mismas amenazas. Por otro lado, la protección que brindan los gobiernos es tomada como estafa ya que las intimidaciones son imaginarias tal y como se expresa

La provisión de protección por parte del gobierno, partiendo de esta definición, puede entonces calificarse con frecuencia como chantaje, en la medida en que las amenazas frente a las que un gobierno determinado defiende a sus ciudadanos son imaginarias o son consecuencia de sus propias actividades, el gobierno ha establecido un negocio de protección. (Tilly, 2006: 3)

Los gobiernos entonces simulan o inventan amenazas desde que se generan acciones de represión causando así las amonestaciones hacia sus mismos ciudadanos. Colombia, por su parte, presenta un sin fin de casos siendo este un Estado que incumple y no garantiza los derechos. Un ejemplo de ello es la desigualdad social, la insatisfacción de las necesidades básicas que conlleva a la inconformidad y el descontento que se manifiesta en la protesta social.

Además, el Estado justifica las formas de violencia de la policía nacional y el ESMAD. Se puede evidenciar lo establecido por Tilly en algunos ejemplos, como lo que sucedió en vísperas del paro nacional del 21N del 2019, el cual estuvo militarizado desde su comienzo, y exactamente un día después del 21 de noviembre se presentaron saqueos y daños en distintos puntos como lo fueron en la ciudad de Cali y Bogotá causando así la declaración del toque de queda, pero durante la noche del 22 de Noviembre cuando se registraron una serie de intentos de robo y saqueos por parte de encapuchados los cuales querían meterse a conjuntos residenciales, estos casos en Bogotá fueron registrados al mismo tiempo en distintas localidades de la ciudad.

Durante estos sucesos la línea de emergencia 123 dejó de funcionar y las redes sociales se llenaron de videos, fotos y mensajes que causaban pánico en toda la ciudadanía dejando así a muchos ciudadanos desvelados por el temor a la amenaza de ser robados en sus propias casas. El alcalde encargado Enrique Peñalosa en compañía del director de la policía “...aseguró que “existe una campaña orquestada para crear terror en residentes de apartamentos en relación con el ingreso de vándalos a robar” (Blu Radio. 23, de Noviembre 2019)

Otro de los casos que sucedió durante esta coyuntura fue el caso del policía que se encontraba en las instalaciones de la Universidad Nacional que fue encontrado por la Guardia Indígena, la cual se alojaba en este punto de la ciudad para apoyar las protestas en el marco del paro nacional, mientras algunos de sus miembros hacían un control de seguridad se encontraron con un patrullero de la Policía Nacional “Según las redes de derechos humanos que acompañan a la guardia, el policía, identificado como Rubén Darío Martínez, estaba vestido de civil y cargaba en un maletín varios elementos de la institución.” (Las 2orillas, 3 diciembre 2019).

Así mismo lo sucedido en una de las marchas que se realizaba el 22 de noviembre “Dos policías fueron descubiertos, vestidos de civil, dentro de una marcha en la avenida calle 26 con 51, frente a las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, en Bogotá, en el marco del paro nacional de este jueves. En el lugar estaban reunidos decenas de profesores y varios estudiantes.” (El Tiempo 22 noviembre 2019).

Un día antes del paro nacional convocado el 28 de abril del 2021 el tribunal de Cundinamarca ordeno suspender las movilizaciones para dicho día en Bogotá profiriendo el deber de proteger la vida, la salud y la salubridad de todos los ciudadanos argumentando que no hay protocolos de bioseguridad para las movilizaciones convocadas hasta el primero de mayo y que es una decisión tomada frente al alto número de contagios y la alta ocupación de UCI en los hospitales de la ciudad. La alcaldía de Bogotá no otorgo permisos para la realización de las manifestaciones y el secretario de gobierno Luis Ernesto Gómez “El funcionario aclaró que la alcaldía no otorga permisos para la realización de protestas, pero que en cumplimiento del fallo "se negará la solicitud de instalar una tarima y sonido en la plaza de Bolívar". Agregó que de presentarse algún tipo de plantó o movilización o alteración del orden público, se implementara el protocolo de diálogo y de la protesta social que tiene la ciudad.” (El Tiempo 27 abril 2021)

Por otro lado, Tilly también establece la diferencia entre la fuerza legítima e ilegítima haciendo referencia a

“Si consideramos que la legitimidad se deriva de la conformidad con un principio abstracto o del consentimiento del gobernado (o de ambas a la vez), estas condiciones pueden servir para justificar, quizás incluso para explicar, la tendencia a monopolizar la fuerza.” (Tilly,2006:4)

En legitimidad entonces es posible que las organizaciones estén dispuestas a ejercer autoridad para asegurar el control o la estabilidad sobre una fuerza determinada. Allí se acentúa la repercusión del monopolio de la fuerza ejercido por la autoridad.

La tendencia a monopolizar el uso de la violencia hace que el ofrecimiento de protección de un gobierno, ya sea en el sentido más reconfortante o en el inquietante de la palabra, sea más creíble y, por tanto, más difícil de rechazar. (Tilly, 2006:4)

Tilly establece que la violencia en la configuración de los Estados-Nación generó formas de organización además de estos produjeron instrumentos de vigilancia y control sobre el territorio; esa organización que se generaba era protegida por medio de la guerra. La violencia y la organización fueron fundamentales durante la formación de los Estados- Nación. También estos estados tienen dos participaciones importantes una es que se formaron a partir de la resistencia popular a la guerra y la otra es la proporción entre la guerra, la extracción, la seguridad y la construcción del Estado todo esto perjudicó significativamente el desarrollo y la organización del Estado- Nación en Europa.

La seguridad como concepto tiene una gran relación entre el Estado y el Individuo. En el sentido objetivo la seguridad puede ser una variable constatable y comparable estadística o

empíricamente. De otro lado, subjetivamente la seguridad es el sentimiento o la percepción que de alguna manera hace sentir a las personas tranquilas. Esta seguridad puede ser de carácter securitario/militarista la cual brinda prioridad a la seguridad del Estado y a las instituciones; o también puede ser una seguridad humana que, en contra posición a lo anteriormente mencionado, se establece desde una visión más integral en dirección de los Derechos Humanos.

Si bien durante el siglo XX y XXI se aplicó la Doctrina de la Seguridad Nacional en América Latina en medio de las dictaduras militares, en Colombia se generó una gran paradoja ya que, en medio del conflicto, el Estado se mantiene bajo la concepción del autoritarismo y el militarismo que desfavorece a la ciudadanía en materia de Derechos Humanos. Respecto al accionar de los agentes estatales que son los encargados de suministrar la seguridad se cuestionan ciertas características de la institucionalidad colombiana en cuanto al actuar del Estado.

Finalmente, Francisco Gutiérrez en su libro *El orangután con sacoleva cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)* intenta describir y explicar por qué nuestra democracia es un orangután en sacoleva, debido a la relación entre la institucionalidad que se vivió durante el contexto de cien años de democratización, tiempo que fue marcado por políticas de seguridad, sin dejar atrás el incremento de la violencia y la represión, esta última comprendida como “el uso o la amenaza de uso de la fuerza por las autoridades del Estado o quienes las apoyan, contra opositores o potenciales opositores, para impedir, debilitar o prevenir su capacidad de oposición” (Stohl y López, 1984: 7 citado en Gutiérrez, 2014:13). También se reconoce que dentro del Estado se ha generado una división entre la privatización del abastecimiento de la seguridad y el mantenimiento mismo del orden público, pero esta es una configuración del Estado mismo. Gutiérrez menciona que la policía contiene disciplina y orden a través de la coerción y la supervisión

Formalmente, la Policía constituye un servicio prestado por el Estado a la ciudadanía en términos de preservación del orden y provisión de seguridad. La Policía aparece como el garante de “la paz pública”, “de la tranquilidad ciudadana” y, por tanto, del “orden público”. (Gutiérrez, 2014: 210)

La función de la policía moderna consiste en emplear técnicas coercitivas amenazantes y en la vigilancia para proteger el orden, estas maniobras llevan a que sean replicadas durante las manifestaciones por parte de los agentes encargados, los cuales permanecen en contacto con varios ciudadanos presentando situaciones de violencia oportunista, siendo esta el tipo de violencia policial que no defiende el orden, pero si los intereses de quienes dicen promulgarlo.

A medida que los grupos sociales subordinados caen bajo la influencia de fuerzas más radicales, y adoptan discursos y repertorios más proclives a desestabilizar el orden social cuyo garante es la Policía, más se orienta esta hacia un tratamiento brutal de la protesta, a una articulación en forma de coalición con élites socio-económicas retardatarias, y a la incorporación de métodos más violentos y más audaces a sus rutinas organizacionales. (Gutiérrez, 2014: 214)

Esto lo que produce es una sindicalización y mayor organización entre los sujetos que protestan y quienes supone establecen y confrontan el orden en este caso el ESMAD

(...) la movilización social necesariamente entra en contraposición con la Policía. Para hacerse visibles, para llamar la atención, para promover decisiones de política a su favor, a veces pura adelantar una agenda revolucionaria/contestataria, los líderes de la movilización social debe dirigirse contra la “tranquilidad pública” y a veces contra la propiedad. (Gutiérrez, 2014: 216)

Para finalizar entonces se establece que el monopolio de la violencia es utilizado por el Estado quien es el encargado de ejercer el control social por medio de la coacción y la violencia que puede ser legítima o ilegítima, impartida por quienes practican la dominación que en este caso son los agentes policiales sobre los que se someten a esa práctica de dominación (manifestantes); sin dejar de lado por eso el sistema neoliberal que nos rodea y la contradicción que este genera en la sociedad criticando las medidas de fuerza, quejándose de la inseguridad pero al mismo tiempo practicándola y fomentándola mediante sus discursos. Estos conceptos anteriormente indicados nos facilitan de cierta manera la distinción y la comprensión de la investigación sobre el control social que es ejercido por algunas instituciones como la Policía Nacional y el ESMAD sobresaltando el uso de la fuerza pública legítima que se ha utilizado históricamente para la contención de las protestas sociales, generando todo tipo de violaciones a los Derechos Humanos, más específicamente en el marco de los paros del 21 de noviembre y 28 de abril.

4. Marco Jurídico

Las normativas que se tomaran para realizar esta investigación será principalmente la Transitoria N° 0205 del 24 de Febrero de 1999 mediante la cual se crea el ESMAD (Escuadrón Móvil Anti Disturbios) principalmente para solventar una coyuntura temporal durante una coyuntura temporal en la presidencia de Pastrana, esta se formaliza por medio de la resolución N° 01363 del 14 de abril del mismo año por parte del director general de la Policía Nacional. Durante el Gobierno de Álvaro Uribe el 17 de julio del 2007 se

prueba la resolución N° 02467 por la cual se crea el distintivo del curso de control de multitudes de los Escuadrones Móviles Anti Disturbios.

La Resolución N° 02903 del 23 de Junio del 2017 "Por la que se expide el reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales por la policía nacional" cuya finalidad es determinar los criterios y las normas que orientan el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales , por parte de la Policía Nacional en la prestación del servicio de policía. El capítulo II contiene el artículo °5 por el cual presenta la normativa internacional a la cual se rige

1. Pacto Internacional de los derechos civiles. 2. Pacto internacional de Derechos Económicos sociales y culturales 3. Convención contra la tortura 4. Convención americana de Derechos Humanos 5. Declaración Universal de los derechos Humanos 6. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley 7. Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Octavo congreso de las Naciones Unidas 8. Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre. 9. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción el almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción.

Así mismo el artículo ° 6 con la normativa Nacional principalmente con estas leyes de la Constitución Política de Colombia 1. Ley 62 de 1993 2. Ley 525 de 1999 3. Ley 1801 de 2016.

El capítulo III contiene en su artículo °7 Principios para el uso de la fuerza:

1. Principio de Necesidad: El personal Uniformado de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones utilizarán en la medida de lo posible los medios preventivos y disuasivos antes de recurrir a la fuerza y armas cuando demás medios resulten ineficientes o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previo

2. Principio de Legalidad: Al hacer uso de la fuerza debe cumplirse con las leyes y normas adoptadas por el Estado Colombiano y reglamentación y disposiciones institucionales

3. Principio de Proporcionalidad: El personal uniformado de la Policía Nacional al hacer uso de la fuerza, armas, municiones, elementos, dispositivos, armas letales y armas de fuego debe hacerlo de manera moderada y actuar en proporción a la gravedad de la amenaza y el objetivo legítimo que se quiere lograr, escogiendo entre los medios eficaces, aquellos que causen menor daño a la integridad de las personas y sus bienes

4. Principio de Racionalidad: Es la capacidad de decidir cuál es el nivel de fuerza que se debe aplicar según el escenario al que se enfrenta, de acuerdo con las leyes y normativas vigentes.

La resolución N° 03002 del 29 de junio del 2017 por la que se expide el manual para el servicio en manifestaciones y control de disturbios para la Policía Nacional. En ese se emiten los parámetros para el servicio en manifestaciones, control de disturbios de tal manera que se protejan por igual los derechos fundamentales de las personas que ejercen el derecho a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente y de quienes no lo hacen y establecer actividades que permitan una acechada intervención para el restablecimiento de la seguridad y convivencia. Esta resolución también tiene en su artículo °6 que pertenece a la normativa internacional a la que se rige 1.Declaracion Universal de los derechos humanos 2.Declaracion Americana de los derechos y deberes del hombre 3.Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos 4.Convencion americana sobre los derechos humanos 5.Codigo de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley 6.Principios básicos sobre el empleo de armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley 7.Convenio de Ginebra en relación a la prohibición del desarrollo la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

Así mismo en el artículo ° 7 presenta la normativa nacional:

1. Constitución Política de Colombia 2. Ley 62 de 1993 3. Ley 599 del 2000 4. Ley 769 del 2002 5. Ley 906 del 2004 6. Ley 1801 del 2016 7. Decreto de ley 2535.

Para concluir se abordarán tres artículos específicos de la Constitución política de Colombia los cuales son:

Artículo 216: La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas.

Artículo 218: La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario.

Artículo 221: De las conductas punibles cometidas por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar.

5. Marco Metodológico

Esta investigación estará enmarcada principalmente en el paradigma epistemológico Crítico-Social, que busca debelar las situaciones de subordinación que se han creado en condiciones de dominación y alienación ideológica en las clases hegemónicas dominantes que provocan algún tipo de crisis en la sociedad. En el caso específicamente de este estudio se pretende comprender críticamente y visibilizar el comportamiento del Esmad y la Policía como principales actores pertenecientes a una institución dominante que ejerce una fuerza excesiva sobre los actores dominados que en este caso es la sociedad civil en especial las personas que se movilizan en contra de los intereses del gobierno comprendiendo los procesos sociales como resultado de una lucha de contrarios.

Esta investigación es de tipo interpretativo y posee un enfoque cualitativo, se desarrolló a partir de las siguientes técnicas de recolección de información:

Primero, se revisaron fuentes secundarias como los informes Silencio Oficial y Bolillo Dios y Patria de la ONG Temblores en los que se recogen los principales datos registrados de la violencia policial a nivel nacional, los cuales nos permitieron realizar una contextualización, también se realizaron consultas a documentos estatales específicamente sobre los presupuestos de la nación. Adicionalmente, se realizó un barrido institucional de información relacionada con los decretos, normas y cartillas de operación en las que se establece el accionar de la fuerza pública en los escenarios de movilización social.

Posteriormente, se realizó un Análisis Crítico del Discurso desde lo planteado por Teun Van Dijk por el que se busca analizar los abusos de poder realizados por actores dominantes sobre los dominados. En la prensa escrita de El Tiempo y el Semanario Voz donde se recolectaron aproximadamente 134 noticias de ambos medios de comunicación, estas fueron sistematizadas en unas matrices en Excel que se podrán encontrar en el anexo de este documento. La sistematización de estas noticias en las matrices conto con el contexto o información básica de la noticia en donde se encontraba el titular, la fecha, el periódico, la sección de redacción y la pagina ;después de este contexto se pasaba al objetivo principal de la noticia en donde se resumía la situación expuesta; seguido a esto se encontraban las palabras claves de la noticia que por lo general eran las que tenían una mayor repetición; la casilla de las categorías está enfocada a las principales condiciones identificadas y relacionadas a los conceptos teóricos; en la siguiente casilla se ponía la cita textual en la que se mencionaban las principales acciones llevadas a cabo según la noticia ; y en la última casilla se ponían las fotografías existentes extraídas de la noticia. Estas matrices también contienen la sistematización de 99 videos encontrados en la plataforma de Twitter y YouTube por medio de los que se evidencian los excesos de fuerza denunciados por los ciudadanos.

Para la recolección de estas noticias se realizó un recogimiento propio de algunas de las noticias (de los meses mayo y junio de 2021 del periódico del Tiempo); así mismo se acudió 3 veces a la hemeroteca de la Biblioteca Nacional donde se consultaron y recolectaron fotografías de noticias tomadas a los periódicos de El Tiempo y el Semanario Voz específicamente se consultaron las fechas entre noviembre, diciembre del 2019; enero, febrero del 2020; abril, mayo, junio y julio del 2021. De todas estas 134 noticias leídas y sistematizadas se escogieron cerca de 30 noticias para el ACD ya que en estas se encontraban categorías y subcategorías que facilitaban un mejor análisis desde la comprensión teórica al fenómeno social.

Por último, se llevó a cabo un análisis de imagen desde los autores como Peter Burke, Theodor Adorno y Roland Barthes. Para esto se construyó una galería fotográfica que se adjuntara como anexo a este documento en conjunto a las respectivas matrices. Esta galería está conformada por un total de 168 imágenes tomadas por fotógrafos independientes durante los paros nacionales del 2019 y el 2021. También se realizó una matriz comparativa entre las fotos que aparecía en los periódicos y algunas de las fotos tomadas por independientes y otra matriz que contiene solo fotografías de independientes. Las matrices estuvieron compuestas por la fecha; los nombres de los fotógrafos o fotógrafas y sus respectivos usuarios de Instagram; también se identificaba el tipo de imagen; los principales actores que aparecían en ella ; se le establecía una categoría; se describía la acción observada ejecutada ;y por último se realizaba un análisis Para el análisis semiótico se escogieron 12 fotografías, de las cuales 4 fueron extraídas de ambos periódicos y el resto tomadas de la plataforma Instagram, cada una de estas imágenes fueron escogidas principalmente mediante a las categoría de análisis como la más dicente .

6. CAPÍTULO 1

Impacto del Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD) en la sociedad colombiana.

En este primer capítulo se realizará una recopilación de la trayectoria que ha tenido el ESMAD desde su surgimiento en el año 1999 hasta el año 2019, abordando en primer lugar el por qué y bajo qué situación se da la creación de esta dependencia de la Policía Nacional, se pretende también exponer el tema de los crímenes, asesinatos y los tipos de violencia de las que se culpabiliza a esta institución, se mencionara el presupuesto que se le designa al Ministerio de Defensa y al Esmad, se establecerán y analizarán algunos artículos, decretos y capítulos específicos de las principales normas institucionales que se han determinado por medio de algunas resoluciones expedidas y por último se mencionaran las críticas y debates que se han generado. Para la construcción de este apartado nos apoyaremos en los informes Silencio Oficial y Bolillo Dios y Patria producidos por Temblores ONG y publicados durante los años 2019 y 2021 los cuales esbozan una mirada sobre las violencias cometidas por agentes específicamente del Esmad y por la Policía Nacional.

El ESMAD surge el 24 de febrero del año 1999 mediante una directiva transitoria N°0205 en medio del contexto de las marchas cocaleras que se realizaban en su gran mayoría hacia el sur del país. Esta medida se dio a través de la resolución N°01363 el 14 de febrero del mismo año durante el gobierno del presidente Andrés Pastrana el cual tuvo como motivo principal solventar una coyuntura temporal pero luego de aquella resolución se formalizó esta unidad.

Durante el mandato de Álvaro Uribe Vélez se instaura la política de “seguridad democrática”², siendo esta uno de los principales pilares en su mandato como se evidencia en uno de los documentos expedidos por la Presidencia de la República que hace referencia a la política de defensa y de seguridad en la cual se establece que

El objetivo general de la Política de Defensa y Seguridad Democrática es reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática: del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del

2 La Seguridad Democrática fue una política gubernamental del Expresidente Álvaro Uribe (2002-2010) que proponía el fortalecimiento de las actividades y presencia de los órganos de seguridad a lo largo de todo el territorio nacional para combatir las amenazas de los grupos insurgentes y otros grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno en Colombia.

imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos desinterés común. (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, PP.12)

Si bien esta política de seguridad trajo consigo algunos operativos militares como fueron algunos de ellos: la Operación Orión en Medellín durante el 2002 la cual buscaba atacar y acabar con las milicias urbanas como las FARC-EP³, el ELN⁴, y los CAP⁵; la Operación Libertad Uno⁶; la Operación Fénix⁷ o la Operación Jaque⁸ entre otros operativos militares. Los informes de rendición presentados por el entonces presidente aluden a la reducción en los índices de homicidios, secuestros, el aumento de la presencia de la fuerza pública, el aumento en pie de fuerza de las FF.MM, la disminución de cultivos ilícitos entre otras cifras. No se puede dejar de lado uno de los últimos hallazgos de la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz) el cual reveló que durante los años 2002 y 2008 hubo alrededor de 6.402 falsos positivos⁹ fenómeno cuyo auge se da principalmente entre los años 2006 y 2009, el cual coincide con el reporte de éxitos militares en el marco de la política de Seguridad Democrática, ordenados por altos mandos del Ejército. Bajó esta política cualquier aparición de descontento o indignación social, se criminalizaba o se estigmatizaba. Cualquier ciudadano que saliera a las calles a defender o exigir sus derechos se le consideraba principalmente como una amenaza para la nación, esté tipo de actos de lucha y resistencia eran señalados desde un discurso oficial generado por el mismo Estado y la institucionalidad.

Vale la pena hacer énfasis también en los periodos presidenciales de Juan Manuel Santos y en los escenarios de movilización social que se presentaron durante su gobierno por causa principalmente de: el tratado de libre comercio (TLC), la privatización de la educación, la venta de empresas públicas o las reformas en sectores como el agrícola, la salud, entre otros.

3 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo

4 Ejército de Liberación Nacional

5 Comandos Armados del Pueblo

6 Operación militar en el año 2003 que consistió en el aseguramiento de los cascos urbanos de varios departamentos del país junto con el desmantelamiento de estructuras subversivas en ciudades como Bogotá y departamentos como Cundinamarca

7 Operación militar en el 2008 que como resultado dio con el abatimiento del máximo líder de las FARC-EP Raúl Reyes y otros guerrilleros junto con la recolección de material comprometedor (computadores, celulares) de esta milicia

8 Operación militar durante el 2008 que como objetivo el rescate y la liberación de varios secuestrados por las FARC

9 Ejecuciones extrajudiciales o muertes ilegítimamente ejecutadas por agentes del Estado contra civiles presentándolas como bajas en combate en medio del conflicto armado colombiano.

Luchas que fueron convocadas desde distintos sectores sociales teniendo una relevancia a nivel nacional en espacios como las calles, las vías y los espacios públicos, sin duda los movimientos sociales manifestaron sus inconformidades a través de distintas acciones sociales tal como sucedió en el Paro Nacional Estudiantil del 2011, el Paro Cafetero del 2016, el Paro Campesino del 2013, las jornadas de Minga y Liberación de la Madre Tierra, el Paro Nacional Agrario del 2016 y por último el Paro Nacional Estudiantil del 2011 y el 2018.

Así mismo, durante el actual gobierno del presidente Iván Duque se han duplicado el número de protestas sociales. Según un informe del Ministerio de Defensa entregado al Congreso de la República “De acuerdo con esta cartera, en un documento enviado a la Cámara de Representantes para un debate convocado por el congresista Ricardo Ferro, durante el actual gobierno se han presentado en total 25.879 actos de protesta en el país.”(El Tiempo, 05 Noviembre 2020) Esta cifra es casi el doble del registro que se tiene del periodo entre los años 2014 y 2018 que fue de 14.338 actos, los cuales involucran todo tipo de eventos ya sean marchas, plantones, motines, paros, huelgas de hambre, etc. También se establece que entre agosto del 2018 hasta octubre del 2020 “...el Esmad ha tenido que intervenir en 2.607 casos, es decir, el 10 % del total de manifestaciones.”(El Tiempo, 05 noviembre 2020).

El paro nacional del 21 de noviembre del 2019 convocado por distintos sectores del país estuvo motivado principalmente por el paquetazo de las reformas presentadas por el presidente Duque, entre ellas, la reforma laboral, pensional, tributaria. A su vez, los ciudadanos estaban en contra de la corrupción y el incumplimiento del tratado de paz y los acuerdos antes pactados con los estudiantes, indígenas, campesinos, sindicalistas trabajadores y profesores. Los ciudadanos salieron a las calles exigiendo el desmonte del Escuadrón Móvil Anti Disturbios por el manejo del control e intervención que esta unidad especial de la policía les dio a las manifestaciones. Estas movilizaciones se extendieron hasta finales de ese año y se retomaron en los primeros meses del siguiente año.

En el año 2020 la llegada de la pandemia y lo que ella implicó en materia de orden público conllevó a los exigentes protocolos y medidas sanitarias que fueron adaptadas para controlar la propagación del virus, sin embargo, estas no fueron suficientes para que la ciudadanía no hiciera sus exigencias en las calles. Los motivos esta vez fueron la alta tasa de desempleo y pobreza que desembocó en la falta de ingresos de todo tipo para sobrevivir, esto debido al cierre del sector económico en un país desigual como Colombia en donde el hambre salió a flote principalmente en los hogares de las clases sociales menos favorecidas que habitan en las periferias de las ciudades y zonas rurales de todo el territorio nacional



Ilustración 1, Fotograma, @historiassencillas (15 de abril de 2020) Por Federico Rios Escobar



Ilustración 2, Fotograma, @historiassencillas (15 de abril de 2020) Por Federico Rios Escobar

La gente salió a las calles en medio de la cuarentena para exigir las prometidas ayudas económicas y alimentarias que el gobierno junto con las alcaldías y gobernaciones se habían comprometido a entregar.



Ilustración 3, Fotograma @luiscarlos85 (17 de abril de 2020) Por Luis Carlos Ayala: Segundo día de bloqueos en la localidad de Usme durante la cuarentena. ¡NO PODEMOS COMER PIEDRAS!

A esto se sumaron los hechos de indignación ciudadana que marcaron los días 9 y 10 de septiembre tras la muerte de Javier Ordoñez¹⁰. Este suceso desencadenó múltiples protestas realizadas en distintas ciudades y municipios a nivel nacional, se realizaron convocatorias principalmente en la capital. Las concentraciones surgieron en un principio de manera pacífica pero luego fueron transformadas por la rabia, el odio y la indignación acumulada por parte de la ciudadanía ante los abusos policiales que se venían presentando desde antes, pero que específicamente correspondían al caso de Javier. Estas jornadas de protestas dejaron como resultado pérdidas materiales en varios buses de transporte y CAI (Centros de Atención Inmediata) que fueron quemados, de igual manera se denunciaron múltiples violencias físicas durante estos días, al igual se registró del asesinato de 13 personas “En más de 10 horas de protestas fueron asesinadas 13 personas, hubo 305 heridos 72 CAI vandalizados” (Caracol Radio, 07 de septiembre del 2021)

A parte de los casos de violencias físicas que fueron denunciados por la ciudadanía, en medio del despliegue policial para calmar y controlar las protestas se advirtió la presencia de armas de fuego disparadas contra los manifestantes y transeúntes que se encontraban en las calles.



Ilustración 4, Fotograma @luiscarlos85 (10 de septiembre de 2020) Por Luis Carlos Avala



Ilustración 5: Fotograma @luiscarlos85 (12 de septiembre de 2020) Por Luis Carlos Ayala

Otro de los acontecimientos sociales que se sobresalieron durante este mismo año sucedió a mediados de octubre cuando la Minga Indígena viajó desde el departamento del Valle del Cauca hasta Bogotá manifestándose a favor de la vida, la paz y la democracia. Yendo en

10. Abogado y taxista que muere a causa de la brutalidad en manos de patrulleros de la policía en medio de una detención en la que fue agredido físicamente y torturado con una pistola Taser en el Barrio Villa Luz de la localidad Engativá en la ciudad de Bogotá.

contra de las políticas sociales y económicas del gobierno Duque y rechazando las masacres y los múltiples asesinatos a líderes indígenas, sociales y excombatientes.



Ilustración 6, Fotograma, @luis_robayo (15 de octubre del 2020) por Luis Eduardo Robayo Piedrahita

En lo corrido del año 2021 aparece una importante reactivación económica en diferentes sectores del país, además de esto resurgen las movilizaciones sociales a nivel nacional que siguen sin extinguirse desde el inicio del Paro Nacional del 28 de abril convocado por los mismos actores sociales ya mencionados antes, pero resaltándose una importante y mayor participación de las juventudes populares que han salido en defensa de sus derechos. Principalmente provocados por las presiones del gobierno de Duque para cubrir la deuda interna y el agujero fiscal que deja el paso del COVID-19 planteando como solución recaudar recursos por medio de la reforma tributaria; no obstante, la reforma a la salud, los asesinatos a líderes, excombatientes, la violencia policial, el racismo, el aumento de la pobreza entre

otras causas fueron las que avivaron la llama de las protestas sociales. Nuevamente las calles fueron el medio de participación ciudadana a través de las convocatorias que se expresaron en marchas, cacerolazos, plantones, velatones, asambleas populares, ollas comunitarias, encuentros culturales y sociales, bloqueos e inclusive enfrentamientos con la policía fueron los escenarios en los que se concentraron las y los ciudadanos.

6.1 Cifras y estadísticas registradas.

Desde la red de organizaciones, sociales, barriales, estudiantiles, ambientalistas, feministas de comunicaciones y de Derechos Humanos, La Campaña Defender la Libertad: Asunto de Todas, registro los siguientes casos a nivel distrital en solo la ciudad de Bogotá durante el paro nacional del 2019 :se reconocieron 3 homicidios de personas civiles en medio de las protestas sociales ;790 personas heridas por el desproporcionado accionar de los uniformados de la policía; el Esmad y civiles armados no identificados ;42 casos de lesiones oculares;12 casos de personas heridas por arma de fuego;25 mujeres víctimas de violencias basadas en genero;79 agresiones a personas defensoras de Derechos Humanos; 941 denuncias de abusos de autoridad, agresiones y violencias policiales ;313 personas detenidas; 12 allanamientos (de los cuales 8 fueron ilegales) y 75 personas desaparecidas en la capital.

Durante la reciente coyuntura los registros del paro en el último boletín emitido por la Campaña Defender la Libertad del 28 de abril al 28 de septiembre del 2021 a nivel nacional corresponden a 87 homicidios; 103 lesiones oculares;106 personas víctimas de violencia basadas en genero; 115 personas heridas por armas de fuego; 326 agresiones a defensores de Derechos Humanos;1.603 denuncia por abusos de poder, autoridad, agresiones y violencia policía ; y 1905 personas heridas a lo largo de todas las movilizaciones .

El informe Silencio Oficial esboza y recoge los casos de violencia registrados durante 20 años de creación del Escuadrón Móvil Anti Disturbios reconstruyendo las historias de los homicidios perpetrados desde su creación en 1999 hasta el año 2019. En este transcurso de tiempo se tiene el registro de aproximadamente 34 personas víctimas de la violencia homicida policial por parte de uniformados de esta dependencia. Cabe la pena resaltar que los homicidios cometidos por el Esmad han sido principalmente registrados contra la población estudiantil, los afrodescendientes, la población campesina e indígena.

A continuación, presentaremos por medio de una tabla la recopilación de los datos básicos como el nombre, la edad, la ocupación, el lugar en el que ocurrieron los hechos, los instrumentos y tipos de crímenes perpetrados por uniformados de la institución desde su creación en 1999 hasta el periodo del 2019 (sin contar con los registrados durante los años 2020/2021) que han sido reconocidos en el informe Silencio Oficial de la ONG Temblores.

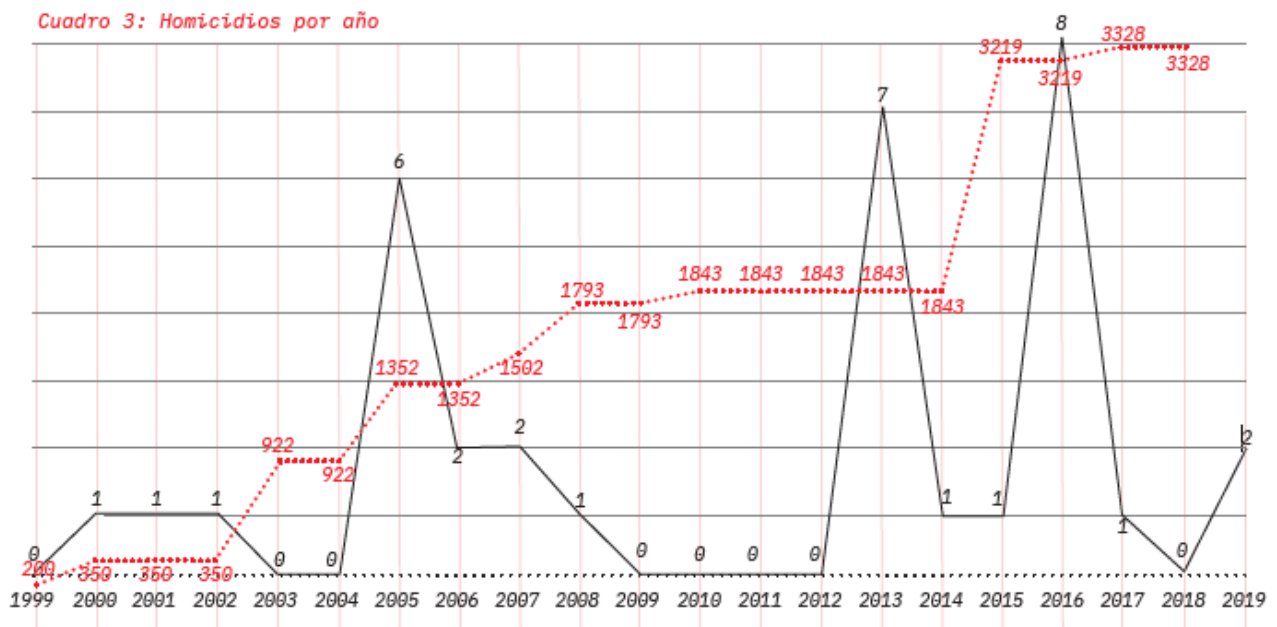
Nombre	Edad	Ocupación de la víctima	Lugar	Fecha	Marco	Acontecimiento	Crimen	Instrumento
Carlos Giovanni Blanco	-	Estudiante Universidad Nacional	Bogotá	7/11/2001	Disturbio	Asesinado por impacto de arma de fuego en el claustro universitario	Asesinato	Arma de fuego
Jaime Alfonso Acosta Campo	18 años	Estudiante de la Universidad Industrial de Santander	Bucaramanga	2003	Manifestaciones en la UIS	Asesinado por el impacto de un arma en el tórax proveniente de uniformados	Asesinato	Arma de fuego
Harold Alandete	20 años	Estudiante Universitario	Barranquilla	2005	Carnaval de Barranquilla	Asesinado por un agente de ESMAD que le dispara con un arma de fuego después de una polveada de harina que le hace a este.	Asesinato	Arma de fuego
Nicolas Davie Neira	15 años	Estudiante de secundaria	Bogotá	1/05/2005	Marcha 1 Mayo	Asesinado por el impacto de un gas lacrimogeno en la cabeza y brutalmente golpeado por agentes de la institución en medio de la conmemoración del día internacional del trabajo	Asesinato	Lacrimógeno, Golpes
Jhony Silva Aranguren	-	Estudiante Universidad del Valle	Cali	22-sep-05	Movilización contra TLC	Asesinado por un disparo en su cabeza tras el ingreso de agentes del ESMAD a la universidad	Asesinato	Arma de fuego
Oscar Leonardo Salas	-	Estudiante Universidad Nacional	Bogotá	2006	Movilización contra TLC	Asesinado por el impacto de una recalzada en su ojo izquierdo en medio del puente de la entrada de la Universidad nacional por la 45 con 30	Asesinato	Recalzada
Christian Johan Delgado Wilches	24 años		Bogotá	2013	Movilizaciones del Paro Agrario	Asesinado por el ESMAD en el marco de una movilización mientras sacaba a pasear a su perro	Asesinato	Arma de fuego
Miguel Ángel Barbosa	-	Estudiante de la Universidad Distrital	Bogotá	2016	Jornada de protesta	Asesinado en medio de una protesta en contra de la elección del nuevo rector, fue herido por el disparo de goma y una granada aturdidora		Disparos de goma y granada aturdidora

Nombre	Edad	Ocupación de la víctima	Lugar	Fecha	Marco	Acontecimiento	Crimen	Instrumento
Dilan Cruz	18 años	Estudiante Bachiller	Bogotá	23 de Noviembre 2019	Movilizaciones del Paro Nacional	Asesinado en medio de una de las movilizaciones del Paro Nacional 21N tras recibir un disparo de una recalzada en su cabeza	Asesinato	Recalzada
Edison Franco Jaime y Joel Jacome Ortiz	-	Campesinos	Catatumbo	24/25 de Junio 2013	Paro Nacional agrario	Abas muertes fueron ocasionadas por el impacto de armas de fuego disparadas por agentes del ESMAD	Asesinato	Arma de fuego
Diomar Alfonso Quintero y Hermides Jaime Téllez	-	Campesinos	Catatumbo	23 de Junio 2013	Paro Nacional agrario	Abas muertes fueron ocasionadas por el impacto de armas de fuego disparadas por agentes del ESMAD	Asesinato	Arma de fuego
Víctor Alberto Triana Benavides y Juan Carlos León Acosta	-	Campesinos		2013	Paro Nacional agrario	Ambas personas recibieron impactos en sus cabezas disparadas por agentes del ESMAD	Asesinato	Armas de letalidad reducida
Arnoldo Muñoz	-	Campesinos	Putumayo	2014	Protesta en contra de una petrolera	Asesinado tras recibir el impacto de un artefacto en medio de una movilización en contra de	Asesinato	Artefacto Explosivo
Nahimen Lara y Camilo Córdoba	-	Campesinos	Cesar, Chiringuana	2016	Protesta	En medio de la movilización en contra del cierre de un hospital. Estas dos víctimas fueron por agentes del ESMAD Nahimen asesinadas por los disparos proporcionados por los agentes, Camilo muere tras ser arrojado por una moto ESMAD	Asesinato	Moto ESMAD y disparos

Nombre	Edad	Ocupación de la víctima	Lugar	Fecha	Marco	Acontecimiento	Crimen	Instrumento
Belisario Camayo Guetoto	16 años	Indígena	Cauca	2005	Movilizaciones por la liberación de la madre tierra	Muere en medio de enfrentamientos del ESMAD y la fuerza Publica	Asesinato	Arma de fuego
Celestino Camayo Guetoto	-	Indígena	Cauca	2008	Bloqueo de la vía panamericana	Asesinado tras el impacto de dos disparos en su cráneo en medio de los bloqueos en la vía panamericana en medio de la Minga Indígena	Asesinato	Arma de fuego
Silberton Guillermo Pavi Ramos	-	Indígena	Norte del Cauca	2015	Movilización por la liberación de la madre tierra	Muere tras el disparo de agentes del ESMAD en medio de una movilización en la que reclamaban los derechos a la tierra	Asesinato	Arma de fuego
Gersain Ceron , Willington Quibarecoma y Marco Aurelio Diaz	-	Indígenas	Cauca	2016	Paro Nacional Agrario	Gersain muere tras recibir dos disparos provenientes del ESMAD , Willington falleció luego de ser atropellado por una tanqueta del ESMAD y Marco tras el impacto de una bala todas estas muertes en medio de la movilización indígena en el marco del paro nacional agrario	Asesinatos y Atropello	Armas de Fuego,Tanqueta del ESMAD
Efigenia Vasquez Astudillo		Indígena	Cauca	2017	Proceso de liberación de la madre tierra	Muere tras recibir tres impactos de arma de fuego por parte del ESMAD mientras se encontraba haciendo un reportaje de la liberación de la madre tierra	Asesinato	Armas de fuego
Deiner Caferino Yunda Camayo	20 años	Indígena	Cauca	2019	Minga Indígena	Muere tras el impacto de un proyectil que le atraviesa su tórax en medio de la arremetida de la fuerza pública en el bloqueo en la vía panamericana	Asesinato	Proyectil

Tabla 1. Características de las muertes cometidas por el Esmad entre 1999 – 2019 Elaboración propia

Grafica 1. Homicidios por año



Grafica 1 Silencio oficial, un aturrido grito por los 20 años del ESMAD (2019) PP. 51

La gráfica #1 extraída del informe Silencio Oficial muestra principalmente en su contenido el número de las personas asesinadas y el tiempo cronológico en el que se presentaron los homicidios cometidos por el escuadrón a su vez también presenta EL aumento que ha habido en el personal de este órgano específico de la Policía Nacional con el transcurrir de los años desde su creación hasta el 2019.

Según estos datos, se puede observar claramente que hay tres años en los que ha habido un número mayor de asesinatos en manos de agentes del ESMAD, estos son el año 2005 con 6 asesinatos, el año 2013 con 7 asesinatos y el año 2016 con 8 asesinatos, estos cometidos durante los periodos presidenciales de los expresidentes Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos. Así mismo, la línea roja expresa el crecimiento del personal del ESMAD desde su inicio en 1999 con aproximadamente 200 uniformados hasta el 2018 con más de 3.328 agentes. El informe también expone que la población que más ha presentado casos (con el 62%) de asesinatos por parte de la institución han sido en su mayoría menores de 35 años entrando entonces en este rango de edad los niños, adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes.

El 35,3% de los casos han sido adultos jóvenes entre los 18 y los 26 años. 2. El 11,8% de los casos han sido adultos entre los 27 y los 35 años. 3. El 14,7% de los casos han sido niños menores de edad. El 5,9% fueron niños entre los tres meses de edad y los 8 años; y el otro 8,8% fueron niños entre los 9 y los 17 años. 4. El 8,8% de los casos

han sido adultos mayores de 36 años, de los que el 2,9% fueron personas entre los 36 y los 44 años, y 5,9% fueron adultos mayores de 65 años. (Temblores ONG,2019:50)

Otro de las anotaciones que aparece en este informe y es importante resaltar es que la gran mayoría de homicidios fueron cometidos hacia ciudadanos que ejercían su derecho constitucional a la protesta social, en muchos de estos casos estos escenarios han sido estigmatizados por los medios de comunicación, inclusive las mismas instituciones como lo son la Policía Nacional de Colombia o la fiscalía general de la Nación incluyendo a miembros de los gobiernos de turno. Este tema se especificará más a fondo en el siguiente capítulo, sin embargo, un claro ejemplo de esto fueron las acusaciones del general José Roberto León director de la policía nacional quien desde el principio de las movilizaciones que se presentaron en el Catatumbo en el marco del Paro Agrario del 2013 afirmó:

Desde un principio hemos dicho que las protestas campesinas han sido infiltradas, y que allí se han utilizado elementos que usa la guerrilla para hostigar la Fuerza Pública, como los tatucos manejados por las Farc para atacar la población civil como en el Cauca y ese no es el comportamiento de campesinos, aseguró el alto oficial (Caracol Radio, 8 de julio del 2013)

Otro ejemplo de la estigmatización en la protesta social que sucedió durante ese paro agrario convocado por los campesinos fueron las declaraciones que dio la fiscalía general de la Nación.

“El fiscal general de la Nación, Eduardo Montealegre Lynett, anunció que, pese a que las manifestaciones del paro agrario son sociales y realizadas por campesinos auténticos, han sido infiltradas en algunas zonas del país por las FARC o el ELN. El Fiscal dijo que “en algunos departamentos, en el sur de Colombia, Arauca, Caquetá y Nariño, hemos encontrado evidencias de infiltraciones de miembros de las FARC en esta protesta social, y lo mismo en Norte de Santander, por parte del Ejército de Liberación Nacional.” (Fiscalía General de la Nación, 29 de abril 2014)

Esto mismo sucedió años antes en Colombia durante las movilizaciones del 2011 en las cuales se realizaron distintas marchas y distintos encuentros citados en su gran mayoría por estudiantes de universidades públicas, quienes exigían una reforma educativa evitando de esta manera la propuesta del proyecto de ley que buscaba modificar la Ley 3011 en el gobierno del entonces presidente Juan Manuel Santos quien en medio de estas convocatorias

11 La reforma a la ley 30 buscaba modificar el esquema de financiación de la Educación Superior en las universidades estatales.

a las movilizaciones dirigidas por la MANE¹² hacia advertencias relacionadas a la infiltración de actores armados tal y como se afirma en el diario internacional de la BBC. "Sabemos muy bien que la estrategia de las Farc va a ser la de estimular la protesta social y la de infiltrar esa protesta social para producir violencia, producir caos", dijo Santos el pasado 28 de septiembre. Arturo Wallace, (BBC 12 de octubre de 2011)

Durante las protestas del 9 y 10 de septiembre del 2020 el ministerio de defensa señaló que el carácter organizado y sistemático de tales encuentros respondían a infiltraciones de grupos al margen de la ley los cuales se encargaron de destruir la propiedad pública y la infraestructura ciudadana.

El ministro de Defensa de Colombia, Carlos Holmes Trujillo, aseguró este sábado (12.09.2020) que las **violentas protestas contra la policía** fueron "infiltradas" por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC, entre otros grupos de "anarquistas y terroristas".(DW 12 de septiembre del 2019)

Recalcando así el papel de la Policía Nacional en medio de las manifestaciones refiriéndose a la existencia legítima de estas autoridades para la garantía del orden público ante actos de vandalismo, destrucción y violencia.

Como se puede observar este tipo de discursos siempre han estado presentes en los gobiernos y giran en torno a la estigmatización y criminalización de la protesta social culpabilizándola en la mayoría de veces por estar infiltrada por grupos organizados, grupos armados ilegales encargados de causar caos y desestabilización social, estos discursos no hacen más que crear miedo, descontento, oposición y poca credibilidad en los procesos y las reivindicaciones de los movimientos sociales deslegitimando las luchas y los procesos de base permitiendo así que los entes reguladores de control intervengan en estos escenarios de manera abrupta y desproporcional.

Por otra parte, el informe Bolillo Dios y Patria es una indagación y recolección de cifras de violencias policiales registradas contra la ciudadanía durante los años 2017, 2018 y 2019 este se enfoca principalmente en determinar qué tan garantes de los derechos humanos son las reformas recientes a la normativa institucional de la policía recopilando datos e información de instituciones como Medicina Legal, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional. La información aquí presentada nos permite sintetizar en cierta manera los tipos de violencia policial existentes y registrados a nivel

12 Mesa Amplia Nacional Estudiantil

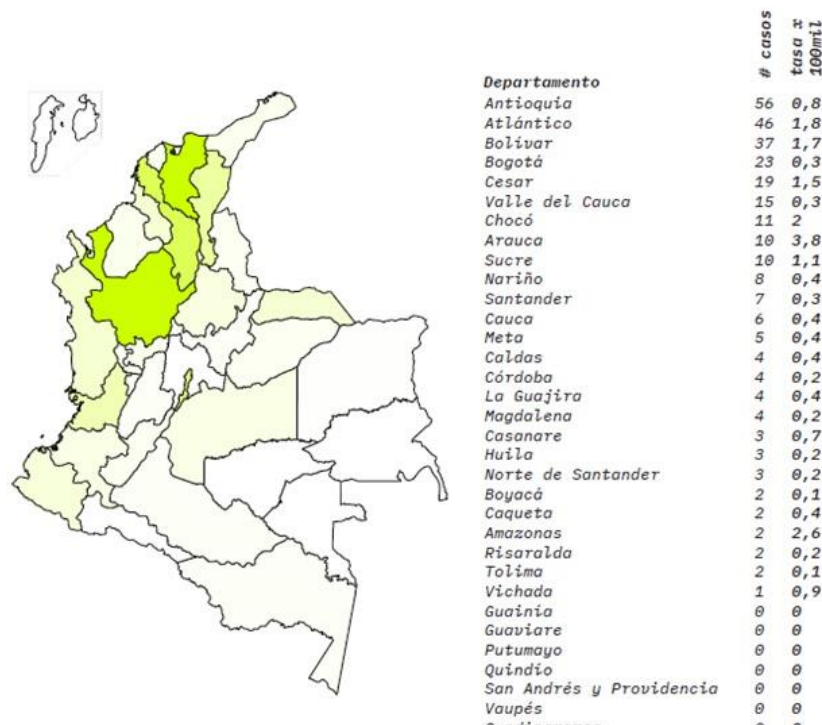
nacional los cuales aportaran para entender un poco más a fondo el fenómeno de esta investigación.

6.2. Tipos de violencia ejecutadas por miembros de la Policía Nacional

6.2.1 Violencia Homicida

Comenzaremos con los casos de violencia homicida causados por miembros de la Policía Nacional, estos datos son tomados según el escenario geográfico ya que a veces la policía actúa de diferente manera dependiendo si el contexto es en un escenario urbano o rural. Así, los registros que se tienen durante los años 2017 a 2019 son de 289 homicidios cometidos por uniformados y registrados por Medicina Legal, de los cuales un 58% pertenecen a las ciudades capitales y un 42% a las zonas rurales y ciudades intermedias. El siguiente mapa es extraído del informe Bolillo Dios y Patria y enumera los principales departamentos en los que fueron cometidos los asesinatos demostrando que Antioquia fue el lugar con mayor número de casos de violencia homicida durante estos años, liderando la lista con 56 casos; en segundo lugar, Atlántico con 46 casos; en tercer lugar, Bolívar con 37 casos; en cuarto lugar, la ciudad de Bogotá con 24 casos.

Gráfico 2. Violencia homicida cometida por la Policía Nacional según escenario geográfico.



Gráfica 2, Bolillo, Dios y Patria. PP.29

Es importante resaltar que los departamentos con mayor índice de violencia por cada 100.000 habitante son Arauca que representa 10 casos de violencia homicida correspondiendo a un 3.8 de la población según cada 100.000 habitantes, el caso del Amazonas con 2 asesinatos que corresponden al 2.6 y el Chocó con 11 casos de violencia homicida.

Otro de los factores presentados en la violencia homicida por parte de la policía a ciudadanos son según el escenario o el lugar del suceso, si bien como anteriormente lo mencionábamos las vías públicas son el principal sitio donde se cometen estos crímenes existen otro tipo espacios como las vivienda familiares, zonas de actividades agropecuarias, establecimientos comerciales, lugares de esparcimiento e inclusivamente las estaciones metropolitanas o los CAI (Centro de Atención Inmediata) de la Policía Nacional.

Las diferentes causas de vulnerabilidad que tienen las víctimas, son factores que pertenecen a variantes étnico raciales tomando como víctimas a los afrodescendientes e indígenas que representan el 11.4% del total de casos reportados durante el 2017 al 2019 estas prácticas fundamentadas en los estereotipos de raza, género y clase social vulneran sin duda alguna los derechos de los ciudadanos y su dignidad humana. Otro factor de vulnerabilidad presentado en el informe es a causa de la ocupación de la víctima, pues se establece que el 13.5 % de las víctimas de violencia homicida policial es realizada hacia personas desempleadas.

Así mismo, dentro de los datos sobre los cuales existe información sobre la ocupación de la víctima, entre el año 2017 y 2019, Medicina Legal registró 26 homicidios en contra de personas que se dedican al sector de construcción, 19 homicidios en contra de personas vendedoras ambulantes y 15 homicidios en contra de personas que trabajan en el sector de la movilidad. (Temblores ONG, 2021:31)

Se menciona también la incriminación y perfilamiento hacia las personas por parte de la institución la cual se ha encargado de reproducir para justificar algunas de las muertes que en ocasiones cometen, ya sean estas por procedimientos policiales u homicidios dolorosos. Un claro ejemplo de esto es la muerte del joven grafitero menor de edad Diego Felipe Becerra conocido como “Tripido”, quien murió a raíz de un disparo impactado en su espalda a manos de un patrullero de la Policía Metropolitana de la capital más exactamente en la localidad de Suba; las circunstancias ocurrieron cuando Diego se encontraba pintando un grafiti con dos de sus amigos y estos fueron encontrados e interceptados por los patrulleros.

En su momento, altos mandos de la Policía Metropolitana decían que la víctima supuestamente habría participado en un hurto de un vehículo de transporte público, situación que aumentó el dolor que enfrentaban sus familiares tras su muerte y conocer posteriormente la verdad. (RCN Radio 19 de agosto 2019)

Tras este caso Medicina Legal desmintió esta versión dada por la Policía Nacional, comprobando que el joven nunca portó un arma de fuego en sus manos y que lo único que tenía en su maleta eran latas de pintura.

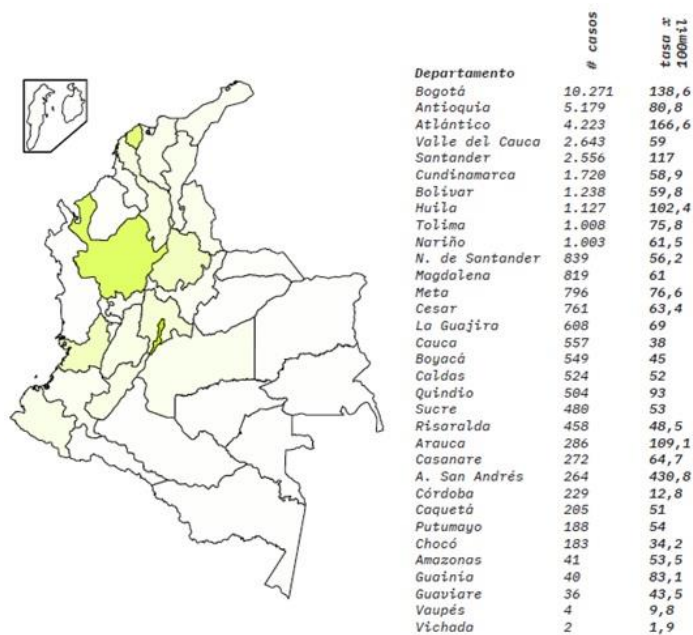
Según Temblores ONG, el uso de drogas se ha convertido también en uno de las condiciones de vulnerabilidad homicida. Durante el 2017 y 2019 fueron asesinadas por agentes de la Policía 15 personas que usaban drogas esto sucede por la estigmatización y los perfilamientos que se tiene en torno al tema de sustancias psicoactivas y el consumo.

6.2.2 Violencia física

La violencia física generada por miembros de la Fuerza Pública durante los años 2017-2019 registrada por Medicina Legal fue de 40.481 casos contra ciudadanos. “Temblores ONG pudo determinar que 39.613 casos se le atribuyen a la Policía, 809 a las Fuerzas Militares y 59 a fuerzas de inteligencia.” (Temblores ONG, 2021:38) Esto quiere decir que el 98% de los casos de violencia física han sido ejecutados por miembros de la institución.

La violencia física policial también se clasificó por factores geográficos a nivel nacional. En el informe de Temblores se identificó que la ciudad de Bogotá fue la que mayor caso tuvo con 10.271 hechos, seguido por Antioquia con 5.179, la región del Atlántico con 4.223 casos, Valle del Cauca con 2.642 y Santander con 2.556 casos tal como se evidencia en el siguiente mapa.

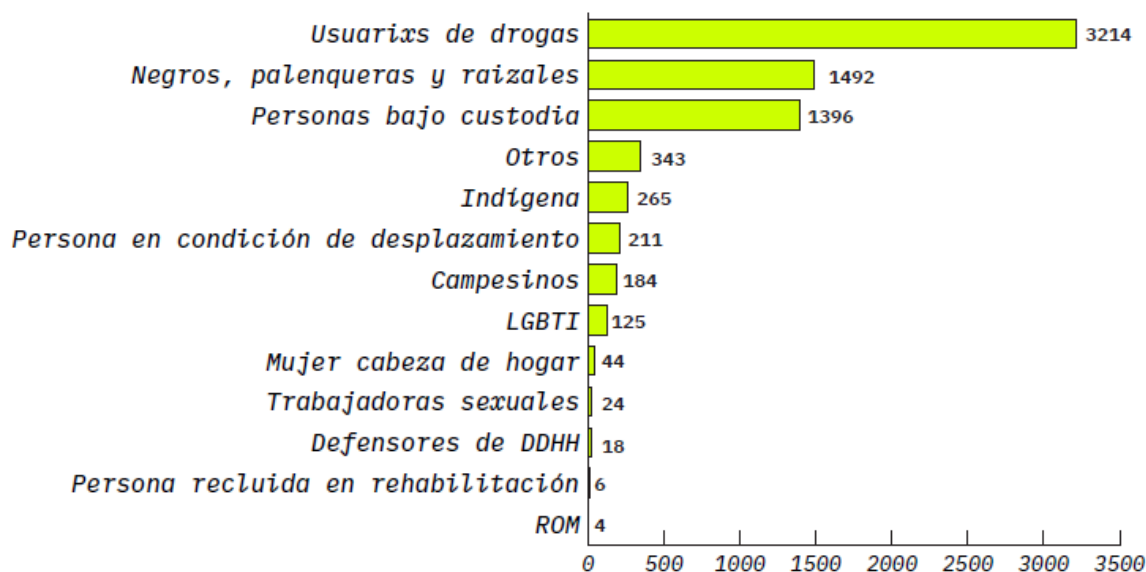
Gráfico 3. Violencia Física cometida por la Policía Nacional según escenario geográfico



En cuanto a la tasa por 100.000 habitantes se puede evidenciar que algunos departamentos sufren una mayor violencia como San Andrés registrando 264 casos y un 430.8 casos por 100.000 habitantes en la isla, el Huila registra 1.127 casos y 102.4 por 100.000 habitantes, así mismo Arauca con 286 casos y 109.1 por 100.000 habitantes.

Las violencias físicas por su parte son llevadas a cabo nuevamente por agentes de la policía nacional en lugares como las vías públicas (26.465 casos), viviendas (4.333 casos), estaciones, comandos de la policía o CAI (2.563 casos). En cuanto a los factores de vulnerabilidad el 18.4% de las violencias físicas se atribuyeron en primer lugar, a las personas consumidoras de drogas con 3.214 casos, en segundo lugar, con 1.492 casos a las personas afros, y 1.396 casos a personas bajo custodia.

Gráfico 4. Violencia Física cometida por la Policía Nacional según factores de vulnerabilidad



Grafica 4 Bolillo, Dios y Patria. PP. 44

Los indígenas, las personas en condición de desplazamiento, los campesinos, la población LGBTI, las mujeres cabeza de hogar, las trabajadoras sexuales, los defensores de Derechos Humanos, las personas en procesos de rehabilitación y la población ROM son algunos de las comunidades en riesgo de vulnerabilidad ante la violencia física tal y como se evidencia en la anterior gráfica del informe de Temblores.

6.2.3 VIOLENCIA SEXUAL

Los casos de violencia sexual por parte de miembros de la Fuerza Pública durante los años 2017 al 2019 fueron de 241 hechos según registra Medicina Legal; 139 de estos fueron cometidos por las Fuerzas Militares y 102 por la Policía Nacional.¹³ Este tipo de violencia es difícil de reconocer ya que está muy normalizada y generalizada a nivel social. “En el año 2017 siete hombres y 29 mujeres fueron violentadas sexualmente por la policía, en el 2018, 28 mujeres y cinco hombres y, en el 2019, 25 mujeres y ocho hombres” (Temblores ONG, 2021:48). Esto quiere decir que el 80,4% de las víctimas de violencias sexual fueron mujeres y el 19,6% fueron hombres. Esto en comparación a las violencias homicidas y las violencias físicas que se registraron en proporciones superiores para los hombres, en la violencia sexual las mujeres son las principales víctimas.

Las violencias sexuales de la Policía Nacional a nivel departamental ubican a Bogotá como la principal ciudad con mayor número de víctimas siendo 21 los casos de abuso, seguido por Antioquia con 10 casos, Cundinamarca con 9 casos, así mismo como Valle del Cauca con 7 casos, Boyacá con 6 casos, Bolívar con 5 casos, el Meta con 4 casos y otros departamentos con hasta tres, dos casos de violencia sexual.

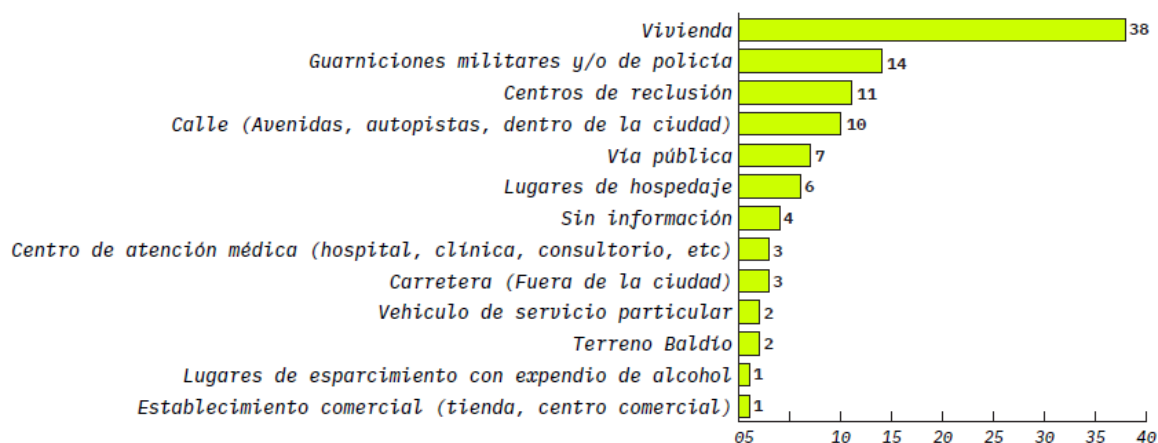
Con relación a los escenarios más comunes en los que se presentan este tipo de violencias, a diferencia de los otros dos tipos expuestos anteriormente, estos no ocurrieron en las vías públicas pues el principal lugar son las viviendas con 34 casos que representan el 37.3% sobre todos los casos registrados.

En este sentido, la policía actúa de manera diferencial frente a las mujeres no solamente por el tipo de violencia que utiliza contra ellas, sino porque reproduce sobre sus cuerpos las opresiones espaciales que las confinan a lo privado para allí domesticarlas. (Temblores ONG, 2021:50)

En segundo lugar, están las guarniciones militares, los CAI y las estaciones de policía con 14 casos representados en el 13,7%; en tercer lugar, están los centros de reclusión con 10 casos y con el 10,8%. Estos tres escenarios son los que más han tenido casos de violencia, pero también se registra violencia en lugares como la calle, carreteras, lugares de esparcimiento, hospitales entre otros, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 5. Violencia sexual cometida por la Policía Nacional según escenario de hecho entre 2017 y 2019

¹³ Vale la pena aclarar que aquellos datos son solo los casos registrados no se sabe si sean mayores las cifras.



Grafica 5 Bolillo, Dios y Patria. PP. 52

En cuanto a los factores de vulnerabilidad de las víctimas existen diferentes tipos de hechos: cincuenta y seis de estos casos son cometidos contra las estudiantes, ocho casos hacia los mimos miembros de la policía y las fuerzas armadas, siete casos hacia las amas de casa con y dos hacia los vendedores ambulantes.

Históricamente los y las jóvenes han sido objeto de una estigmatización particular (aludidos con términos despectivos como “revoltosos” “tira piedras”, etc.) que, sumado a la desigualdad social que impide una educación digna, y el acceso a trabajo garantizado, implica una vulneración especial. A esto se le suma la tendencia policial de configurar enemigos o perfiles que puedan legitimar su violencia (Temblores ONG, 2021:53)

La gran mayoría de violaciones físicas han sido especialmente hacia la población estudiantil, conformada en su gran mayoría por las y los jóvenes siendo estos estigmatizados, controlados y vigilados.

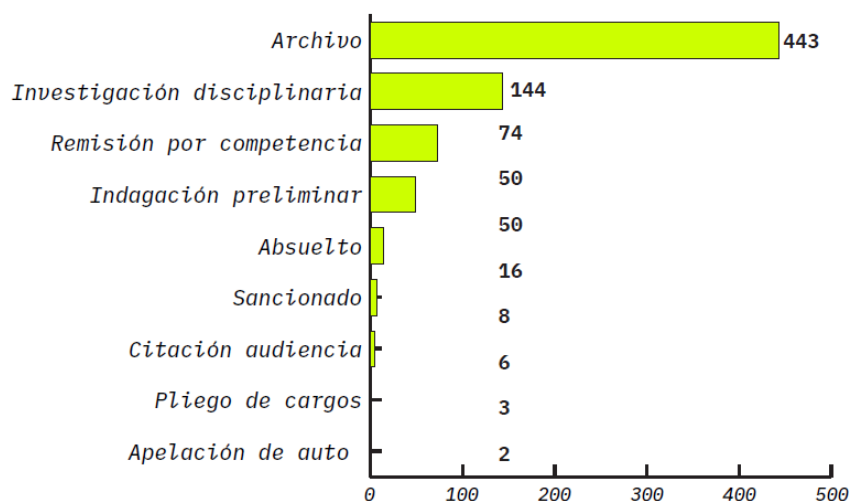
Otro elemento a considerar es que debemos poner la violencia policial, específicamente el delito sexual, en contexto. Esto implica comprender qué papel cumple la Policía Nacional en el marco de un conflicto social intenso, donde hay actores armados legales e ilegales constantemente en disputa, también en complicidad, y ejerciendo control sobre territorios. (Temblores ONG, 2021:54)

Se puede establecer entonces que existen principalmente tres categorías que se generan entorno a la violencia policial, estas son la violencia homicida, la violencia física y la violencia sexual. En cada una de estas categorías prevalecen ciertos factores específicos dados hacia las condiciones de vulnerabilidad ya sean geográficas, según el escenario del

hecho, ocupación de la víctima, según la pertenencia étnico racial entre otros que suelen ser las principales causas de la violencia hacia las y los ciudadanos cometidas por miembros de la Policía Nacional.

Según el Informe *Bolillo Dios y Patria* la Procuraduría General de la Nación durante los años 2017, 2018 y 2019 “...se registraron 8.167 hechos de violencia 61 cometidos por miembros de la Policía Nacional, 3.712 por miembros de las Fuerzas Militares y 216 por miembros del Esmad...” (Temblores ONG:2021: 66). Esto quiere decir que hubo un total de 12.095 casos de violencia del total de estos casos generados por la Policía la Procuraduría abrió 746 casos de investigación, de los cuales se estableció que 443 de los casos fueron archivados, 144 iniciaron una investigación interdisciplinaria, 74 fueron a remisión por competencia, 50 pasaron a indagación preliminar y 16 fueron absueltos.

Gráfico 6. Estado de las investigaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación.



Grafica 6 Bolillo, Dios y Patria. PP. 68

Los datos registrados y suministrados por la Dirección General de la Policía Nacional durante esos tres años corresponden a un total de 25.897 casos de los cuales 19.959 investigaciones fueron archivadas y se absolvieron a 5.938 agentes de la Policía Nacional que habían sido señalados de cometer algún tipo de violencia contra la ciudadanía. Por su parte la fiscalía general de la Nación entre los años 2017 y 2019 registró un total de 127 investigaciones penales por violencia homicida solo dos de estas concluyeron en condenas y cuatro de estas fueron archivadas. Este ente también realizó 994 investigaciones por delitos de lesiones, de los cuales investigó cuarenta y dos delitos sexuales cometidos presuntamente por miembros

uniformados de los cuales diez se archivaron y ninguno ha terminado en condena. En el informe de Temblores se menciona nada más una investigación hacia un miembro del ESMAD “En los años 2017, 2018 y 2019, la fiscalía general de la Nación solamente abrió una investigación a un agente del ESMAD correspondiente al año 2019 por el delito de lesiones personales culposas (artículo 111 del código penal)”. (Temblores ONG:2021: 67).

6.3 Análisis crítico a la normativa institucional de la Policía Nacional y el ESMAD

En este apartado se establecerán principalmente algunas categorías de análisis discursivo en torno a la lectura de dos normativas institucionales de la Policía Nacional la resolución #03002 del 29 de junio del 2017 y la resolución #02903 del 23 de junio del 2017, mencionando también la importancia que tiene la resolución #1190 del 3 de agosto del 2018 así mismo se tendrán en cuenta algunos artículos principales de la Carta Magna de Colombia para el análisis.

Comenzaremos entonces con el artículo segundo de la Constitución Política que establece que

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución ... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Si bien las autoridades de la República de Colombia y el mismo Estado Social de Derecho están destinados a proteger, promover y garantizar los derechos y deberes de quienes habitan este territorio, por medio del capítulo siete se constituye que la fuerza pública está conformada únicamente por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional siendo esta última institución

... un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. (**Artículo 218**).

Según el capítulo siete sobre la fuerza pública, se establece que estas fuerzas están para garantizar el debido respeto y la debida protección de los Derechos Humanos siendo esto un poco cuestionable al tener tantos casos registrados de homicidios, violencias físicas y

sexuales como se mencionó anteriormente. Cabe la pena aclarar que los delitos que son cometidos por los miembros uniformados en servicio de esta fuerza son netamente juzgados en los tribunales militares, por lo tanto, se acogen al Código Penal Militar esto quiere decir que la mayoría de los casos no son juzgados por la Justicia Ordinaria si no por la Justicia Militar.

La resolución N° 03002 del 29 de Junio de 2017 por la cual se expide el Manual para el servicio en manifestaciones y control de disturbios para la Policía Nacional tiene como objetivo guiar y brindar a los uniformados instrumentos legítimos para la prestación del servicio en cuanto al acompañamiento, prevención e intervención de las aglomeraciones públicas que puedan terminar en disturbios mencionando los principales fundamentos y parámetros legales al momento de reaccionar contra estas manifestaciones. Esta resolución en su contenido menciona una serie de capítulos y artículos en los cuales se centran las normativas internacionales y nacionales a las que se sujeta dicho manual, un ejemplo de ello son los medios materiales mínimos que deben tener los funcionarios como los equipos de seguridad que deben portar y los protocolos que deben seguir y cumplir antes, durante y después de sus actividades.

En el capítulo VII Dispositivo de Intervención Especializado se menciona que el ESMAD

Artículo 21° Escuadrones Móviles Anti Disturbios: es el grupo operativo especializado, encargado de intervenciones espaciales que se presentan en una zona urbana o rural del territorio nacional por causas de aglomeraciones de público cuando estas deriven en disturbios motines y demás situaciones de violencia, que alteren gravemente la convivencia y seguridad ciudadana, para el restablecimiento del ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Entonces el Escuadrón Móvil Antidisturbios esta exclusivamente creado para la intervención y dispersión de las aglomeraciones en público cuando estas terminan en disturbios. Este grupo de apoyo entra a contrarrestar la alteración que se está generando en una situación dada, tras haber agotado todas las instancias de diálogo y el uso de técnicas de defensa propia del mismo personal que está prestando el servicio para intervenir y restablecer el orden público. De acuerdo con Van Dijk “El poder de los grupos dominantes puede estar integrado en las leyes, las reglas, las normas, los hábitos e incluso, en el consenso general, tomando entonces la forma de lo que Gramsci (1971) denominó hegemonía.” (Van dijk ,2016: 207) esto quiere decir que el poder mismo del ESMAD como institución predomina por encima de los ciudadanos y está legitimado por las leyes o normas que obedecen a cierta hegemonía del poder que son quienes lo establecen por medio del discurso, el uso de la fuerza y el control de la misma.

El ESMAD como grupo operativo de la Policía Nacional cuenta con los dispositivos de intervención especializados lo que quiere decir que portan legalmente armas, municiones, elementos menos letales para la prestación del servicio en las manifestaciones y el control de disturbios. Entre ellos se encuentran: las mecánicas sintéticas conformadas por distintas clases de fusiles lanza granadas (TL-1, DEF TEC 1315, SMITH Y WESSON calibre 37mm, AM-600 calibre 38mm y True Fly calibre 40mm entre otros); marcadoras de paint ball y bolas de goma; los agentes químicos conformados por cartuchos de impacto controlado; cartuchos de lanzamiento; granadas de mano; granadas de pimienta; y una gran variedad de gases con componentes químicos que causan distintas funciones entre ellas asfixiar, causar ardor en las partes húmedas del cuerpo, irritación en los ojos o vómito; y las acústicas y lumínicas como las granadas de sonido o aturdimiento, granadas de luz y sonido, granada multi propósito (sonido, impacto y esparcimiento de gas pimienta); granadas de humo de diferentes colores y los dispositivos de control eléctrico y auxiliares como las pistolas de disparo eléctrico, bengalas, vehículos antimotines y dispositivos lanza agua.

Gráfico 7. Facultades de la policía en el uso de armas de fuego



Grafica 7 Silencio oficial, un aturrido grito por los 20 años del ESMAD (2019) PP. 33

Así mismo, los agentes del escuadrón móvil deben tener unos equipos de seguridad especial para el grupo como lo son los overoles retardantes de fuego, guantes de cuero o tela anti

inflamable, pasamontañas o máscaras antigases, protectores corporales en las zonas de los hombros, dorso, muslos, cadera, rodillas, tobillos, cascos, escudos blindados, bastones tipo tonfa, además de esto cuentan con un morral de primeros auxilios, esposas y un extintor.

Cabe recalcar que los funcionarios que porten este tipo de trajes deben estar debidamente identificados, así mismo para el uso de los medios coercitivos existen ciertos protocolos y modos de uso y manejo para los agentes uniformados que manipulen los cartuchos químicos y las armas no letales. Por ejemplo, los miembros que se encarguen de disparar los cartuchos deben tener un conocimiento y manipulación al lanzar las municiones por medio de tiros que sean en movimientos parabólicos; inclinados o rastreros. Se prohíbe así mismo apuntar en los rostros de los manifestantes con este tipo de lanzadores o armas, de igual manera siempre deberán ser lanzados a tres metros de distanciamiento como mínimo de quienes se manifiestan. En cuanto al manejo de los cartuchos y gases no se deben lanzar directamente sobre las personas que se encuentren a menos de dieciocho metros de distancia, así mismo, no se recomienda la utilización de municiones vencidas y el uso de estas en lugares cercanos a hospitales, colegios, ancianatos, etc.

Siendo el ESMAD un órgano de la Policía Nacional como anteriormente se evidencia , se rige entonces a la resolución N°02903 del 23 de junio del 2017 por la que se expide el Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de las armas y municiones, elementos y dispositivos menos letales por la Policía Nacional, el cual tiene como finalidad determinar la clase de criterios y normas que orientan el uso de la fuerza y el empleo de armas municiones , elementos y dispositivos no letales al momento de prestar el servicio por todos sus servidores públicos. Esta resolución contiene una serie de capítulos y artículos que abordan las normativas internacionales y nacionales a las que se adscribe, los usos de la fuerza preventiva o reactiva, los fundamentos para el uso de la fuerza entre muchos otros. En el primer capítulo de este reglamento se establecen los conceptos y definiciones de algunos términos importantes para nuestro análisis.

Artículo 4° Definiciones

1. Uso de la fuerza: Es el medio material, legal, necesario, proporcional y racional empleado por el personal uniformado de la Policía Nacional, como último recurso físico para proteger la vida e integridad física de las personas incluida la de ellos mismos, sin mandamiento previo, para prevenir, impedir o superar la amenaza o la perturbación de la convivencia y la seguridad de conformidad con la ley y estándares internacionales sobre el uso de la fuerza.

2. Armas , municiones , elementos y dispositivos menos letales : Son medio de apoyo de carácter técnico y tecnológico, que por su capacidad y características están

concebidos para controlar una situación específica, sobre una persona o un grupo de personas, involucradas en eventuales conductas penales o comportamientos contrarios a la convivencia, con el objetivo de hacer un uso diferenciado de la fuerza, neutralizando o disuadiendo la amenaza y de esta manera evitando desplegar la fuerza letal. El alcance y las características técnicas de los dispositivos a emplear obedecen a las particularidades del fenómeno que se pretenda controlar.

Habiendo citado el anterior artículo se entienden dos de los conceptos primordiales para la intervención como lo son el uso de la fuerza y el uso de armas que legitiman el accionar de tal institución. Van Dijk define el poder como una relación social conectada al control (control de las actividades, las mentes y los actos de las personas) es así como algunos grupos tienen un mayor dominio y son capaces de controlar sobre otros grupos, para este autor existe también un poder básico que proviene de quienes tienen el acceso a recursos privilegiados como en este caso es la fuerza y el monopolio de las armas Van Dijk establece entonces que existen

Diferentes tipos de poder pueden ser distinguidos de acuerdo a los variados recursos empleados para ejercerlo: el poder coercitivo de los militares y de otra gente violenta se basará, más bien, en la fuerza; los ricos tendrán poder debido al dinero; el poder “más o menos” persuasivo de los padres, profesores o periodistas puede basarse en el conocimiento, la información o la autoridad (Van Dijk ,2016: 206)



Grafica 8 Fotograma grafico Pirámide Uso Diferenciado De La Fuerza.

En este mismo capítulo de la resolución, aparece una figura en forma de pirámide donde se establece el uso diferenciado y proporcionado de la fuerza exponiendo que el uso de la fuerza responderá al de resistencia de los individuos para mantener de esa manera la autoridad y el dinamismo de su acción. En esta imagen se contempla la base de la pirámide que responde a la primera instancia siendo la presencia policial entendiéndose esta como la demostración de la autoridad; la segunda instancia es la comunicación y la disuasión que incluye el contacto visual entendido este como el dominio visual y oral sobre la persona con el fin de impedir la realización del acto ilícito ; la verbalización por medio de la buena comunicación como por ejemplo la utilización de términos adecuados que sean entendidos por las personas. En tercer lugar, se encuentran las armas naturales y la fuerza física, la cual es empleada luego de la fuerza activa comprendiendo la fuerza física como las técnicas policiales para el control físico y las tácticas defensivas que permitan contrarrestar el nivel de resistencia generado por los protestantes. En cuarto nivel se encuentran las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales que son todos aquellos medios físicos, técnicos y tecnológicos que permiten hacer uso diferenciado de la fuerza y, por último, las armas de fuego que se podrá usar solo en casos de defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves.

Como se mencionaba al principio de esta investigación concretamente en el marco teórico, el poder coercitivo de la Policía Nacional posee la concentración del monopolio de la fuerza y las armas para responder a ciertas circunstancias específicas, recordando de esta manera lo que Weber establecía al hablar sobre la coerción a través del monopolio legal del Estado, mencionando también el complemento que se genera entre el poder y la dominación.

En la resolución se alude el Capítulo III Del uso de la fuerza estableciendo en el artículo séptimo los principios para el uso de la fuerza.

Artículo 7º Principios para el uso de la fuerza: teniendo en cuenta la misión institucional, el uso de la fuerza de la Policía Nacional estar enmarcado en los siguientes principios:

1.Principio de Necesidad: El personal uniformado de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones, utilizará en la medida de lo posible los medios preventivos y disuasivos antes de recurrir al uso de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego solamente cuando los demás medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previo.

2. Principio de Legalidad: Al hacer uso de la fuerza debe cumplirse con las leyes y normas adoptadas por el Estado Colombiano y la reglamentación y disposiciones institucionales.

3. Principio de Proporcionalidad: El personal uniformado de la Policía Nacional al hacer uso de la fuerza, armas, municiones, elementos, dispositivos menos letales y armas de fuego debe hacerlo de manera moderada y actuar en proporción a la gravedad de la amenaza y el objetivo legítimo que se quiere lograr, escogiendo entre los medios eficaces, aquellos que causen menor daño a la integridad de las personas y sus bienes.

4. Principio de Racionalidad: Es la capacidad de decidir cuál es el nivel de fuerza que se debe aplicar según el escenario al que se enfrenta, de acuerdo con las leyes y normas vigentes.

Mencionaremos la última pero no menos importante resolución N°1190 expedida por el Ministerio del Interior el 3 de agosto del 2018, por la cual se adopta el “Protocolo para la coordinación de las acciones de respeto garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación inclusive de quienes no participan en la protesta” esta tiene como objeto establecer lineamientos para la adopción de medidas pertinentes por parte de las autoridades del orden ejecutivo en coordinación de la Policía Nacional. Estos aspectos están dirigidos a respetar y garantizar el ejercicio de la protesta pacífica como ejercicio legítimo de los derechos mencionados al comienzo del párrafo.

La resolución como las anteriores expuestas, recoge distintos fundamentos y enfoques normativos constitucionales importantes para la democracia del Estado Social de Derecho y el desarrollo de la protesta social pacífica, así mismo, tiene unas instancias de coordinación intergubernamentales, interinstitucionales e intersectoriales para las acciones antes, durante y después de las protestas; involucrando a los actores institucionales y actores de la sociedad civil para hacer seguimiento y veeduría de lo que sucede durante las movilizaciones para que de esta manera se respeten todos los protocolos y las normas de jurisprudencia que hay en manera de Derechos Humanos y en la regulación de la protesta. La aprobación de esta resolución tiene un trasfondo importante ya que es planteada en medio de las negociaciones con las FARC-EP y el acuerdo de paz firmado desde el año 2016 respondiendo al punto 2.2.2 en el que se establecen las garantías para la movilización y la protesta social.

De esta manera, se puede concluir que a partir de los datos obtenidos por los informes mencionados se demuestra con cifras que durante el Paro Nacional del 21 de noviembre y el 28 de abril existieron casos de abuso de poder por parte de civiles, uniformados de la Policía Nacional y el ESMAD. Estableciendo estos dos últimos como legítimos ante el discurso institucional ya mencionado anteriormente, a partir de las resoluciones y artículos en los que

se basa la fuerza pública para instaurar el orden público y social en medio de un contexto de protesta social, se ha causado un mal uso del monopolio de la fuerza, el exceso de poder, el abuso de autoridad entre otros problemas que durante los últimos años se vienen incrementando dejando como resultado un historial de actos de violencia pura. Como consecuencia extrema de este accionar se ha terminado con las vidas de habitantes del país generando un sinnúmero de emociones en los ciudadanos que pasan entre otras por el miedo, la incertidumbre, el odio y la impotencia llevando a efecto la contradicción que se genera entre la acción, el discurso y la praxis constitucional e institucional en la que se demuestra por medio de relatos, videos así como también, fotografías las cientos de denuncias en las que evidencian los atentados en contra de la dignidad humana, la vida el bienestar de los y las ciudadanas haciendo patente la nula garantía en primer lugar al derecho a la protesta social y en consecuencia los derechos fundamentales.

6.4 Presupuesto de la nación enfocado al sector defensa y ESMAD

El presupuesto de la nación es el instrumento mediante el cual el gobierno nacional asigna los recursos públicos a diferentes sectores como la salud, la educación, la cultura entre otros. Para esta investigación el presupuesto que nos interesa traer a colación es el que va dirigido al sector defensa que a nivel general corresponde principalmente a la fuerza pública conformada por el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea, la Policía Nacional, las secretarías de dicho gabinete y sus viceministros. Si bien, no se tiene con exactitud los datos que le corresponde a cada ente que conforma esta dependencia, se mencionará el presupuesto designado para esta cartera durante los últimos tres años según datos dados por informes realizados específicamente por el Ministerio de Hacienda y por el Portal de Transparencia Económica del Gobierno Nacional.

Para el año 2019 el presupuesto general de la nación fue de 259 billones de pesos que fueron destinados en distintos porcentajes. A los tres sectores que más atribuyeron fue el sector educación con 16% de inversión equivalente a 41.5 billones de pesos, en segundo lugar, se encuentra el sector defensa con 33.4 billones de pesos que responde al 12,9 % de recursos los cuales estuvieron distribuidos de la siguiente forma 15.7 billones de pesos fueron atribuidos para la seguridad en el territorio, 10.7 billones para servicios de salud y seguridad social; 3.8 billones para el funcionamiento del sector y 3.2 billones de pesos para el mantenimiento y abastecimiento; un tercer lugar lo ocupó el sector salud con el 12,5% correspondiente a 32.3 billones de pesos.

En relación con el presupuesto general para el año 2020 hubo un aumento de 12.7 billones de pesos dejando como cifra un total de 271.7 billones de pesos de los cuales fueron distribuidos en primer lugar, al sector educación destinando el 20.3% de los recursos

equivaliendo a 44.2 billones de pesos: en segundo lugar, nuevamente el sector defensa destinando el 16.2% semejante a 35.4 billones designados para la seguridad en el territorio (16.1 billones), el mantenimiento y abastecimiento de la fuerza pública (3.5 billones) , la prestación de servicios de salud y seguridad social (12.3 billones) y el funcionamiento del sector (2.8 billones); el tercer lugar es para el sector salud con 31.9 billones de pesos cifra equivalente al 14,6% del presupuesto general.

Mientras que para el año 2021 hubo un aumento de 42.2 billones de pesos al presupuesto general dejando una de las cifras la más altas registrada en la historia de Colombia siendo estimados 313.9 billones de recursos, priorizando al sector educación con 47.3 billones de pesos, seguido del sector defensa y policía destinando 38.0 billones de pesos repartidos de la siguiente manera 31.0 billones a recursos corrientes , 3.07 billones a fondos especiales ,1.9 billones de pesos a otros recursos del sector y 1.7 billones a ingresos corriente; en tercer lugar se encuentra el sector salud y protección social con 36.0 billones de pesos .

De lo anteriormente mencionado se puede inferir que en primer lugar durante el gobierno actual del presidente Iván Duque ha habido un aumento económico exponencial para el sector defensa entre los años 2019 y 2021 incrementándose casi con 4.7 billones de pesos dejando un valor total designado de 63.5 billones para la cartera del ministerio. Una cifra alta a comparación con la inversión en otros sectores, siendo esta una de las carteras que mayor financiación ha recibido.

6.4.1 Presupuesto ESMAD 2019

Teniendo en cuenta el análisis de la información brindada a la Dra. Diana Marcela Morales Rojas, secretaria general- Comisión Sexta-Cámara de Representantes, en oficio MDN-DMSG.GAL-22 de fecha 28 de octubre de 2019 se pudo obtener algunas cifras del presupuesto específicamente del Escuadrón Móvil Anti Disturbios, del año 2019 fue de un total de \$499.500.000. De los datos expuestos en el documento se puede observar que el presupuesto asignado se distribuye en tres componentes los cuales fueron: 1) Equipo de Seguridad Personal 2) Armas, Municiones, Elementos y Dispositivos menos letales y 3) Adquisiciones a nivel de Tanquetas. Para entender los gastos de cada uno de los componentes se realizaron las siguientes tablas.

PRESUPUESTO ESMAD 2019					
COMPONENTE	ELEMENTO	VALOR UNITARIO		CONVERSIÓN EN PESOS COLOMBIANOS	TOTAL \$ COLOMBIANOS
EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	\$ 1.780.885	\$ 1.780.885	\$ 1.780.885	\$ 3.775.885
	ESCUDO ANTIMOTÍN	\$ 245.000	\$ 245.000	\$ 245.000	
	CASCO ANTIMOTÍN	\$ 380.000	\$ 380.000	\$ 380.000	
	CAMISETA BALÍSTICA NIVEL IIIA	\$ 1.370.000	\$ 1.370.000	\$ 1.370.000	
	TOTAL	\$ 3.775.885	\$ 3.775.885	\$ 3.775.885	
COMPONENTE	ELEMENTO	VALOR UNITARIO		TRM VIGENTE A 31 DE OCTUBRE DE 2019 = \$3,389,94	TOTAL \$ COLOMBIANOS
ARMAS, MUNICIONES, ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS MENOS LETALES	LANZADOR DE PROYECTIL MÚLTIPLE	USD 118.794,11	118.794,11	402.712.032,9	\$ 408.450.760,5
	CARTUCHOS ELÉCTRICOS DE ATURDIMIENTO 37 MM PARA V	USD 71,17	71,17	\$ 241.266	
	CARTUCHOS ELÉCTRICOS DE GAS 37 MM PARA VENOM	USD 71,17	71,17	\$ 241.266	
	MARCADORA DE PAINT BALL	USD 733,31	733,31	\$ 2.485.921	
	ESFERAS PAINT BALL	USD 2,04	2,04	\$ 6.916	
	LANZADOR DE GAS CALIBRE 40 MM	USD 639,00	639,00	\$ 2.166.210	
	CARTUCHOS GAS 37 mm (3 Patillas)	USD 14,07	14,07	\$ 47.697	
	CARTUCHOS GAS 40 mm	USD 13,58	13,58	\$ 46.036	
	CARTUCHOS MULTIMPACTO 37 mm	USD 11,77	11,77	\$ 39.900	
	CARTUCHOS IMPULSOR 37/38 mm	USD 5,55	5,55	\$ 18.815	
	GRANADA DE GAS CS CON MOVIMIENTO	USD 27,43	27,43	\$ 92.988	
	GRANADA DE ATURDIMIENTO	USD 37,45	37,45	\$ 126.956	
	GRANADA MULTIMPACTO CS/OC	USD 37,08	37,08	\$ 125.701	
	GRANADA DE HUMO DE VARIOS COLORES	USD 29,22	29,22	\$ 99.056	
	TOTAL	USD 120.486,95	120.486,95	\$ 408.450.760,50	

Tabla 2, Presupuesto Esmad 2019 Equipamiento de seguridad personal y Armas , municiones , elementos y dispositivos menos letales
Elaboración propia (Presupuesto General de la Nación 2019)

AÑO	VALOR TOTAL COMPRAS TANQUETAS POR AÑO
1986	\$ 588.256.000
1987	\$ 257.227.088
1997	\$ 848.790.876
1998	\$ 2.472.127.969
2000	\$ 420.276.251
2002	\$ 758.400.000
2003	\$ 1.951.303.317
2006	\$ 5.325.901.696
2008	\$ 924.000.000
2009	\$ 8.599.419.011
2010	\$ 748.800.000
2014	\$ 3.116.110.133
2015	\$ 2.237.635.000
2019	\$ 1.460.000.000
Total	\$ 29.708.247.341

Tabla 3, Presupuesto Esmad 2019 Valor Total de Compras de tanquetas por año (Presupuesto General de la Nación 2019). Elaboración propia.

De los datos expuestos en el documento que respondió el Ministerio de Defensa se puede concluir que:

- El costo del Equipo de Seguridad Personal básico para un oficial del ESMAD, en el año 2019 tenía un costo de \$3.775.885 por oficial.

- Teniendo en cuenta, que el número de oficiales, a esa fecha, era de 3876 se puede inferir que el costo total pagado para compra del Equipamiento de Seguridad Personal Básico del personal fue la suma de \$14.635.330.260
- Para la compra de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales se invirtió la suma de USD120.486,95. Teniendo en cuenta que el valor del dólar a 30 de octubre de 2019, según la TMR vigente a esa fecha era de \$3.389,94 y aproximando esta cifra a \$3.390 pesos colombianos, se obtiene que la inversión en pesos fue de \$408.405.760,5
- El promedio del costo de Adquisiciones de Tanquetas de Tipo Transporte Personal y Lanza Agua, durante el año 2019 fue de \$1.460.000.000\$

6.5 Debates políticos y críticas entorno al abuso por parte de la fuerza publica

El accionar del ESMAD (Escuadrón Móvil Anti Disturbios) ha sido tema de discusión en el Congreso de la República por parte de los y las Congresistas de la Cámara de Representantes y el Senado que durante los últimos tres años se han llevado a cabo varias citas en el capitolio para debatir temas relacionados con la extralimitación de los funcionarios, los abusos, el exceso de fuerza y las violaciones a Derechos Humanos que este escuadrón anti motín y en general la policía han provocado a la ciudadanía colombiana.

Una de los debates se generó en medio de la coyuntura del Paro Nacional del 21 de noviembre, por parte de algunos congresistas como Inti Asprilla, representante de la bancada alternativa de la Alianza Verde, German Navas Talero, representante del Polo Democrático Alternativo y el Liberal Juan Carlos Lozada, quienes radicaron el día 25 de noviembre del 2019 una proposición para la realización de un debate de control político en contra de la Policía Nacional, con el propósito de preguntar por los casos de abusos que el ESMAD cometió durante dicho paro. En este debate se citaba al ministro de Defensa Carlos Holmes Trujillo, los generales Oscar Atehortúa director general de la Policía Nacional, Hoover Penilla comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y al entonces alcalde de Bogotá Enrique Peñalosa, para que dieran respuesta por las órdenes y acciones realizadas por los miembros del escuadrón y la policía para controlar dichas manifestaciones.

Durante esa plenaria varios de los representantes argumentaron sus motivos del por qué era necesario generarse un debate respecto a lo ocurrido durante el paro, preguntándole así a las personas citadas, bajo qué órdenes actuaron para disolver dichas protestas. Así mismo, se habló sobre algunos actos irregulares que ciudadanos presenciaron y denunciaron durante las primeras jornadas de paro, como lo fueron las detenciones en estaciones de Transmilenio a jóvenes estudiantes; la revisión de la información personal de las redes sociales de los

manifestantes y las denuncias de amenazas a ciudadanos que se encontraban desde sus casas apoyando los cacerolazos nacionales, todo esto ocasionado por miembros uniformados de la institución.

Así mismo, representantes de los partidos Cambio Radical y Centro Democrático no estuvieron de acuerdo con la propuesta que buscaba el desmonte del escuadrón. Por el contrario, juzgaron y culpabilizaron a líderes políticos responsabilizándolos de lo ocurrido, Se evidencio ciertos choques de opinión por parte de los partidos traccionales y la actual bancada de gobierno hacia la oposición, ya que estos demostraron una posición de respaldo a la institucionalidad, rechazando las acusaciones y argumentos que se generaron durante el debate en torno a los excesos del uso de la fuerza.

El ministro de Defensa Carlos Holmes Trujillo en medio de su intervención hablo sobre la importancia del fortalecimiento de la policía y sobre el respeto que desde el gobierno se tiene a la protesta social, argumentando que esta era parte de la estructura democrática de la nación, sin embargo, afirmo que en algunos de los casos ocurridos eran momentos de indignación que conducían en ocasiones a la promoción de juicios de valor anticipados e inconvenientes hacia la cartera y sus instituciones.

La actual alcaldesa de Bogotá Claudia López y el alcalde de Medellín Daniel Quintero, ambos miembros pertenecientes al partido de centro Alianza Verde tomaron algunas posturas frente a los protocolos de seguridad para la protesta social en las ciudades donde serian representantes. Para el caso de Medellín, Quintero, proclamó que como última instancia a las protestas o manifestaciones que se presentasen autorizaría el ingreso de la Fuerza Pública antiexplosivos a las instituciones educativas, siendo este un protocolo solamente para los centros de educación y algunas situaciones que ocurriesen en los espacios públicos cercanos, esto con el fin de mantener el orden público de la ciudadanía y de la comunidad universitaria.

Tras este anuncio semanas después fue activado dicho protocolo, los hechos sucedieron en la Universidad de Antioquia cuando a finales del mes de febrero del año 2020 el alcalde electo ordenó al ESMAD el ingreso al campus universitario cumpliendo así con el protocolo expedido días antes.

“Un día después del anuncio, el vicerrector de la Universidad Nacional sede Medellín, Juan Camilo Restrepo, expresó que le preocupaba los alcances de la medida ya que “Eso sería trasladar escenarios de violencia exterior a los campus, donde hay comunidades vulnerables”, dijo.” (El Universal ,21 de febrero del 2020).

Tras estas acciones muchos estudiantes inconformes aseguraron que en el momento en el que entró el ESMAD aún había presencia de comunidad estudiantil dentro de la universidad, no todos habían evacuado el espacio además aseguraron que los uniformados estaban persiguiéndolos con gases lacrimógenos dentro del campus.

En la capital la alcaldesa tras su posesión, estableció el protocolo de seguridad que implementaría en Bogotá para garantizar el derecho a la protesta social. Claudia expresó que el diálogo iba a ser primordial para esto y que solo utilizaría el ESMAD en ocasiones extremas.

El nuevo protocolo incluye 4 puntos de intervención que serán adelantados así en el caso que se requiera: 1. Sanción Social ante ataques al patrimonio público de la ciudad. 2. Intervención de Gestores de Convivencia. 3. Intervención de Fuerza disponible de la Policía. 4. Intervención del Esmad como último recurso cuando se ponga en riesgo la vida de las personas. (Alcaldía de Bogotá 16 de enero del 2020)

Tras esta medida y la llegada de la pandemia en el mes de mayo se realizaron múltiples desalojos¹⁴ a las familias que habitaban en el barrio Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, Helena Méndez una de las habitantes de este sector, cuestiono a la alcaldía el por qué se llevaba a cabo ese tipo de procedimientos en medio de una situación sanitaria como la que atraviesa el país, así mismo estableció que

Las diferencias entre los agentes del Esmad y la comunidad hizo que se registraran, según testimonios y videos de la comunidad, actuaciones violentas. Hechos que no se debieron presentar, según Méndez, si se hubiera mandado a un vocero que permitiera el diálogo. Ella también denuncia que la labor de los gestores de convivencia fue el solo acto de presencia. (El Espectador, 2 de mayo 2020.).

¹⁴ Fueron alrededor de 700 familias entre ellas niños, jóvenes, adultos mayores e indígenas los que se encontraban viviendo en este asentamiento desde hacía ya varios años atrás. Durante el procedimiento del desalojo la fuerza pública desarmó varias de las casas que eran fabricadas con latas y maderas por los habitantes así mismo se presentaron varios enfrentamientos entre la fuerza pública y los ciudadanos. No recibieron una orden de desalojo con anticipación, algunas de estas familias fueron reubicadas en alberges cercanos dentro de la misma localidad mientras otras familias alcanzaron a quedarse en sus viviendas antes de que las desarmaran.

En el año 2021 casi un mes después del inicio del Paro Nacional que comenzó el 28 de abril, se cita en el congreso una moción de censura por parte de la bancada de oposición del senado al ministro de Defensa Diego Molano, invitándolo a la participación para que este respondiera como representante del gobierno a las violaciones de derechos humanos cometidas por la fuerza pública en medio de los días de protestas realizadas.

El espacio del debate tuvo la participación de las víctimas de violencias por parte de la policía, a la plenaria asistieron las hermanas de Lucas Villa Sissi Uribe y Sol Uribe¹⁵, los padres de Santiago Murillo¹⁶ y el joven Juan Pablo Fonseca¹⁷. En medio de la moción de censura intervinieron varios senadores de la oposición que expresaron su rechazo hacia los actos de violencia ocurridos en varias zonas del país, denunciaron así mismo el acompañamiento de miembros de la policía a civiles armados que atacaron a la Minga Indígena en Cali, los excesos y métodos ilegales al momento de intervenir las movilizaciones y responsabilizaron políticamente al Ministro de Defensa por reprimir y criminalizar la protesta al tacharla de terrorismo de baja intensidad. También lo cuestionaron por las cifras de violencias homicidas, físicas y sexuales que los ciudadanos documentaron.

La participación por parte de los partidos de gobierno y sectores tradicionales fue nuevamente en defensa de la institución y afirmaron que había campañas de odio hacia la policía orquestadas y se estaban promoviendo por algunos partidos de oposición y sus representantes eran quienes estaban incendiando el país. Respaldaron al ministro Diego Molano alagando la significativa función que estaba desarrollando en la cartera, afirmaron algunos que la moción de censura citada hacia parte de una política sistemática que correspondía a la

¹⁵ Señalaron que la respuesta por el gobierno es “hostil, sanguinaria e inconstitucional. Ha desconocido la protesta pacífica y ha deslegitimado las manifestaciones infiltradas por fuerzas paramilitares” (Senado de la Republica 24 de mayo del 2021). Expresaron su dolor y su desacuerdo en contra de la situación de violencia en el país, denunciando que a los jóvenes los están matando, acabando con sus vidas y con sueños.

¹⁶ Afirmaron que su hijo no participaba de ninguna movilización solo iba caminando hacia su casa después de pasar el día con su novia pero que en medio del camino a su destino había personas que participaban en los enfrentamientos con la policía y tan solo a trecientos metros de su casa es impactado en su pecho por una bala disparada por un uniformado

¹⁷ Joven auxiliar de cocina que fue víctima de pérdida ocular, tras ser impactado por un artefacto disparado por un agente del ESMAD. Manifestó que “Es frustrante como el gobierno nos mata porque así este vivo es como estar muerto por dentro. Es un dolor impresionante, no es el físico como les decía, es el mental el que vas a vivir por toda la vida. Espero algún día quiten las armas y no ataquen a la población a nosotros como manifestantes como personas que de verdad necesitamos una vida digna” (Senado de la Republica 24 de mayo del 2021)

desestabilización del país como preciso la senadora Esperanza Andrade del Partido Conservador “que lo que ocurre en el país es una demostración de una política sistematizada de desestabilización del país por parte de la oposición”. (Senado de la Republica 24 de mayo del 2021)

Por su parte el ministro, Diego Molano afirmó, que en medio de la coyuntura el gobierno estaba garantizando la protesta social pacífica pero que era el deber de él combatir el crimen organizado “Como ministro de Defensa respeto la protesta, pero también sé que me obliga a cumplir las funciones estatales a garantizar el orden y la tranquilidad de los colombianos. La violencia no la origina la Policía”. (Senado de la Republica 24 de mayo del 2021)

Como resultado luego de las plenarias dadas en el Senado y Cámara de representantes la votación de esta moción de censura concluyó con 69 votos por el rechazo a la moción y 31 votos a favor de la salida del funcionario. Es así como Diego Molano sigue siendo el ministro de Defensa del gobierno del actual presidente Iván Duque cuyo gobierno ha contado con el paso de tres ministros en la cartera de defensa (Botero, Trujillo y Molano) se han sometido al instrumento constitucional de las mociones de censura igualmente han asistido a varios debates de control político que han girado en torno a los temas de la violencia por parte de la fuerza pública y vulneraciones a los Derechos Humanos entre otros.

7. CAPITULO DOS

Una mirada a través del discurso en la prensa escrita y las imágenes capturadas por fotógrafos independientes durante el 21N y 28A

Este capítulo en su contenido contará con dos componentes de análisis en primer lugar se realizará un Análisis Crítico del Discurso a las principales noticias de los periódicos de EL TIEMPO y el Semanario VOZ, esto será a través de la teoría propuesta por Teun Van Dijk que establece que

El análisis crítico del discurso es un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político. El análisis crítico del discurso, con tan peculiar investigación, toma explícitamente partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social. (Van.Dijk:1999;23)

Esto se realizará a partir de las principales categorías encontradas en los discursos de estos medios, correlacionándolas con las diferentes teorías establecidas por los autores abordados en el marco teórico de esta investigación. El segundo componente se basa en un análisis de imagen en primera instancia sobre las imágenes tomadas por fotógrafos independientes en comparación con solo unas de las imágenes que aparecen en los periódicos. Para esto se tendrá en cuenta el material audiovisual recogido durante estas dos coyunturas sistematizados en las matrices anexadas. Estos análisis se hacen con el fin de comprender los discursos y contrastar las visiones durante el cubrimiento del Paro Nacional del 21 de noviembre de 2019 y el Paro Nacional del 28 de abril de 2021 en la prensa tradicional, en la prensa proletaria y en los medios independientes.

Para nuestro primer análisis dividiremos en subtítulos las principales tres principales categorías encontradas en las noticias que son: 1. La Criminalización y estigmatización de la protesta social 2. El Uso legítimo de la fuerza y 3. La Violencia y represión; se mencionarán asimismo las subcategorías encontradas en cada una.

7.1 Criminalización y estigmatización de la protesta social.

Como se mencionaba en el anterior capítulo los escenarios de estigmatización y criminalización de la protesta social se han dado en distintos escenarios de múltiples coyunturas por las que ha atravesado Colombia, sin embargo, aquí hablaremos específicamente de como la prensa reprodujo ese tipo de discursos en el marco de los paros nacionales del 21N y 28A realizados durante los últimos tres años. Las subcategorías encontradas en el análisis de esta sección fueron racismo, xenofobia, vandalismo, terrorismo, consumo y narcotráfico.

Comenzaremos entonces con los sucesos ocurridos 48 horas antes de la convocatoria del paro nacional del 21 de noviembre del 2019 en donde fueron denunciados veintisiete allanamientos por parte de la fuerza pública a medios alternativos de comunicación algunos de ellos fueron Cartel Urbano y la Fundación para la Libertad de Prensa (Flip), también allanaron a líderes estudiantiles y a personas pertenecientes a organizaciones sociales. Vale decir que sucedió en quince localidades de la ciudad de Bogotá ante esto “(...) explicó la Policía Metropolitana, buscaba identificar e individualizar a los encapuchados que en protestas anteriores han generado hechos de vandalismo y terrorismo.” (El Tiempo, 20 de noviembre del 2019).

Para el caso del Paro Nacional del 28 de abril del 2021 previamente a la convocatoria de las movilizaciones del primer día, se realizaron varias capturas en la ciudad de Bogotá durante las horas de la mañana en las cuales 14 jóvenes fueron allanados por miembros de la fiscalía y agentes de policía tras ser señalados de pertenecer a movimientos clandestinos,

imputándoles los delitos de concierto para delinquir y terrorismo agravado “El fiscal general, Francisco Barbosa, indicó ayer que fueron detenidas 14 personas que “iban a coordinar la elaboración de explosivos”, y que presuntamente serían líderes de “movimientos terroristas” que participaron en las manifestaciones de septiembre del 2020”. (El Tiempo, 29 de abril del 2021). Sin embargo, días después de estas capturas la jueza 33 de control de garantías dejó en libertad a las 14 personas que habían sido detenidas por la policía y miembros de la Fiscalía debido a que las detenciones realizadas habían sido ilegales, no se tenía suficiente material probatorio y además que algunas de las órdenes estaban mal escritas, no coincidían. “Ayer también fueron dejados en libertad 14 capturados que habían sido señalados de perpetrar actos de terrorismo en la capital ” (El Tiempo, 1 de mayo del 2021).

Este tipo de situaciones en un principio evidencian una estrategia de desprestigio y deslegitimación a la protesta social en la que se busca falsos positivos judiciales para demostrar que las movilizaciones están rodeadas de crimen o financiación de grupos al margen de la ley estableciendo en primera instancia que hay sujetos que son capturados por ser una amenaza para la integridad de los y las ciudadanas. No es coincidencia que justo horas antes de que se dé inicio a las jornadas de movilización convocadas se realicen ese tipo de operativos con el fin de individualizar a las personas y culparlos por casos de vandalismo en el pasado. Los medios de comunicación a través de estas campañas buscan deslegitimar y silenciar al movimiento social con una represión indirecta que afecta violentamente a quienes son acusados como criminales.

El semanario VOZ le realizó una entrevista a Arturo Bravo estudiante de sociología de la Universidad Nacional, quien fue uno de los 14 jóvenes capturados el día 28 de abril en horas de la mañana, el cual expresó que lo que le sucedió

Es una modalidad de represión y coincide con el hecho de que dicha captura se realizó justo el 28 de abril por la mañana, claramente una dinámica de represión que criminalizaría la protesta y que mostraría resultados. Resultados que al fin y al cabo saldrían a dar versión oficial de que las marchas están infiltradas, de que hay células clandestinas que organizan y que hacen parte de estos disturbios que suceden en la ciudad. (...) Ahí Podemos ver que indudablemente además de las irregularidades de primera instancia en el proceso también hay una suerte de misterio, de no saber cómo el estado y como la institución que es la Fiscalía y también la policía quieren disponerlo todo para poder criminalizarnos. (María Baquero, Semanario Voz, 12 de mayo del 2021).

Todo esto haciendo referencia a que cuando él fue capturado en un primer momento no le dijeron la razón exacta de por qué lo retenían, en medio del procedimiento escuchó que dos

policías decían que era por participar en los desmanes del 9 y 10 de septiembre del 2020, en el momento en el que se presentó a la audiencia decían que esas investigaciones se venían realizando desde mucho tiempo atrás y luego en la emisora Blu radio decían que a quienes habían capturado era por pertenecer a una banda clandestina.

La fiscalía atribuyó el hecho a errores del juez 61 de control de garantías, debido a que no se mencionaba el lapso en el que se dieron los presuntos delitos de concierto para delinquir, y tampoco si, en el caso del señalamiento de terrorismo, se trató de uno o varios hechos. El ente trabaja en una nueva petición para proceder otra vez a la detención. (El Tiempo, 1 de mayo del 2021)

En la teoría de Charles Tilly el concepto de protección como bien lo mencionábamos al principio de la investigación corresponde a un tipo de refugio que responde ante un peligro brindando seguridad. Es aquí donde entran los gobiernos que se encargan de brindar esa protección timada por amenazas que ellos mismos generan legitimando de esa manera las acciones de los protectores, ofreciendo así una defensa fiable.

Los defensores de determinados gobiernos o del gobierno en general, argumentan, precisamente, que éstos ofrecen protección frente a la violencia local y la externa. Afirman que los precios que cobran apenas cubren los costes de la protección. Califican a las personas que se quejan de sus precios de “anarquistas”, “subversivos” o ambas cosas. Sin embargo, definen como chantajista a la persona que crea la amenaza y después cobra por su eliminación. La provisión de protección por parte del gobierno, partiendo de esta definición, puede entonces calificarse con frecuencia como chantaje, en la medida en que las amenazas frente a las que un gobierno determinado defiende a sus ciudadanos son imaginarias o son consecuencia de sus propias actividades, el gobierno ha establecido un negocio de protección. (Tilly, 2006: 3)

En este caso quienes toman el papel de protector son los agentes de la fuerza pública y las instituciones estatales quienes ofrecen la protección en cara a la violencia local que se pueda generar por parte de los manifestantes que asisten a las movilizaciones, perfilando y tachando a los jóvenes que capturan de subversivos, delincuentes e incluso de terroristas.

Desde el momento en que los propios gobiernos con frecuencia simulan, favorecen o incluso inventan amenazas o guerras externas y desde el instante en el que las actividades de represión de los gobiernos a menudo constituyen las amenazas más importantes para sus propios ciudadanos, muchos gobiernos actúan, en esencia, del mismo modo que los chantajistas. (Tilly, 2006: 3)

La autoridad que manejan los gobiernos chantajistas es legítima puesto que estos organizan y monopolizan de alguna medida el uso de la fuerza legal generando una dominación del poder en los entes de control para prever, establecer el orden y la seguridad de los ciudadanos creando amenazas imaginarias sobre los manifestantes que muchas veces caen en estos casos de montajes judiciales.

Los discursos de estigmatización y criminalización durante el actual Paro Nacional del 28 de abril tuvieron una mayor acogida en la prensa en comparación con la anterior coyuntura del 2019. Estos discursos fueron provenientes principalmente del gobierno y sus instituciones, así por ejemplo el presidente Iván Duque afirmó que los hechos de violencia que estaban ocurriendo a nivel nacional correspondían a dineros de grupos al margen de la ley “El terrorismo urbano que estamos observando se encuentra financiado y articulado por mafias del narcotráfico” (El Tiempo, 6 de mayo del 2021). Los servicios de inteligencia de la policía identificaron cerca de cuatro grupos que estarían articulados con el vandalismo y que según fuentes del periódico estarían implicadas las disidencias de las FARC y el ELN apoyando económicamente dichos ataques en las urbes, sumándole a esto la participación de jóvenes entre los 17 y 24 años de edad quienes pertenecerían a células clandestinas ajenas a la protesta social como el movimiento JM-19, el movimiento Jaime Bateman Cayón, el Colectivo Resistencia, el Colectivo Libertad, entre otros mencionados. Estos grupos serían los responsables de operar en distintas partes del país reclutando jóvenes y también venezolanos para generar caos en las jornadas de movilización. “Los analistas de inteligencia afirman que estos grupos se coordinan para atacar “a través de Twitter, WhatsApp, Telegram” y se enfocan en generar “dinamización de acciones terroristas y vandálicas, con el principal objetivo de atacar a la fuerza pública”. (El Tiempo, 6 de mayo del 2021).

En el texto *La Noticia como Discurso*, Van Dijk reconoce que los mensajes en los medios no son transparentes esto después de analizar la estructura lingüística e ideológica de algunos medios y noticias encontrados en un estudio norteamericano. Allí se llega a la conclusión de que

Esta perspectiva presupone que la imagen distorsionada puede compararse con un tipo de realidad objetiva o con algún tipo de imagen neutral o correcta. Por el contrario, esta realidad representada en o a través de las noticias o de la noticia es en sí misma una construcción ideológica basada en las definiciones dadas por las fuentes acreditadas de los periodistas, como gobierno o los líderes sindicales. En otras palabras, los medios de comunicación no son un mediador neutral, lógico racional de los acontecimientos sociales, sino que ayudan básicamente a reproducir ideologías reformuladas. (Van Dijk, 1990: 28)

Se expone con esto que no solo basta con que los medios informen correctamente o en ocasiones den una visión distorsionada o exagerada de las problemáticas sociales, sino más bien es la trascendencia de las definiciones que las autoridades realizan sobre los casos de criminalidad, ataques y violencia. Podemos notar como las noticias tienen esa construcción ideológica mencionada, que es atestiguada por una serie de discursos a través del presidente Iván Duque, miembros de la Policía Nacional e instituciones estatales. Para Van Dijk

(...) las ideologías no son solamente conjuntos de creencias, sino creencias socialmente compartidas por grupos. Estas creencias son adquiridas, utilizadas y modificadas en situaciones sociales, y sobre la base de los intereses sociales de los grupos y las relaciones sociales entre grupos en estructuras sociales complejas. (Van Dijk, 1998: 175)

Es allí donde los medios de comunicación a través de los diversos discursos logran un papel fundamental para la reproducción de ideologías en la sociedad a través de organizaciones institucionales que poseen una mayor carga de poder en las grandes elites, dedicando espacios en donde se les menciona, evocando a quienes tienen esa superioridad de predominio sobre quienes no la tienen y son solo receptores de la información o desinformación que les transmiten.

Es decir, esas prácticas están gobernadas por pericia profesional y actitudes e ideologías, sobre todo, lo que es verdadero o falso (hecho u opinión), interesante o no interesante, de interés periodístico o no, relevante o irrelevante, etc. La valoración de las noticias esta entre los muchos sistemas ideológicos que guían tales prácticas: esta especifica, por ejemplo, la preferencia por noticias sobre las elites, eventos negativos (especialmente los causados por otros), nuestro propio grupo cultural y nuestra región del mundo, etcétera. (Van Dijk, 1998: 117)

El gobierno y la fuerza pública afirmaron en reiteradas ocasiones que estos ataques eran coordinados y estaban planteados desde un principio para desestabilizar al Estado y desmeritar la labor y el nombre de la Policía como institución “De acuerdo con el documento una de las estrategias de estos grupos apunta a desprestigiar a la Policía generando el rechazo de la ciudadanía hacia los integrantes de la Fuerza Pública” (El Tiempo, 6 de mayo del 2021).

Este tipo de acusaciones al llamar “Terrorismo Urbano” desde un principio, a los actos de violencia colectiva que se desataron a causa de las diversas inconformidades por parte de los ciudadanos en todo el territorio nacional y fueron visibilizadas a través de la acción directa calificada de “vandalismo, disturbios o enfrentamientos violentos” por algunos medios e instituciones. Tilly lo establece como que “Las autoridades y los observadores califican de disturbios las concentraciones que provocan daños que desapruaban, y utilizan términos

como manifestación, protesta, resistencia o represalia para acontecimientos esencialmente similares que si aprueban.” (Tilly:2007: 18). Utilizando este tipo de discursos que conservan en su interior una gran carga poder ideológico y eufemismos al considerar entonces que toda aquella persona quien los realice es vándalo o terrorista y por ende estaría atentando contra el Estado mismo y el orden establecido

Se genera entonces un discurso basado en nuevamente un enemigo o una especie de peligro que de alguna manera se debe combatir o abatir propiciándole bajo estas palabras el poder absoluto de intervenir a las fuerzas públicas, por medio del uso de la fuerza para que de alguna manera acaben con ese adversario imaginario que está causando los daños y se logre retomar bajo cualquier instancia la seguridad y el orden público en las calles.

La elección de palabras específicas puede señalar el grado de formalidad, la relación entre los participantes en el habla, la inserción institucional o grupal del discurso, y en especial las actitudes y, en consecuencia, las ideologías del hablante. Si el periódico elige terrorista o luchador por la libertad para referirse a la misma persona, no es tanto una cuestión de semántica como una expresión indirecta de valores implícitos, aunque, asociados, incorporados en los significados de la palabra. Además de este ejemplo estándar de la variación del léxico basada en la ideología en los medios periodísticos, estas elecciones lexicales controladas por la opinión abundan mucho, aunque algunas sean más sutiles. (Van Dijk, 1990: 122)



Ilustración 7 Fotograma @luiscarlos85 (09 Mayo de 2021) Por Luis Carlos Ayala: 10M. Confrontación entre manifestantes y fuerza pública

Por otra parte, cuando se presentaron los hechos violentos del ataque por civiles armados hacia la Minga Indígena en la ciudad de Cali, el alcalde de la ciudad, Jorge Iván Ospina le solicitó al presidente que hiciera presencia para que de esa manera evidenciara la crisis social a la que se exponía la urbe y de esa manera se pudiera generar un diálogo para salir de esta situación, a lo que el mandatario se negó y dijo que no viajaría “Para evitar confrontaciones innecesarias, yo quiero hacerles un llamado a los señores del Cric para que retornen nuevamente a sus resguardos” (El Tiempo, 10 de mayo del 2021). En esta notificación que hace el mandatario se puede evidenciar como hay un trato indiscriminado de segregación hacia los indígenas, al hacerles un “llamado” para que abandonen la ciudad de Cali y se devuelvan a sus resguardos, como si ellos no fueran ciudadanos y no pudieran ejercer el libre derecho de habitar en cualquier espacio del territorio, limitándoles su estancia solo a los resguardos indígenas. Para Van Dijk el racismo es

(...) un conjunto de ideologías que tienen un papel destacado en la reproducción de la desigualdad étnica "racial "en las sociedades "occidentales". Aquí se entenderá el "racismo" en un sentido amplio, político, que involucra prejuicios de grupo y discriminación contra grupos étnicos "raciales" minoritarios, antisemitismo, etnocentrismo, xenofobia, etc. (Van Dijk, 1998: 179)

No obstante, el racismo no es solo una ideología sino también es una práctica social en la que se genera discriminación, muchas veces es ejecutada por las estructuras sociales, instituciones o medios de comunicación; en éstas se involucra esa reproducción del mismo bajo un sistema de dominación.

A esta particular situación le agregamos la versión de la institución en la que se asegura que los indígenas fueron quienes generaron los disparos con armas e incitaron al terrorismo.

La Policía Metropolitana de la ciudad señaló que los indígenas se dispersaron por los conjuntos residenciales de la zona, “generando disparos con armas de fuego e incitando al terrorismo” y que desde el helicóptero halcón se evidenció que dos camionetas fueron incineradas, y vehículos particulares que transitaban por el sector resultaron vandalizados con personas dentro.” (El Tiempo, 10 de mayo del 2021)

Esto se desmiente en muchos de los videos que quedaron registrados por ciudadanos. Como se observa en el canal de YouTube de La Direkta, en el video “Hombres armados atacan a la Minga Indígena” (9 de mayo del 2021, 0:30) en el que se evidencia a hombres que visten con camisetas blancas y aparecen armados disparando mientras son custodiados por miembros de la policía ,también hay grabaciones de personas apuntando armas y disparando desde vehículos a miembros de la Minga , por último se muestra a los ciudadanos del barrio Ciudad Jardín bajándose de camionetas sin placas y caminando por la vía pública con armas .

Por su parte los mingueros sostuvieron que ellos fueron atacados por un grupo paramilitar, en compañía de la fuerza pública

Quienes nos dispararon a nosotros fue esa turba escoltada por la Policía. No fuimos nosotros quienes atacaron y somos nosotros quienes estamos aquí de alguna manera poniendo el desorden. Es su estrategia militar que ha mandado a neutralizar un ejercicio democrático de la protesta social en Colombia” expresó uno de los dinamizadores políticos del Consejo Regional del Cauca (El Tiempo, 10 de mayo del 2021)

Frente a estos hechos el presidente respondió con el despliegue de mayor fuerza militar para asegurar el orden en la ciudad y estableció un puesto de mando unificado conformado por la presencia del ministro de defensa y el ministro de interior, también dieron instrucciones para levantar todos los bloqueos que afectaban los derechos de muchos ciudadanos.

El ejemplo del racismo muestra otra característica importante de las relaciones entre ideología y pertenencia a un grupo, a saber, los principios y las estrategias sociales y cognitivas de inclusión y exclusión. Las ideologías y prácticas racistas buscan principalmente mantener a los Otros abajo y, especialmente, afuera: fuera de "nuestro" país, "nuestra" ciudad, "nuestro" vecindario, "nuestra" calle, "nuestra" familia, "nuestros" trabajos y "nuestras" casas. (Van Dijk, 1998: 202)

Hay que mencionar así mismo los discursos de racismo y xenofobia, por ejemplo con los hechos acontecidos en Facatativá, uno de los municipios cercanos a la capital del país en donde se señaló que, en las jornadas de protesta violentas había presencia de venezolanos, grupos delincuenciales y gente foránea quienes serían habitantes de las periferias del municipio, acusándoles de recibir supuestos pagos que estarían obteniendo por llevar a cabo el bloqueo de las vías y causar desmanes, según afirmaron habitantes del municipio.

Hay muchos que han admitido que les están pagando (...). Varias personas han denunciado a través de las redes que pagan entre 60.000 y 70.000 pesos al día para tirar piedra y atacar. Por eso es que las personas no se cansan. En los mismos bloqueos les están cobrando peaje” (El Tiempo, 1 de junio del 2021).

A esta situación también se le adiciona la estigmatización y el perfilamiento que se le ha hecho a los jóvenes y ciudadanos que son consumidores de sustancias “Usan mucha droga y, como vimos en las imágenes, se enfrentan, incluso, a los helicópteros. No les importa nada”. (El Tiempo, 1 de junio del 2021). Y es que esto no solo ha ocurrido en municipios como Facatativá sino también en la ciudad de Bogotá en donde asegura el secretario de seguridad Hugo Acero que en el punto del portal de las Américas el objetivo de protestar pacíficamente

se suplanto por el vandalismo de unos pocos ciudadanos y también se refirió a varios de los barrios que limitan con el portal y la problemática de las ollas de microtráfico, la venta y el consumo de sustancias que se dio en medio de las movilizaciones “Todo esto agravado con la venta y consumo abierto de drogas y alcohol y la presencia de menores de edad, que cada vez es más notorio” (El Tiempo, 21 de junio del 2021). Sabiendo que la problemática del tráfico, microtráfico y consumo de sustancias ha sido una constante en la historia de Colombia, se debería tratar más como un caso de salud pública y no como un señalamiento único de zonas donde tuvieron lugar a cabo las protestas del paro.

De una manera similar, las creencias no son pensamientos que se limitan a lo que existe, o a lo que es (o puede ser) verdadero o falso. También pueden corresponder a evaluaciones, o sea, a lo que nosotros pensamos (encontramos) que es verdadero o falso, agradable o desagradable, permitido o prohibido, aceptable o inaceptable, etc., es decir, a los productos de los juicios basados en valores o normas. (Van Dijk, 1998: 36)

Para Teun Van Dijk existen las creencias que también suelen ser llamadas opiniones, en este caso el consumo de sustancias y todo lo que se genera con ese negocio de narcóticos ha sido causa de múltiples prejuicios históricamente, como temas tabúes dentro de las sociedades. Han estado atravesados por debates morales y éticos en los que se define o cuestiona lo que está bien y lo que está mal, lo que es legal y lo que no lo es. Es por eso que muchas veces estas representaciones sociales conducen a esa reproducción de estereotipos o señalamientos hacia las personas que realizan este tipo de prácticas como por ejemplo el consumidor de cualquier tipo de sustancia, por el simple hecho de ser consumidor ya es tachado de ser una mala persona asignándole prejuicios como adicto, vicioso, delincuente, ladrón, toxicómano, etc.

Así, que una droga particular tiene una fórmula química específica es una creencia (que se puede sostener verdadera), como también lo es la creencia (que puede sostenerse o no como verdadera, o defendible o apropiada) de que esa droga es buena o mala para nuestra salud, o la creencia de que las drogas debieran o no estar permitidas, o la creencia de que la prohibición de las drogas y no las drogas por sí mismas, causa estragos en la sociedad. (Van Dijk, 1998, PP. 36)

7.1.2 Uso legítimo de la fuerza

En esta categoría se abordarán y analizarán las principales noticias en las cuales se ven representados discursos que legitiman el uso de la fuerza teniendo en cuenta que las subcategorías van enfocadas hacia la seguridad, el control, la protección, el enemigo interno y los civiles armados.

Una de las situaciones que llamó la atención fue lo sucedido durante el paro nacional del 21 de noviembre en cuanto al tema del redoblamiento del personal de policía para atender el orden público. Según fuentes de El Tiempo hubo en Bogotá un despliegue policial durante los primeros días de aproximadamente 4.242 uniformados que acompañaron las marchas, cifra que según este medio aumentó en solo cuatro días a 10.061 agentes entre miembros del Esmad, la Policía, agentes de vigilancia y fuerza disponible

Debido a los brotes de violencia que se apoderaron de algunas marchas durante esa jornada, el anuncio de toque de queda del viernes y la cantidad de personas que se sumaron al paro en los días siguientes, el número de efectivos fue aumentando (El Tiempo, 26 de noviembre del 2019).

A causa de este despliegue del personal de la fuerza pública se afirmó que hubo un desgaste físico en los funcionarios, ya que a muchos les tocó doblar turnos de 20 horas seguidas e incluso tuvieron que suspender las licencias y vacaciones en toda la Fuerza Pública, para generar remplazos a quienes estaban prestando servicio en jornadas continuas. Se puede evidenciar con esto, que el gobierno respondió a la movilización social triplicando casi el número de uniformados que en un principio se encontraba cubriendo las jornadas de protesta.

Y es que hay que aclarar que durante la coyuntura del 2019 la ciudad que mayor actividad tuvo durante las jornadas de movilización social fue Bogotá, por esa razón se generó la instrucción de aumentar el número de uniformados. Como Tilly lo expresa “El gobernante que ejerce coerción puede, con un cierto esfuerzo, capturar la totalidad del territorio de una o más jerarquías de lugares centrales, e incluso rehacer la jerarquía para hacerla corresponder de modo aproximado con los límites de su Estado (...)” (Tilly, 1992, PP. 89). Lo que quiere decir esto es que quien se encarga de ejercer la coerción puede disponer de todas sus dependencias, en un solo escenario para establecer el orden a través de los medios coercitivos los cuales hacen parte a veces de la acción bélica, la construcción del Estado y la protección del mismo.

El mandatario Iván Duque después de unos días que iniciaran las movilizaciones realizó una visita a uniformados los cuales pertenecían al batallón de policía militar número 13 de la Policía Metropolitana en la ciudad de Bogotá. En medio de su visita les manifestó que como jefe de Estado se sentía muy orgulloso por todo lo que hacían por el país "Ustedes son una parte fundamental de nuestra sociedad como presidente llevo el orgullo de ser el comandante de las Fuerzas Militares y de la Policía" (El Tiempo, 2 de diciembre del 2019).



Ilustración 8 y 9 Fotograma, Periódico El Tiempo. (01 de Diciembre 2019)

Para Charles Tilly el poder social de un Estado se puede definir en términos de control sobre las fuerzas monopolizadas por una autoridad es por eso que

A los agentes del Estado les resulta, más fácil concentrar la coerción, y evitar que lo hagan los demás, en la medida en que a) la producción de armas implica un conocimiento esotérico, materiales raros o grandes capitales b) son escasos los grupos con capacidad independiente para movilizar grandes cantidades de hombres y c) son pocos los que conocen los secretos para combinar armas y hombres. (Tilly, 1992, PP. 92)

La concentración de los medios coercitivos del estado es por medio del monopolio de la fuerza que implica hacer la utilización de esta, a través de agentes militares o policiales quienes se especializan en el control sobre las personas desarmadas o en algunos casos armadas.

Para Weber

(...) el Estado moderno es una asociación de dominio de tipo institucional, que en el interior de un territorio ha tratado con éxito de monopolizar, la coacción física legítima como instrumento de dominio, y reúne a dicho objeto los medios materiales de explotación en manos de sus directores (...) (Weber, 1922: 1060)

Durante las movilizaciones del paro del 28 de abril convocado en el 2021 se presentaron casos de violencia y excesos por parte de la fuerza pública hacia la ciudadanía estos serán mencionados más afondo en la tercera categoría; pero aquí hablaremos un poco sobre los discursos tomados por parte del gobierno y los miembros de las instituciones para restablecer el orden en el territorio. La necesidad de recurrir a los medios de coerción implica los excesos de la Fuerza Pública respaldada por el Estado que responde a la falta de legitimidad que se expresó y evidencio en los distintos escenarios de protesta “Toda dominación se manifiesta

y funciona en forma de gobierno. Todo régimen del gobierno necesita del dominio en alguna forma, pues su desempeño siempre se debe colocar en manos de alguien poderes imperativos” (Weber:1922: 701)

El ministro de Defensa Diego Molano reiteradas veces hizo referencia a las múltiples denuncias que se estaban haciendo contra la policía por temas de excesos al momento de accionar su fuerza en medio de las movilizaciones sociales, realizando las aclaraciones en cuanto a que la fuerza pública solamente cumplía con su trabajo, tal como se establecía en la constitución y que en los casos donde existieran excesos se estaban abriendo las debidas investigaciones.

También aseguró que en los primeros días sucedieron cerca de 5.569 manifestaciones y que de estos en aproximadamente 800 escenarios se presentaron disturbios por lo que el Esmad tuvo que intervenir, asegurando que siempre se respetaron los derechos humanos haciendo énfasis en la legitimidad de la institución “La legitimidad institucional pasa por la actuación firme, pero respetuosa de los derechos de la gente, en cada procedimiento que hacemos. ¡Los policías de Colombia respetan los derechos humanos!” (El Tiempo, 14 de mayo del 2021). Sin embargo, ese control referido quedó registrado en varias de las intervenciones por parte de miembros de la policía de manera ilegítima y contradicen lo mencionado por el ministro ya que se logra evidenciar las múltiples violaciones a los derechos humanos de los protestantes.

Para Tilly “La legitimidad es la probabilidad de que otras autoridades intervengan para confirmar las decisiones de una autoridad determinada. Otras autoridades, añade, estarán especialmente dispuestas a confirmar las decisiones de una autoridad cuestionada cuando ésta ejerza control sobre una fuerza considerable.” (Tilly:2006;4). El ministro Molano afirmó que los abusos ya fueran por parte de la ciudadanía o por miembros de la institución eran inaceptables y que no se iba a permitir que a los militares y a los policías se les tratara como criminales. “Eso es lo que dice la campaña de desprestigio engañosa. Ellos son parte de nuestras instituciones y son los héroes de nuestra patria, que no se equivoquen: nuestras fuerzas públicas deben recibir todo el reconocimiento y respeto.” (El Tiempo, 14 de mayo del 2021).

Con relación a las manifestaciones mencionadas en el párrafo de arriba, el semanario Voz en uno de sus ejemplares de las primeras semanas de paro enunció que, tras dos semanas de movilización, Cali era uno de los focos con mayor resistencia debido a que se mantenían varios puntos de bloqueos, manifestaciones y actividades. A pesar de que el gobierno nacional y el gobierno local desde un principio exigieron desbloquear las vías en todo el país estas acciones continuaban. Sin embargo, Cali también fue uno de los focos con mayor

violencia y represión durante este paro nacional, en esta ciudad se constató la sistematicidad presentada en los ataques a manifestantes notándose una alianza directa entre miembros de la sociedad civil armados con miembros de la fuerza pública para contrarrestar de forma simultánea a las distintas concentraciones que se llevaban a cabo por los ciudadanos inconformes. Debido a los tensionantes momentos vividos en la ciudad en un principio la solución para tomar el control fue aumentar el número de uniformados tal y como sucedió con Bogotá durante el año 2019.

Lo vivido estos últimos días en el territorio da cuenta no solo de la evidente búsqueda por “tomar el control de la ciudad” de la forma que sea, sino de la sistematicidad presente en los ataques a manifestantes como parte de un plan de agresión y represión coordinada que ha desencadenado qué población civil de estratos altos, ligadas a las redes de narcotráfico, se asocian de forma directa con las Fuerzas Armadas para arremeter de forma sorpresiva y simultánea contra diversos sitios de concentración. (Semanario Voz, 12-18 de mayo del 2021)

En Cali luego de cumplirse un mes de movilizaciones, se continuaron presentando graves violencias. Exactamente el 29 de mayo, cuatro personas resultaron sin vida en la ciudad, las muertes fueron producidas por diferentes motivos entre ellos balaceras, un caso de intolerancia ciudadana por parte de un miembro de la Fiscalía y un linchamiento. La acumulación de actos violentos y desorden público provocó que el presidente Duque viajara a Cali acompañado del ministro de interior en un principio, para adelantar un consejo de seguridad, el cual conllevó a decretar un máximo despliegue de asistencia militar a la policía nacional en todo el departamento del Valle. “El objetivo de este despliegue, dijo Duque, además de preservar la tranquilidad, es, con las autoridades judiciales y de investigación, acelerar todas las órdenes de captura por estos hechos de violencia” (El tiempo, 29 de mayo del 2021). Por medio de este discurso de protección, seguridad y orden se legitima entonces esta medida tomada por el presidente otorgándole el máximo poder a las fuerzas militares de intervenir junto a los miembros de la policía a los hechos de alteración en la seguridad y la convivencia que propiciasen un riesgo o peligro para los ciudadanos.

La tendencia a monopolizar el uso de la violencia hace que el ofrecimiento de protección de un gobierno, ya sea en el sentido más reconfortante o en el inquietante de la palabra, sea más creíble y, por tanto, más difícil de rechazar. (Tilly, 2006, PP 4)

Por su parte “El comandante de las Fuerzas Militares, general Luis Fernando Navarro señaló que los uniformados pueden apoyar a la policía en la protección de servicios esenciales, proteger la infraestructura y la propiedad privada en riesgo, entre otros.” (El tiempo, 29 de mayo). Infiriendo entonces que las fuerzas militares acompañarían a la policía en labores

para salvaguardar el capital y la propiedad privada, de los peligros o ataques de la población civil con el fin de garantizar el control y restablecer el orden.

El más claro ejemplo de esta diferencia aparece en la organización militar. Los estados europeos construyeron sus aparatos militares a través de constantes luchas con su población y por medio de una extensión selectiva de la protección a clases diferentes dentro de esas poblaciones.” (Tilly, 2006, PP. 24)

Por otro lado, las imágenes de civiles armados disparándole a las personas que participaban en las concentraciones fueron cada vez más reiteradas en el departamento del Valle, lugares como Pance, Ciudad Jardín se distinguieron por ser el epicentro de violencias de este tipo.



Ilustración 10 y 11 Fotograma, De Santiago Saldarriaga (28 de mayo de 2021)



Lo insólito en estos casos fue que mientras que los ciudadanos armados disparaban cerca de agentes de policía, estos no hacían nada al respecto, no se inmutaban ante este tipo de acciones. Estos hechos quedaron evidenciados en varios videos y fotografías que empezaron a circular por los medios, ante esto el director de la Policía Nacional, el mayor general Jorge Vargas, dijo:

La Policía Nacional informa que el inspector general de la policía dio apertura de manera formal a la investigación a los uniformados que hayan cometido presuntas faltas, en donde a través de vídeos observaron a personas presuntamente armadas, realizando disparos cerca de uniformados de la Policía Nacional que probablemente hayan cometido omisiones a sus funciones (El Tiempo,30 de mayo del 2021)

La situación fue un poco preocupante ya que según El Tiempo las autoridades durante el primer mes de las jornadas de protesta decomisaron cerca de 1.364 armas de fuego (un promedio de 42 al día), 34.393 armas corto punzantes y 593 armas neumáticas.

El director de la Policía Judicial, Sijin, el general Fernando Murillo, le dijo a El Tiempo que ese tipo de armas se han “vuelto un dolor de cabeza para las autoridades porque no hay regulación para su venta y están siendo utilizada a tipo de crímenes”. (El Tiempo,1de junio del 2021)

Weber determina el Estado Moderno a partir del medio específicamente de la coacción física esto no quiere decir que la coacción sea el único medio del Estado existen otros, pero este es específico.

El estado, lo mismo que las demás asociaciones políticas que lo han precedido, es una relación de dominio de hombres sobre hombres basada en el medio de la coacción legítima (es decir: considerada legítima). Así, pues, para que subsista es menester que los hombres dominados se sometan a la autoridad de los que dominan en cada caso. Cuándo y por qué lo hagan, corresponde, solo puede comprenderse cuando se conocen los motivos internos de la justificación y los medios externos en los que la dominación se apoya. (Weber, 1922: 1057)

Con esto se puede evidenciar entonces una problemática inconstitucional, ya que no son los policías los únicos que pueden poseer armas en su poder como lo insta la Carta Magna, sino que se demuestra que también los ciudadanos civiles del común pueden acceder a estos medios de fuerza distribuyéndolos, adquiriéndolos o utilizarlos para fines independientes. Los motivos de justificación a los que se refiere Weber se dividen en los tres tipos de

dominación que el establece, la que específicamente nos conviene es la dominación en virtud de legalidad la cual goza se la creencia en un estatuto legal “(...) fundada en reglas racionalmente creadas, es decir: disposición de obediencia en el cumplimiento de los deberes conforme al estatuto (...)”. (Weber, 1922: 1057)

El semanario Voz ante esta situación cuestionó el papel de los órganos estatales como la Fiscalía, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo ya que ante las preocupantes cifras de denuncias los entes no se pronuncian al respecto pareciese que les es importante otro tipo de hechos.

El sonsonete de las “manzanas podridas” y las “investigaciones exhaustivas” ya suena a cantinela barata ya nadie lo cree más aún cuando los organismos de control están cooptados por la misma mafia que está ordenando asesinar a nuestros jóvenes en las calles y carreteras de Colombia. (Semanario Voz, 2-8 de junio del 2021)

Así mismo, el semanario alude que la doctrina del enemigo interno no es nueva en nuestro país y que esta es la misma problemática que han venido sufriendo los campesinos durante décadas de conflicto, solo que la diferencia es que ahora está en de las ciudades a plena luz del día y bajo los ojos de los ciudadanos. Se debe agregar que en este artículo se critica el papel de los medios de comunicación en especial el de la emisora Blu Radio que le realizó una entrevista a Andrés Escobar uno de los ciudadanos armados que quedó identificado tras los hechos sucedidos en el barrio ciudad Jardín. Como se escucha en el canal de YouTube de *Conoce Colombia*, en el video “Andrés Escobar afirma que él es gente de bien en bluradio” (31 de mayo del 2021, 2:11) a lo que este ciudadano respondió victimizándose manifestando que había sido objeto de amenazas y que su único pecado había sido conformar un grupo de civiles armados para acompañar a la policía en la labor de la seguridad y a si defender de los vándalos a la propiedad privada y a la gente de bien.

Los medios han ido más allá. En el marco de la guerra contra el pueblo se han convertido en agencias de operaciones psicológicas que se esfuerzan en imponer una matriz de interpretación donde la violencia es culpa de Petro, de la izquierda internacional y de los “vándalos” nada dicen de la brutalidad policial. (Semanario Voz, 2-8 de junio del 2021).

El abuso de poder que se generó por medio de ideologías enmarcadas en la protección, la seguridad y el control fueron evidentes en muchos sentidos. “De tal manera, el puro abuso de poder no siempre necesita prácticas sociales (discursivas) de legitimación, pero sí necesita siempre de un sistema de creencias para coordinar las prácticas sociales que mantienen intacto el sistema de dominación.” (Tilly, 1992: 210). El accionar de los civiles armados para acompañar a la fuerza pública en las intervenciones condujo a esa reproducción del poder y

la dominación de unos sobre otros, en este caso el de quienes defienden el orden sobre los que lo alteran. “Las prácticas de abuso de poder, dominación y opresión pueden ser eficaces sólo cuando están coordinadas, cuando sus estructuras de modelo están socialmente compartidas, y las ideologías sirven precisamente a ese objetivo "práctico"”. (Tilly, 1992: 212).

En consecuencia, el paro nacional ha dado distintas discusiones sobre impulsar reformas a la institución de la Policía Nacional; en el Congreso de la República se han tramitado iniciativas por parte de partidos de oposición con las que se busca modificar algunos de los protocolos de la policía, estableciendo cátedras obligatorias sobre el uso de la fuerza. Simultáneamente a esto se ha pedido el concepto de la Policía y la respuesta que esta institución ha dado ha sido el rechazó a la mayoría de artículos de los proyectos propuestos, indicando que se usan expresiones contrarias a la misión constitucional de la Policía Nacional.

Por ejemplo, frente a los artículos que buscan prohibir que los uniformados acudan a la “maniobra de estrangulamiento” en su actividad, así como los que hacen referencia “abuso de la actividad de policía”, la policía indica que estos conceptos poseen un carácter subjetivo que pueden derivar en la discrecionalidad. (El Tiempo, 10 de mayo del 2021)

También se ha propuesto una reforma desde el gobierno en la que proponen 10 líneas de acción algunas de estas son la creación de la dirección Derechos Humanos y derecho internacional humanitario, el observatorio derechos humanos en la policía, un nuevo estatuto disciplinario con el fin de priorizar las investigaciones en casos relacionados con violaciones a los derechos humanos. Adicionando que hay otro proyecto de ley que ya cursa en el Congreso y fue avalado por el Ministerio de Hacienda este específicamente para aumentarle el salario a los patrulleros.

Para el fortalecimiento de los procedimientos que realiza el Esmad, se convocará a países amigos a fin de recibir recomendaciones de expertos internacionales sobre los protocolos de mediación, uso de la fuerza e intervención. Además, los policías deberán certificarse anualmente en competencias en el uso de la fuerza y derechos humanos. (El tiempo ,7 de junio del 2021)

7.1.3 Violencia y represión

En la siguiente y última categoría abordaremos algunas de las noticias que en su contenido se aproximaron a los casos de violencia e intervención por parte de la policía y el Esmad en medio de los escenarios de las jornadas de protestas durante el año 2019 y 2021. Se lograron

identificar subcategorías relacionadas con la violencia física, homicida, sexual, violencia de género, detenciones arbitrarias, alteración del orden público y excesos de fuerza.

En medio de las movilizaciones sociales del paro nacional del 21N del año 2019 se registraron casos de exceso de fuerza en las intervenciones por parte de algunos miembros de la Policía y el Esmad. En el inicio del paro se vivieron jornadas de agitación social después de las movilizaciones registradas en Bogotá, se realizaron jornadas pacíficas de cacerolazo en varios barrios hasta la media noche, sin embargo, en algunas zonas del sur de la ciudad se vivieron jornadas de violencia crítica y enfrentamientos lo que motivó a decretar un toque de queda en la capital. En Cali las movilizaciones en un principio eran pacíficas pero debido a algunas situaciones de vandalismo presentadas en diferentes puntos de la ciudad también se decretó un toque de queda, durante el segundo día de movilizaciones se presentaron casos de personas desconocidas que entraron a conjuntos residenciales, situación que conllevó a que se generaran alertas por las redes sociales difundiendo miedo y zozobra, esto mismo también se replicó en Bogotá durante el siguiente día, en ambas ciudades se realizaron despliegues de soldados para que en las calles se restableciera el orden. “El terror siempre se refiere a la conducta de los demás y, de hecho, sirve para referirse a episodios que van desde la destrucción coordinada (el ataque simultáneo a múltiples edificios) hasta los ataques dispersos (el asesinato furtivo de policías).” (Tilly, 2007: 18). Este tipo de ataques o amenazas de vándalos que se metían a conjuntos, fue una especie de plan que buscaba sembrar pánico y terror en los ciudadanos a través de los medios.

Según fuentes del periódico El Tiempo durante estas primeras jornadas de protesta hubo ciudadanos y agentes de la fuerza pública que salieron heridos también se conocieron casos de capturas, detenciones a ciudadanos y extranjeros. El entonces ministro defensa Carlos Holmes Trujillo confirmó la muerte de tres personas durante la primera jornada de movilización una de ellas murió en Cali y las otras dos en Buenaventura en medio de las intervenciones.

El director de la policía el general Óscar Atehortúa, afirmó que con los videos que se han hecho públicos sobre las agresiones a civiles y algunas denuncias presentadas por la comunidad, por posibles extralimitaciones de los uniformados, la Inspección General abrió 11 indagaciones preliminares en Bogotá, Manizales, Valle Del Cauca, Cali y Cartagena. Inicialmente se está individualizando a cada policía para citar a descargos y verificar las circunstancias en que se registraron los hechos. Al mismo tiempo se confronta la información de la denuncia y, de haber causa, se precede a una sanción. (El Tiempo ,23 de noviembre del 2019)

Desde el comienzo del paro fueron denunciados por ciudadanos múltiples excesos de fuerza por parte de agentes de la policía y del Esmad que quedaron registrados en videos y fotografías. Tilly establece que “En el curso mismo de las manifestaciones inicialmente pacíficas que cobran un carácter violento, manifestantes y policía casi siempre ponen en cuestión la frontera entre la utilización legítima e ilegítima de los medios de coerción” (Tilly,2005:26). El Esmad como órgano encargado de intervenir en escenarios de movilización social es apoderado del uso legítimo de los medios de coerción para las intervenciones en casos de desorden público y disturbios generados, en el panorama de esta coyuntura en particular se demostró que hubo un uso ilegítimo de la fuerza en el que se violaron los protocolos establecidos para el uso de las armas, algunos de estos malos procedimientos terminaron afectando físicamente y letalmente a ciudadanos y ciudadanas.

Uno de los casos más significativos para el país fue la muerte del joven estudiante de Dilan Cruz por las graves lesiones cerebrales que le propició un agente del ESMAD durante una movilización el 23 de noviembre en el centro de la ciudad de Bogotá

En el hospital se realizó una reanimación con intubación, se le aplicaron dos tubos en el tórax, se le hicieron exámenes escenográficos en el cerebro para determinar el tamaño de la lesión, y dado su estado de gravedad fue trasladado a cuidados intensivos con respiración asistida, soporte cardiovascular. Dilan se mantuvo estable en manejo de telemetría cerebral, para determinar su estado neurológico. Sin embargo, en la tarde de ayer presentó un deterioro significativo que empeoró el pronóstico y, finalmente, desencadenó su muerte en la noche (El Tiempo, 26 de noviembre del 2019)

El equipo de peritos de la Fiscalía y Medicina Legal entregó a las autoridades judiciales el material probatorio en la investigación del joven. Se supo que un proyectil de uso autorizado por el Esmad tipo Bean bag (un cartucho plástico de carga múltiple, con la base de metal en cuyo interior hay un saco de tela que contiene entre 200 y 500 perdigones de plomo disparado con una escopeta calibre 12) fue el elemento que se incrustó en la cabeza de Dilan causándole la muerte. Según la directora del instituto de Medicina Legal, Claudia Adriana García confirmó que "Estos hallazgos ..., permitieron concluir que se trató de una muerte violenta, en modalidad de homicidio." (El Tiempo, 29 de Noviembre del 2019). Aunque este tipo de proyectiles y armas no letales son de uso convencional y están cobijadas por los protocolos nacionales e internacionales; el mal uso de estas puede conllevar a consecuencias letales tal y como sucedió en este caso.

Según fuentes del semanario Voz, Dilan Cruz tenía 18 años, se iba a graduar de la secundaria, quería estudiar administración de empresas y se encontraba marchando para exigir el derecho

a la educación, ya que no contaba con los recursos económicos para costearse una carrera. Mientras Dilan apoyaba el paro un agente del Esmad desde una distancia no menor a 10 metros le disparó. La respuesta a este tipo de cuestionamientos por parte de la ciudadanía indignada, la respondió el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, con una frase cínica y descarta al referirse a la situación del agente involucrado en los hechos “Lamentamos profundamente la situación, pero pido que entiendan que es una persona que está cumpliendo con una tarea, con un deber”. (Semanario Voz; 27 de noviembre del 2019). Ante esto se generaron varias críticas entorno a la labor de los uniformados y a las órdenes que se les estaban dando para llevar a cabo las intervenciones, a su vez se discutió sobre el desmonte del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ya que este no ha sido el primer caso de violencia y se evidencia que el modo de operar se sale de los patrones del uso de la fuerza convirtiéndose en abusos hacia los ciudadanos.

Ya son muchas las pruebas, los videos y las denuncias por parte de un sin número de sectores y ciudadanos, que evidencian el accionar criminal de este escuadrón. No solo se generan infiltraciones de la fuerza pública a las movilizaciones con el fin de sabotearlas y generar el caos que "justifique" el uso de la fuerza de la policía y la ahora llamada "regulación" de la protesta social, sino que también se rompen todos los protocolos establecidos para el accionar de este escuadrón que agrede sin motivo a los manifestantes, genera la violencia en las marchas, dispara a los rostros de quienes participan en las protestas, utiliza armamento no convencional, patea mujeres y ancianos y no respeta los Derechos Humanos.” (Semanario Voz, 27 de noviembre del 2019)

Para Van Dijk el poder social de las instituciones y la influencia que estas tienen para controlar indirectamente las acciones es por medio del discurso centrándose en el aprovechamiento del control de dicho poder.

En este caso cabe considerar el «abuso», muy latamente, como una violación de normas que hace daño a otros, dados ciertos estándares éticos como las reglas (justas), los acuerdos, las leyes o los derechos humanos. En otras palabras, el dominio puede ser definido como el ejercicio ilegítimo del poder. (Van Dijk:1999;26)

Un ejemplo claro de ello es el control de la mente basándonos en un contexto como estos de abuso de poder en el que se hace un uso indebido de los recursos sociales de la fuerza legítima establecida por el gobierno, aun así, cuando la misma institución dice no haber excedido la fuerza en el recurso de la intervención se demuestra con las consecuencias que sí hubo de alguna manera una extralimitación.

El capitán Manuel Cubillos identificado con el numero 003478 insiste en que el siguió los procedimientos e instrucciones por radio de tres superiores, el comandante del ESMAD el Coronel Néstor Raúl Cepeda, el subcomandante de la metropolitana Javier Martin Gómez y el de la región móvil antidisturbios el mayor John Alexander Socha. Aseguran compañeros del capitán involucrado, que este habría llegado la noche anterior del incidente a Bogotá tras una larga jornada de operativos en Nariño y Cauca. En su defensa el uniformado aseguró que bajó la escopeta en tres ocasiones porque quienes bloqueaban la calle se encontraban a menos de 30 metros de distancia.

El capitán añadió en otro relato-revelado por El Tiempo- que apuntó a las piernas de un grupo y que Dilan se atravesó en la línea de fuego: “El estudiante corría agachado lo que hace que reciba el impacto en la cabeza”. (El Tiempo, 8 de diciembre del 2019)

El oficial aseguró que siguió todos los pasos previstos por los protocolos, en primera instancia hubo diálogo sobre el bloqueo entre miembros de la personería, gestores de convivencia y Esmad, tras agotar las instancias se procedió al accionar primero con gases lacrimógenos, granadas de aturdimiento y luego sí hubo utilización de la escopeta.

Otro de los casos que se presentó en medio de la violencia y la represión durante este paro nacional fue el caso del joven Cristian Camilo Caicedo quien sufrió un trauma craneocefálico, facial y múltiples fracturas en sus extremidades tras caer del puente de la calle 183 con autopista norte en la ciudad de Bogotá durante una intervención por parte del Esmad. “Según la policía, el joven saltó del puente a otro paralelo (al del sentido contrario), como ya lo habían hecho otros jóvenes, pero cayó al vacío. Caicedo fue atendido por miembros del Esmad.” (El Tiempo, 29 de noviembre del 2019).

También el joven Felipe Bello resultó lesionado durante las marchas del 21 de noviembre en la localidad de suba, los hechos sucedieron cuando iba desde su trabajo de instructor de danza a su casa y recibió un impacto con una aturridora en su cabeza adicionando el robo de su celular, los documentos de identificación y el dinero que llevaba. "Después de permanecer 5 días hospitalizado, Felipe recuerda que en medio de los gases lacrimógenos no tuvo otra opción que correr para escapar de sus efectos, pero -narra- que un policía lo confundió con un manifestante y le disparó" (El Tiempo, 30 de noviembre del 2019). Felipe no hacia parte de las movilizaciones solo pasaba por el lugar para regresar a su casa cuando después del incidente quedó tendido varias horas en el suelo inconsciente y en vez de recibir auxilio le fueron hurtadas todas sus pertenencias.

Continuando con el análisis de prensa pasaremos a la coyuntura del paro del 28 de abril del 2021 en el que se observa que hubo más casos de violencia y represión por parte de uniformados hacia ciudadanos en los escenarios de protesta.

El caso de Santiago quien falleció a causa de una herida en la región precordial del tórax por un proyectil de arma de fuego el día 1 de mayo en la ciudad de Ibagué, sucedió mientras caminaba desde la casa de su novia en dirección a su hogar por una de las principales vías en las que se presentaban enfrentamientos. Janer Galindo uno de los jóvenes que se encontraba en un grupo de personas cercanas del incidente dijo

Íbamos bajando con la 60 cuando llegó la tanqueta con un grupo de policías y paran ahí en la esquina con 5ta. Nosotros íbamos sin protestar ni pelear. Cuando la tanqueta (arranca y) pasa de nuevo un chico le tira una roca, la golpea (a la tanqueta) y después se escucha el accionar del arma. Un pelado que iba cruzando pega el grito y dice 'ayuda, mi brazo'. Estaba asustado. Luego cayó. Fui a donde los policías y les hice el reclamo de por qué abusaban de las armas. (El Tiempo ,3 de mayo del 2021)

La policía anunció que se comenzarían las investigaciones para aclarar los hechos garantizando el debido proceso y el respeto por los derechos constitucionales. Otro de los múltiples registros en cuanto a casos de homicidio fue el de Bryan Fernando Niño que falleció en el municipio de Madrid Cundinamarca tras recibir heridas mortales con una bomba de gas lacrimógeno que fue lanzada desde una tanqueta del Esmad. El mayor Javier Arenas Niño fue capturado por orden de un juez de instrucción militar al ser el presunto autor responsable del delito de homicidio “El juez del caso consideró que había mérito para vincular al uniformado como presunto autor de un delito en el que como “acto del servicio se pudo dar un exceso” (El Tiempo, 7 de mayo del 2021). Las cifras entregadas por algunas organizaciones de derechos humanos durante los primeros días de movilización reportaban un gran número de asesinados, casos de brutalidad policial, disparos de armas de fuego y pérdidas oculares.

En varias ciudades se presentaron excesos que quedaron registrados por ciudadanos a través de videos y fueron difundidos en redes sociales por ejemplo: en Cali, Marcelo Agredo un joven de 17 años que le propició una patada a un agente de policía en el barrio Mariano Ramos, recibió un disparo tras esta acción como respuesta del oficial; en Barranquilla, Cristian Barrios en medio de una intervención del Esmad fue impactado por un chorro de agua a presión disparado desde la tanqueta, en los videos se evidencia como el joven queda tendido en el suelo convulsionando mientras la tanqueta continúa echándole agua; “En Pereira en el viaducto César Gaviria, tres jóvenes fueron baleados por civiles. De igual forma se han registrado personas armadas que por medio de videos dicen estar dispuestos a disparar a quienes vean protestando.” (El Tiempo, 7de mayo del 2021).

Estos son solo algunos de los casos más mencionados y conocidos durante el paro nacional es necesario mencionar que hubo más víctimas mortales. Se puede notar con esto un

desbordamiento en los límites de la fuerza legítima de las autoridades, el comportamiento inapropiado de algunos de los policías y sus acciones sistemáticas y permisibles en varias zonas del territorio nacional

En segundo lugar, lo que tenemos es un largo continuo que va desde (1) las acciones gubernamentales debidamente permitidas cuyá adecuación casi todo el mundo acepta, pasando por (2) los actos de negligencia en el cumplimiento del deber por parte de los agentes del gobierno, hasta (3) los daños infligidos con el apoyo secreto o la instigación de algún sector del gobierno. (Tilly:2007;26)

El semanario Voz afirmó que los días y las noches más difíciles y aterradoras del paro nacional se vivieron en la ciudad de Cali donde durante los primeros diez días cerca de unas 23 personas fueron asesinadas por el Ejército y la Policía, se presentaron cientos de heridos, detenidos y reportes de desaparecidos. En las casas del barrio Siloé en la Loma, vecinos filmaron como mientras se desarrollaba una jornada pacífica, la fuerza pública irrumpió a la multitud y empezó a disparar, hay videos en donde aparecen tanques de guerra y también tanquetas del Esmad disparándole a la población, la misma situación se presentaba en el sector de la Luna hacia el centro de la ciudad.

“No vamos a permitir que las vías de hecho, destrucción de bienes públicos y privados o el mensaje de odio tengan cavidad en nuestro país”. La advertencia se cumplió a manos del general Eduardo Zapateiro “Cumpliré con la orden emitida por el presidente”, la “asistencia militar “se impuso como terrorismo institucional sobre la población. (Semanario Voz, 5-11 de mayo del 2021)

Como ya lo hemos mencionado antes, los gobiernos y las instituciones controlan los medios de coerción utilizándolos ampliamente para mantener el orden público. “Cuando se desencadena la violencia colectiva de gran escala, las fuerzas del gobierno de uno u otro tipo, casi siempre juegan un papel destacado como atacantes, objeto de los ataques competidores o agentes de intervención” (Tilly:2007; 26). Tilly considera que todos los gobiernos incluyen a especialistas de la violencia que son las personas quienes controlan los medios estos emprendedores políticos coordinan campañas de destrucción y contienen a sus simpatizantes con sus amenazas de violencia en la categoría de emprendedores políticos entra el personal militar, la policía, los carceleros, los funcionarios judiciales y los guardias.

La violencia sexual también fue perpetrada, durante las jornadas de movilización se registraron diversas clases de denuncias de víctimas de violencia sexual. Uno de los casos que más tuvo rechazo fue en la ciudad de Popayán cuando una joven de 17 años fue capturada arbitrariamente por agentes del Esmad y fue llevada a las instalaciones de la Unidad de Reacción Inmediata (URI), allí fue presuntamente abusada. Por medio de “Un mensaje

atribuido a la menor asegura que el 12 de mayo no estaba protestando, sino que fue detenida por estar grabando y que en ese momento habría sido víctima de tocamientos por parte de agentes”. (El Tiempo, 15 de mayo del 2021) Este mensaje lo hace público en Facebook antes de acabar con su vida. En los videos quedó registrado como realizan la captura entre aproximadamente cuatro uniformados que sujetan a la menor de sus brazos y piernas y la conducen a la URI, en medio de estos registros se observa a la joven pateando para impedir que se la lleven inclusive tira su bolso y dice que ella no lleva nada, segundos después de esto expresa que le están bajando el pantalón. Aquí se pueden evidenciar varias irregularidades primero un procedimiento ilegal por parte de la fuerza pública hacia una menor de edad, segundo la arbitrariedad en la detención ya que la trasladan a la fuerza entre cuatro hombres y tercero el abuso sexual al que fue sometida luego de que la llevaran a las instalaciones ya mencionadas.

El comandante Augusto Alarcón Campos de la policía de Popayán aclaró a la opinión pública por medio de un video publicado en Twitter que la información difundida en las redes sociales, en la que se afirmaba la violación y la muerte de una joven en instalaciones policiales es una noticia falsa, explica que la menor nunca estuvo en las instalaciones de la policía sino que esta fue directamente llevada a la URI después de su captura, afirma que se activó un protocolo de protección a menores de edad y que luego de esto fue entregada a su familiar.

Por su parte el semanario Voz expresó que varias organizaciones han demostrado mediante cifras el aumento hacia mujeres que han sido víctimas de abuso por parte de agentes de la policía y el Esmad. En un informe que elaboró la red de Derechos Humanos del suroriente colombiano Francisco Isaías Cifuentes y la colectiva feminista derechos humanos La Manada, se da cuenta de que la represión policial hacia las mujeres se lleva a cabo dentro de un contexto machista y patriarcal, el cual utiliza los cuerpos como botín de guerra en medio de todo tipo de conflicto. También se habla de que existen diferentes formas de abuso policial que se han visto reflejadas en distintos casos durante el paro uno de los más conocidos hasta el momento es el de Alison como consecuencia de lo vivido decidió quitarse la vida

Las mujeres sufren la violencia policial de manera diferenciada. Prácticas como tocamientos sexuales, golpes en razón del género, acceso carnal violento, acto sexual abusivo, insultos y tratos crueles y degradantes, son entre otros los riesgos a los que se enfrentan las mujeres que participan y le lideran la protesta social, así como la defensa de los derechos humanos en Colombia. (Semanario Voz, 19-25 de mayo del 2021)

Las mujeres han sido violentadas de diferentes maneras durante mucho tiempo, ha existido un abuso de poder histórico a través del patriarcado y su sistema de dominio institucionalizado que mantiene el sometimiento y la invisibilización de las mujeres bajo la opresión de los hombres, los escenarios de la protesta social en este caso no se quedaron atrás con este tipo de prácticas se reproducen dichos discursos patriarcales en los que se pasa por encima de la integridad de las mujeres.

De una manera muy semejante al modo en que la noticia presta más atención a los conflictos empresariales que a los accidentes industriales, otorga una atención sistemáticamente mínima a las acciones negativas ejercidas contra las mujeres (como la violación), o incluso sitúa estas acciones en un marco sensacionalista o sexista. Asimismo, muchos otros temas ni siquiera pueden encontrarse en las noticias acerca de las mujeres, como su historia, su lucha política o su rol como mano de obra barata en la industria, las oficinas o el hogar. De esta y otras sutiles maneras, el dominio masculino en los medios de comunicación reproduce el dominio masculino en toda la sociedad (Van Dijk:1990;29).

No obstante, este tipo de violencias no solo son cometidas por miembros de la institución sino también se presentaron violencias por parte de los mismos manifestantes como lo sucedido en medio de un evento llamado ACABart en las instalaciones del Portal Américas, en donde se presentó una denuncia de abuso sexual exactamente el día 6 de junio en horas de la noche; la denuncia se hizo pública en medio del escenario, pero a los manifestantes no les importó.

En el marco de esta jornada se presentaron varios casos de acoso y violencia sexual dentro del espacio una vez nos enteramos, decidimos comunicar y denunciar estos hechos en la tarima principal, ubicada en la plazoleta del portal de la resistencia, tomando el micrófono para expresar el dolor e indignación que nos producen esas situaciones explicó en un comunicado el denominado espacio humanitario al calor de la olla. (El Tiempo, 10 de junio 2021)

Las detenciones arbitrarias y los traslados por protección han sido denunciados bajo una serie de irregularidades al no respetarse el debido proceso y al hacer las detenciones en sitios no oficiales como en almacenes de cadena o estaciones de Transmilenio como es el caso de Bogotá, según la Policía ha sido necesario mediante el discurso de protección a la integridad de los capturados mientras que se espera la llegada de los vehículos para generar los traslados a la Fiscalía y al CTP.

Según la respuesta que le entregó Transmilenio al concejal, 10 personas- 9 hombres y 1 mujer- fueron conducidas al portal de las Américas entre la noche del 3 y la madrugada del 4 de mayo. Además, el gerente de Transmilenio también le indicó a Cancino que el 19 de mayo cuatro jóvenes fueron conducidos a la caseta de vigilancia del portal de suba por uniformados de la policía. (El Tiempo, 4 de junio del 2021)

Según fuentes del semanario Voz, varios vecinos del barrio Bosa Chicalá cercano al Portal Américas denunciaron que el día 4 de mayo aproximadamente a las 10:50 pm se presentó el aterrizaje de un helicóptero Blakhawk dentro del portal de las Américas

“La alcaldesa Claudia López ha recibido múltiples críticas al permitir el uso del portal como lugar para abastecer a la policía tras el cuestionable aterrizaje de un helicóptero en el sitio el pasado 5 de mayo, asimismo hay acusaciones de presentar el espacio para aprisionar manifestantes.” (Semanario Voz, 12-18 de mayo del 2021)

El uso indiscriminado de la fuerza fue persistente en varias ciudades en donde no hubo cumplimiento de los protocolos, el uso del dispositivo Venom fue utilizado de manera incorrecta, se manipuló desde la superficie terrestre de manera manual a través de agentes del Esmad que disparaban hacia los manifestantes los proyectiles. Por situaciones como esta se realizó la suspensión del uso del dispositivo en ciudades como Popayán. Asimismo, se registraron casos en los que se les disparó directamente al cuerpo de las y los manifestantes que dan cuenta de las extralimitaciones cometidas por la institución incluyendo Policía Nacional y miembros del Esmad.

Como anterior mente lo mencionábamos para Tilly existen dos actores que ocupan la violencia colectiva

(...) los emprendedores políticos cuya especialidad consiste en organizar, vincular dividir y representar a sectores de la población, y (2) los especialistas en el empleo de los medios violentos, como es el caso de los soldados, policía, sicarios y jefes de bandas. (Tilly:2007; 29)

En primer lugar, están los emprendedores políticos que mencionábamos unos párrafos arriba, en segundo lugar, están los especialistas gubernamentales en la violencia que es monopolizada por quien contiene los medios de coerción y posee el conocimiento para accionarlos. Esto también se puede ver reflejado en la actuación de la Fuerza Pública y los ciudadanos que conformaron grupos armados para apoyar a los policías bajo el discurso de enfrentar, confrontar y defender el control y el orden público por medio del monopolio de la fuerza hacia quienes se movilizan o protestan.

No obstante, muchos especialistas de la violencia trabajan fuera del gobierno. Algunos atletas -boxeadores, gladiadores, torteros y jugadores de rugby son claros ejemplos- están especializados en infligir daños. guardias, jurados, policías privadas, fuerzas paramilitares, guerrilleros, terroristas, sicarios, bandidos, coartadores, chantajistas, miembros de bandas enfrentadas y desvalijadores de cocheas a veces cuentan con la protección del gobierno, pero lo normal es que operen al margen del gobierno, incluso desafiándolo. (Tilly:2007;34)

Para concluir este primer análisis discursivo es necesario aclarar que estas tres categorías se relacionan entre sí, muchas veces en el contenido de una sola noticia, se pueden encontrar las dos o tres categorías fusionadas esto mismo sucede con las subcategorías. Es evidente afirmar que se presentaron múltiples excesos de la fuerza durante ambos paros nacionales sin embargo durante el contexto del paro nacional del 28 abril hubo más casos que los mencionados en el 2021, se denunció una violación sistemática a los derechos humanos por parte de uniformados de la fuerza pública que estuvieron arrestando arbitrariamente a los manifestantes, agrediendo también de manera física, verbal, emocional y mentalmente a quienes salían a las calles durante estas coyunturas a ejercer su derecho legítimo a la protesta social , exigiendo de esta manera al gobierno de Iván Duque garantías para una vida digna.

Se resalta así mismo la campaña de criminalización y estigmatización que se le hizo a la protesta social en los medios de comunicación, principalmente en El Tiempo periódico de prensa tradicional , donde se logra demostrar ciertos intereses de poder en el que se favorecen a las instituciones y al mismo Estado, exaltado discursos que reproducen la hegemonía a partir de lo lingüístico en narrativas en las que principalmente aluden a los actos de violencia, destrucción, enfrentamientos, vandalismo, delincuencia, heridos etc. Estas narrativas son utilizadas y matizadas por estos medios para validar los discursos establecidos por las instituciones en los cuales se pretende establecer el orden público, la seguridad y la protección, legitimando así por encima de todo las ideologías que están del lado del statu quo, desviando muchas veces de esta manera la atención de las problemáticas estructurales de la sociedad y deslegitimando a los ciudadanos.

Lo observado en el discurso de la prensa proletaria con el Semanario Voz es totalmente distinto puesto que este tipo de prensa es contra hegemónica , desde el principio se establecen discursos críticos entorno a las instituciones ,la represión que estas causan y la legitimidad que el Estado les brinda , así mismo se denuncian las injusticias y las violencias de una manera directamente y sin tapujos , plasman en sus discursos los temas de abuso de autoridad, la configuración de la doctrina del enemigo interno en las instituciones, el paramilitarismo urbano entre otros casos.

7.2. La imagen como mecanismo de denuncia.

En el segundo componente de este capítulo analizaremos algunas instantáneas que fueron escogidas de una recopilación realizada con imágenes de fotógrafos independientes en el marco de los paros del 21 de noviembre del 2019 y el 28 de abril del 2021, obtenidas en la plataforma de Instagram y de los periódicos. Principalmente se tendrá como categorías de estudio: el arte en resistencia, la violencia de género, la detención arbitraria, la represión, la violencia física, la violencia homicida y el exceso de la fuerza. De estas tres primeras categorías nombradas se realizará una contraposición con algunas de las fotografías que fueron publicadas en el periódico El Tiempo y el Semanario Vos. Agregamos que en las tres últimas categorías se escogerá una sola imagen en representación, solo la categoría de represión contará con una secuencia que será útil para realizar un mejor análisis.

La fotografía es una técnica por la cual se obtiene una imagen a través de un comportamiento físico, en este es necesaria la luz que rebota en el objeto; entra por medio de los lentes al objetivo del obturador de la cámara y rebota en un espejo; luego el destello pasa por un prisma y se gira la imagen para salir por el visor; allí el fotógrafo realiza el disparo y la luz entra en menos de una fracción de segundo directamente al corazón de la cámara, convirtiendo de esta manera la energía de la luz en una foto.

La fotografía proporciona la captura de un momento, esta puede transmitir una realidad detenida en el tiempo que no se borrará ni se repetirá, pero sí se podrá observar y analizar una y otra vez. En este caso, la imagen servirá como herramienta para el análisis del contexto social de las coyunturas ya mencionadas estudiando específicamente la intervención de la Policía y el Esmad en medio de las protestas sociales. “Las imágenes pueden dar testimonio de aquello que no se expresa con palabras”. (Burke:2001;29)

La fotografía tiene diferentes categorías algunas de ellas son: publicitarias, artísticas, retratos, surrealistas, de deportes, de alimentos, etc. Aquí explicaremos dos de ellas, las cuales serán utilizadas para el análisis de esta investigación. Por un lado, está la fotografía periodística o fotoperiodismo es aquella imagen que habla sobre la noticia del día, sobre lo que está sucediendo, intenta ser objetiva en lo posible, y brinda una información completa, no va más allá de los personajes o de las situaciones, esta solo pretende anunciar un hecho informativo noticioso y aparece más que todo en los medios comunicativos escritos. Por otro lado la fotografía documental también retrata hechos reales ,situaciones reales o personajes reales pero ésta a diferencia de la otra, busca adentrarse más en la historia de los personajes, tratá de ver los conflictos y como se están resolviendo estos , a diferencia del fotoperiodismo esta no anuncia solo un hecho, tampoco le importa ser objetiva , de hecho la mayoría de las veces es subjetiva la atraviesa la mirada del fotógrafo, pretendé transmitir una emoción, un

sentimiento, un conflicto o una experiencia de vida , la mayoría de veces está quiere contar una historia.

Para realizar un análisis social de fotografías el investigador social debe contemplar tres tipos de fotos estas son: fotos ventana, fotos -espejo y fotos regla A continuación, se expondrán estos tres tipos de fotografías y al terminar se iniciará con el análisis.

- a. Las fotografías ventana son aquellas que enseñan el mundo visible, las que muestran las cosas tal cual son para cualquier testigo que pase por allí, las que se asoman al mundo exterior, o como diría Szarkowski “ through which the exterior world is explored in all its presence and reallity”(1978). Es la realidad captada de manera fiel y exhausta, pero sin pretensiones de ofrecer una ideología, ni una opinión.
- b. Las fotos espejo, por el contrario, son aquellas que desarrollan el pensamiento del autor. Éstas están encargadas de subjetividad e intencionalidad, pues pretenden conseguir hacer llegar al espectador el sentir del autor en el momento de la captura, ya que “aun cuando la producción de la imagen sea eternamente adjuntada al automatismo de la máquina, la toma sigue siendo una elección que involucra valores estéticos y éticos. (Bordieu,2003, p.18)
- c. Por último, las fotos regla, también llamadas norma, son aquellas que quieren fomentar el control social; son producto de la fantasía, de lo irreal y son mayormente empleadas políticamente para señalar como debe comportarse o actuar, que está bien y que está mal y, también pretenden instaurar una norma idealizada “Estas fotos no solo tienen un significado, sino producen significado” (De Miguel y Ponce,1994: 90, Citado por López:2015: 11)

7.2.1 Represión

Esta secuencia de fotografías fue capturada el día 28 de abril del 2021 cuando inicio el paro nacional en la Plaza de Bolívar de la ciudad de Bogotá; corresponden a la fotografía documental y la sucesión de fotografías es de tipo ventana, ya que se puede observar la objetividad del fotógrafo al capturar la realidad de los hechos por medio de una secuencia que en este caso da vista a la represión ejercida por el Escuadrón Móvil Anti Disturbios.

En ocasiones, el fotógrafo realiza varios disparos para capturar una historia más completa de los hechos, para Peter Burke “El artista se ve obligado a condensar acciones sucesivas en una sola imagen, generalmente en un momento de clímax, y el espectador debe ser consiente de

esa condensación” (Burke, 2001:132) esto nos permitirá ampliar un poco la información capturada.

En un principio se observa que en la plaza hay un gran número de manifestantes, en las dos primeras fotografías se ve como un joven con saco naranja golpea con su pierna uno de los escudos de un agente uniformado, a la par hay otros jóvenes que están derribando las rejas verdes en el fondo; se percibe como los integrantes del Esmad se repliegan y en las dos últimas fotografías se evidencia la dispersión que hacen hacia los protestantes, en medio de esto se ve como un agente carga una de las armas mientras que en el fondo ya se nota el humo de los gases lacrimógenos disparados.



*Ilustración 12, 13 y 14,15 Fotograma, @historiassencillas
(28 de abril de 2021) De Federico Ríos Escobar*

Para Burke los cuadros de batalla desempeñan un papel fundamental en las representaciones de los hechos históricos, en la antigüedad estas imágenes principalmente eran encargadas por gobernantes, reyes o príncipes, después las empezaron a pedir para los periódicos. Este tipo de imágenes son en un principio propias de la época del renacimiento y se logra identificar a

los caudillos que presenciaron los momentos, pero a medida que fue avanzando el tiempo fueron introducidas en la organización de la guerra y se contemplaba el campo de batalla tras la victoria.

Tras la invención de la instrucción militar, las batallas fueron pareciéndose cada vez menos a una aglomeración de combates singulares y más a una acción colectiva en la que unos grupos de soldados marchaban, cargaban o disparaban como un solo hombre. La nueva tendencia de la plástica, paralela a la evolución experimentada en el terreno militar, consistió en. mostrar una escena que pudiera ser leída como un diagrama, y se vio influenciada por los diagramas impresos en los libros publicados sobre el arte de la guerra. Otra forma de describir el cambio de estilo sería decir que las imágenes «calientes», que supuestamente provocaban la participación emocional del espectador, fueron sustituidas— o en todo caso complementadas— por otras «frías», cuyo objetivo era informar. (Burke, 2001:137)

Los relatos visuales a través de las imágenes pueden decir mucho sobre los contextos, se puede evidenciar como las acciones de violencia colectiva “La violencia colectiva , según esta definición, excluye las acciones puramente individuales, los daños no materiales, los accidentes y los efectos a largo plazo o indirectos de procesos dañinos tales como el vertido de residuos tóxicos.”(Tilly, 2007:4) toman posición en ambos bandos y se accionan generando así una batalla entre quienes se manifiestan y quienes se supone son garantes de los Derechos Humanos.

Para el análisis de la represión como categoría también podría mencionarse que en las imágenes no se evidencia un intento de frenar a quienes intentan golpear los escudos armados solo con su cuerpo, sino que la respuesta es dispersar la manifestación masiva a través del uso innecesario de armas, que, aunque no son letales afectan la salud física de los manifestantes, como es el caso de los gases lacrimógenos, es decir, evitar de manera violenta, que sigan protestando.

7.2.2 Violencia Física

Esta fotografía fue tomada en el centro de la ciudad de Bogotá el día 28 de mayo del 2021, representa una foto documental y es de tipo espejo ya que una intencionalidad. La imagen está compuesta por un plano americano, en este se puede observar como un manifestante ve hacia otro lugar con cara de angustia, mientras se está levantando la camisa para mostrarle el pecho a un gestor de convivencia que se encuentra al frente de él, se puede notar que en el pecho tiene aproximadamente nueve impactos de marcadoras. Mientras tanto, el gestor

ciudadano de la alcaldía metropolitana observa y extiende sus manos para brindarle una especie de ayuda, se alcanza a observar como una persona observa el pecho del joven.

En esta imagen se evidencia la violencia física que se accionó hacia el joven por parte del Esmad, se pueden observar que las marcas de las bolas de goma que disparan las escopetas que los uniformados están todas sobre una zona del pecho cercana a las costillas, hay un exceso de la fuerza ya que se nota que le dispararon múltiples veces en el mismo lugar dejándole heridas por todo su cuerpo.



Ilustración 16, Fotograma, @alexarochi__ (28 de mayo 2021) De Alexa Rochi

Uno de los principales intereses de Ronald Barthes es saber que es la fotografía en sí y que la distingue de las demás figuras, este autor se enfoca más en los sentimientos y en lo subjetivo de las imágenes captadas “Como *Spectator*, solo me interesaba por la fotografía por «Sentimiento»; y yo quería profundizarlo no como una cuestión (un tema), sino como una herida: veo, siento, luego noto, miro y pienso.” (Barthes,1989:52). Barthes lee en su experiencia personal las fotografías que le generan algún tipo de emoción y a partir de esto realiza los análisis.

Teniendo en cuenta esto se puede inferir que la imagen misma carga con sentimientos como el miedo, el dolor y la angustia. Los manifestantes en cierta manera se ven obligados a resistir estos tipos de violencia física que les son causados a través de municiones disparadas por armas o inclusive golpes que muchas veces son propiciados, ya que en la gran mayoría de veces no poseen elementos apropiados para defenderse o evitar que los agredan de manera desproporcionada causa de la desproporcionalidad de la fuerza que genera afectaciones

físicas en el ciudadano. La utilización de la fuerza de manera tan desmedida podría leerse también con la intención de generar miedo a través del dolor, es como si la fuerza pública diera una señal amenazante de lo que puede pasar los manifestantes siguen protestando en contra de un Estado o haciéndoles exigencias. El ejercicio de la fuerza transmite la intención de ser utilizada como castigo y lo merecen las personas quienes se revelan, se oponen o alteran el orden establecido, el ciudadano que se manifieste se convierte en un enemigo.

7.2.3. Violencia Homicida

Por otro lado, esta fotografía fue tomada el día 23 de noviembre del año 2019 durante las movilizaciones sociales que se llevaban a cabo en el centro de la ciudad de Bogotá, esta una fotografía documental de tipo ventana y espejo. La compone un plano general en el que se pueden observar varios manifestantes alrededor de un grupo de gestores ciudadanos y miembros de la defensoría civil, estos se encuentran prestándole los primeros auxilios a un joven que está tirado en el piso, cerca de sus piernas hay sangre, también se logran identificar tres personas defensoras de los Derechos Humanos, uno de ellos está en la parte derecha de la foto pidiéndole a los manifestantes que tomen distancia hacia atrás, hacia el lado izquierdo se encuentra un gestor ciudadano un poco angustiado tratando de pedir algo.



Ilustración 17, Fotograma, @yesidsandovalg (23 de diciembre 2021) De Yesid Sandoval

Barthes cuestiona a los fotógrafos, las concepciones que se tienen sobre la muerte y como se asume esta, también hace referencia a la relación que tiene que existir entre la fotografía y la

crisis de la muerte habiendo un énfasis en los acontecimientos de determinado contexto social y económico.

Pues es necesario desde luego que, en una sociedad la Muerte este en alguna parte:(...) quizás en esa imagen que produce la Muerte al querer conservar la vida. Contemporánea del retroceso de los ritos, la fotografía correspondería quizás a la intrusión en nuestra sociedad moderna de una Muerte asimbólica, al margen de la religión, al margen de lo ritual, como una especie de inmersión brusca en la Muerte literal. *Vida / Muerte*: el paradigma se reduce a un simple clic del disparador, el que separa la pose inicial del papel final. (Barthes:1989;142)

En esta foto se puede contemplar los minutos después de que un agente del Esmad le dispara a una turba de manifestantes, como se narra en el canal de YouTube de la Liga contra el silencio, en el video “Momento en el que Dilan Cruz recibe un disparo del ESMAD grabado a pocos metros” (3 de diciembre del 2019, 0:57) el momento en el que impacta al joven Dilan Cruz que cae desgonzado en el piso y muere dos días después en el Hospital Universitario San Ignacio.

El propósito de esta fotografía es registrar el uso desproporcionado de la fuerza accionada directamente por los agentes del Esmad con su armamento “no letal”, que como resultado termina acabando con la vida a un joven manifestante, aun así se evidencia que los funcionarios del distrito le prestan el auxilio a la víctima, de esta manera las autoridades civiles que autorizan y se encargan del dialogo previo al accionar de la institución , buscan desesperadamente de alguna manera garantizar los derechos vulnerados, brindado y solicitando ayuda médica. Se logra evidenciar la labor de este tipo de funcionarios públicos identificados con chaquetas rojas al garantizar los derechos de una manera dramática en este caso específico, en donde el mismo Estado se encarga de vulnerar el derecho fundamental a la vida.

7.2.4 Exceso de fuerza

Esta instantánea fue tomada el día 22 de noviembre del 2019 en el centro de la ciudad de Bogotá, es una fotografía documental tipo ventana, contiene un plano medio general en el que se muestra detalladamente una captura con exceso de fuerza.



Ilustración 18, Fotograma, @yesidsandovalg (23 de diciembre 2021) De Yesid Sandoval

La escena retrata seis agentes del Esmad, que detienen a dos jóvenes por la fuerza, una mujer y un hombre, a este último lo tienen agarrado entre varios policías, uno de ellos lo sujeta del cuello junto con una granada que carga en su mano, también se ve como otro de los agentes específicamente el que se encuentra en el lado derecho de la foto mete una de sus manos en la maleta del detenido mientras que lo tienen sujetado fuertemente sus compañeros, mientras esto sucede hay otros dos policías que agarran a la mujer, aparecen otros dos brazos de uniformados al lado izquierdo y se puede notar que los conducen a algún lugar.

En esta imagen se puede evidenciar que hay un uso excesivo de la fuerza ya que solo son dos manifestantes a los que tienen inmovilizados a la fuerza entre casi ocho agentes de policías.

Es cierto que, a veces la violencia colectiva se produce más bien fuera del radio de acción de los gobiernos. No obstante, cuando pasa de una escala muy reducida, la violencia colectiva casi siempre implica al gobierno como controlador, reivindicador, objeto de las reivindicaciones o tercera parte en las reivindicaciones. (Tilly:2007;9)

A través de Tilly se puede observar cómo entre todos los agentes de la fuerza pública logran ejercer dicho control, para Rancier la revolución estética une dos cosas una es la confusión de la razón de los hechos y la otra es la racionalidad de la ciencia histórica

En otras palabras, como en el caso de los retratos de personajes individuales, las representaciones de la sociedad nos dicen muchas cosas acerca de cierto tipo de relaciones, concretamente las que existen entre el autor de la representación), las personas retratadas. (Burke, 2001:114)

Se puede notar que las representaciones en este caso serían las de la fuerza ejercida por múltiples agentes dominantes sobre los ciudadanos dominados en términos de relaciones los policías someten por medio de la fuerza a los manifestantes

7.2.5 Violencia de Género

Pasando a la violencia de género, esta foto correspondiente a la figura 2 fue tomada el día 25 de mayo del 2021 en el Portal de la Resistencia (Portal Américas), es una fotografía documental tipo ventana porque está mostrando detalladamente y con exactitud el hecho, y también es una foto espejo por que se refleja emociones.

Se observa un plano entero de la foto en el que aparecen cinco miembros del Esmad y un miembro de la policía, se nota como llevan capturada a una mujer fuertemente por los brazos, incluso se percibe como le halan la manga del saco que lleva y la chaqueta. Esta chica tiene cara de susto y extiende uno de sus brazos como si estuviese pidiendo ayuda mientras en su mano sujeta un teléfono celular. Por medio de este retrato se demuestra un exceso de fuerza contra la detenida ya que son muchos los policías hombres que la llevan en contra de su voluntad y no se ve por ningún lado una mujer policía.



Ilustración 19, Fotograma, @cesarmelgarejoa (25 mayo de 2021) De César M

También se puede inferir como los agentes de la fuerza pública por medio del maltrato ejerciéndolo en contra la voluntad de la joven manifestante, esta no es neutral sino impositiva, de esa manera la joven que está siendo detenida se le ve cara de miedo e incertidumbre. Los manifestantes sienten miedo y perciben la fuerza ejercida como si fuera una amenaza. Muchas de las personas en general, más las mujeres no confían en los agentes de la policía

debido a los casos de vulneraciones de Derechos Humanos que se han presentado a lo largo del tiempo

“El informe deja en evidencia que la represión policial hacia las mujeres, se lleva acabo dentro de un contexto machista y patriarcal en el cual se utilizan los cuerpos de nosotras como botín de guerra, en medio de conflictos armados y sociopolíticos” (Semanario Voz, 19 al 25 de mayo del 2021)

En relación con la anterior imagen también se logra evidenciar una violencia física de género hacia una mujer. Esta vez en uno de los registros fotográficos que apareció en el periódico El Tiempo el día 22 de noviembre del 2021 este sucede cerca de las instalaciones de la Universidad Nacional.

La siguiente fotografía periodística (ilustración 20) corresponde a la foto ventana, ya que por medio de esta se ve de manera detallada lo que ocurre; la imagen refleja como una mujer que tiene una bicicleta es agredida físicamente por un miembro del Esmad quien le propicia una fuerte patada en la cara mientras otros dos agentes capturan a un hombre tal y como se evidencia en un video de Twitter (@firstyoongilov, 21 de noviembre del 2019, 0:10). Se puede observar cómo en medio de la represión con gases un joven lanza algo hacia la calle, en seguida se ve un miembro del Esmad que se le tira por la espalda y lo hace caer, en ese momento va pasando la joven y lo único que hace es refutarle al agente, cuando ella levanta la cara recibe la patada de otro miembro uniformado y en ese preciso momento la mujer cae al piso con todo y bicicleta. Esta imagen da cuenta de la violencia directa por agentes de la fuerza pública hacia una mujer que no estaba haciendo nada y recibió una agresión física.



Ilustración 20, Fotograma: El Tiempo (21 De Noviembre 2019)

La joven en ningún momento se encuentra tirando piedras, no está encapuchada, ni siquiera esta armada lo único que lleva es su bicicleta y lo único que hace es cuestionar verbalmente el accionar del agente. Es de manera incuestionable la manera de actuar de este uniformado que sin ninguna razón alguna le golea la cara por pura intolerancia con fuerza también pareciera que al policía no le importa lo que sucede con la joven, no le teme herir gravemente a los manifestantes, es evidente que no les importa si son hombres, mujeres o personas adultas, es como si hubiera una especie de validación por parte de sus superiores al cometer este tipo de actos en los que ejercen su dominación como les place por encima de la sociedad civil a través de la fuerza excesiva. Los uniformados imponen su poder a través del recurso de la fuerza en este caso de la violencia extrema, tal como lo señala Weber, la institución representa el Estado legítimo, sin embargo, con este tipo de acciones eso se pone en cuestión ya que hay una ilegitimidad en su accionar, al pasar por encima de los protocolos establecidos. “Al margen de eso, seguimos viendo a los grupos humanos culturalmente alejados de nosotros de forma estereotipada. Un ejemplo evidente de ello sería el de terrorista, término que habitualmente evoca una manera de violencia irracional” (Burke:2001;119). Tenemos el estereotipo marcado de que los terroristas son únicamente los jóvenes que destruyen cosas o dañan sin razón alguna, no obstante, el Estado o la institución también podría ser terrorista con este tipo de actuaciones, agresiones físicas, violaciones sexuales, homicidio, desapariciones etc.

7.2.6 Detención Arbitraria

La imagen #21 fue tomada el día 2 de mayo del 2021 en Medellín, es una fotografía documental tipo ventana en la cual se logra evidenciar como se comete una detención arbitraria. Aparecen cerca de nueve policías en la escena, dos de ellos tienen en sus manos los bastones de tonfa uno de ellos específicamente el que se encuentra en el lado derecho de la foto, levanta su bastón en modo de defensa, mientras que otros dos policías arrastran a un joven del saco y la maleta. El detenido lo único que hace es cruzar sus brazos y dejarse arrastrar dirigiendo su mirada hacia la cámara, se puede notar que en una de sus manos lleva un celular.

Adorno establece que “Las obras de arte son imitaciones de lo empíricamente vivo, aportando a esto lo que fuera le está negando. Así lo libera de aquello en lo que lo encierra la experiencia exterior y cosista.” (Adorno:1970;25). Se puede observar con esto como estos uniformados de la policía realizan una detención inadecuada de manera abusiva por la forma en la que llevan al manifestante, pues se nota que lo están conduciendo indignamente.



Ilustración 21, Fotograma, @joaquinsar, (2 de mayo 2021) De Joaquín Sarmiento

Nuevamente se logra ver la imposición del poder ejercido por la institución en manos de los uniformados a los cuales no les importa la manera o el trato que le dan a los manifestantes, solamente cumplen con capturar personas sin importar lo que ellos estén haciendo. El joven detenido parece resignado es evidente que los agentes lo tienen dominado y no puede hacer nada ya que solo es una persona en contra de casi nueve agentes armados. Las personas que aparecen desenfocadas en la parte de atrás solo observan este tipo de procedimiento, ninguno interviene quizás por miedo a que los agentes tomen represalias.

Por otra parte, la imagen # 21 publicada el 4 de Julio en el periódico El Tiempo es una fotografía periodística tipo regla ya que en esta se supone una estrategia de control social. Se observa como un agente del Esmad en una de sus manos lleva su escudo y con la otra agarra por el cuello a una mujer que sostiene un elemento largo en una de sus manos, esta joven trata de impedir que la agarre con su otra mano que tiene desocupada en la parte de atrás se ve desenfocadas las siluetas de agentes del Esmad en una calle; en el piso se pueden observar piedras así que se puede inferir que fue tomada en medio de los enfrentamientos entre policías y manifestantes. A esta fotografía la acompaña un pie de página que dice: “Hasta la fecha, la comisión ha realizado 102 visitas en diferentes Estados americanos. Siete de ellas han sido en Colombia, la última, en el 2012”

Aquello mediante lo cual el comportamiento de las obras de arte refleja la violencia y el dominio de la realidad empírica es más que analogía la compacidad de las obras de arte en tanto que unidad de su multiplicidad transfiere inmediatamente el comportamiento de dominio de la naturaleza a algo apartado de su realidad; tal vez, porque el principio de autoconservación tiende más allá de la posibilidad de su realización fuera, pero se ve refutado ahí por la muerte y no es capaz de aceptar esto; el arte autónomo es inmortalidad organizada, utopía e *hybris* a la vez(...). (Adorno :1970; 240)



Ilustración 22, Fotograma El Tiempo (4 de Julio 2019)

7.2.7 Uso inapropiado de la fuerza

La imagen fue captada el 5 de mayo del 2021 en una calle de la ciudad de Bogotá es una fotografía periodística ya que fue publicada en el periódico The New York Times en un artículo específico que se le hacía al Paro Nacional el pie de foto decía: “Un miembro del ESMAD dispara un arma de gas lacrimógeno contra un grupo de manifestantes en las calles de Bogotá. Después de varios días de manifestaciones en Colombia, hoy 6 de mayo, se mantiene el paro nacional.”

Se puede observar que la fotografía es tomada en la calle 19 donde le dispararon a Dilan Cruz en el año 2019 esto se infiere porque se logra ver un grafiti en la parte de atrás un poco legible que dice “aquí reside la sangre de la patria derramada por quienes juraron defenderla” debajo de este aparece un joven encapuchado en llamas con otra frase que dice “la balanza se equilibra”.

Esta foto cuenta con un plano general de la escena, en ella se observan dos agentes de policía uno de ellos tiene una moto y el otro se encuentra cruzando el semáforo, junto a este también se observa un miembro del Esmad, más adelante pasando el andén que divide la calle se observa en el centro como otro miembro del escuadrón apunta directamente a donde se supone que están los manifestantes y dispara un gas lacrimógeno del cual solo se ven los destellos de luz que salen de la escopeta.



Ilustración 23, Fotograma, @historiassencillas (5 mayo 2021) De Federico Ríos Escobar

Aquí se puede evidenciar como el agente del Esmad está haciendo un uso inapropiado del arma (este tipo de escopetas es parecida a la que le produjo la muerte al joven estudiante Dilan Cruz), ya que no la está disparando de manera parabólica como se estipula en los protocolos de los manuales de operaciones especiales, con este tipo de acción se está yendo en contra del tercer principio para el uso de la fuerza, en el que se indica que para hacer uso de municiones, armas, elementos dispositivos menos letales y armas de fuego debe haber moderación, actuando con proporcionalidad sobre la amenaza tratando de causar el menor daño posible a la integridad de las personas.

Para Burke lo que se puede observar a través de las imágenes es una visión de la sociedad, en un sentido visual e ideológico los fotógrafos no tienen por qué convencer a los espectadores de que estos adopten su punto de vista pues quienes observan la imagen, ven múltiples mundos. El fotógrafo por su parte solo da una visión parcial de lo que retrata en el momento, la interpretación de la imagen corre por parte del espectador

En otras palabras, como en el caso de los retratos de personajes individuales, las representaciones de la sociedad nos dicen muchas cosas acerca de cierto tipo de relaciones, concretamente las que existen entre el autor de la representación), las personas retratadas. (Burke, 2001:113)

El interés entonces de retratar a este uniformado es demostrar que las manifestaciones después de ocho días continúan y sigue habiendo intervención por parte de Agentes de la

fuerza pública en ellas. Aun así, leída bajo un contexto, esta demuestra la represión hacia quienes se mantienen en las calles exigiéndole cosas al gobierno.

Así mismo sucede con la siguiente fotografía esta es periodística, correspondiente al tipo ventana y espejo. Fue publicada el 13 de mayo del 2021 en el Semanario Voz. En esta se observa un plano medio hasta la cintura de las personas retratadas, así mismo en el lado derecho aparecen un grupo de manifestantes entre ellos un joven con una maleta, una mujer que se agarra la cara como si estuviera preocupada y una joven defensora de Derechos Humanos que extiende su brazo ante un escudo que sostiene uno miembro del Esmad, hacia el lado izquierdo también se observa como un uniformado apunta su arma de manera directa y a muy poca distancia con la intención de dispararle al joven. Se observa una nota en la foto que dice: La brutalidad policial impone terror entre la población en el marco del paro.

Se deduce con esta acción que el uniformado lo que pretende hacer es causar miedo a los manifestantes que protestan utilizando la escopeta hacia los jóvenes que no están haciendo nada malo, ni desestabilizando el orden y mucho menos agrediendo al agente, se observa que si bien no está habiendo ningún combate o enfrentamiento el agente reacciona de una manera violenta y sin razón alguna solo con el fin de causar terror.



Ilustración 24, Fotograma, Semanario Voz (13 de Mayo 2021)

7.2.8 Arte en resistencia

Como última categoría tenemos esta imagen que fue tomada el 16 de mayo del 2021 en el Portal de la Resistencia (Américas) esta fotografía es documental de tipo espejo pues se refleja la intención del fotógrafo al querer transmitir el sentimiento de la lucha y resistencia a través del arte.

Esta fotografía está compuesta por un plano general en el que se observa a una bailarina de ballet que cubre su rostro con una capucha de color roja. Esta se encuentra acurrucada sosteniendo su peso en las puntas de sus pies y apoyándose sus dos manos haciendo resistencia, en el fondo se observa una línea de siete agentes de la policía tres de estos son mujeres y el resto son hombres, todos sostiene un escudo y algunos de ellos tienen un casco, estos están formando una barrera de protección hacia la entrada del portal.

A las dificultades objetivas de la estética se añade la resistencia subjetiva más general. Incontables son los que creen que es superflua. Perturba el esparcimiento dominical en que se ha convertido el arte como complemento de la cotidianeidad burguesa en el tiempo libre. En toda esta lejanía del arte aquella resistencia ayuda también a expresar algo emparentado con el arte. Pues percibe el interés por la naturaleza oprimida y dominada en la sociedad progresivamente racionalizada y socializada. (Adorno, 1970: 513)



Ilustración 25, Fotograma, @luiscarlosa85 (19 de mayo de 2021) De Luis Carlos Ayala

La siguiente imagen es una fotografía periodística que aparece publicada el 15 de mayo en el periódico de El Tiempo tomada en la ciudad de Popayán. Esta es una foto tipo espejo y regla ya que está compuesta de sentimientos, emociones y produce un significado. La compone un plano general en el que aparece una joven con las piernas pintadas, asimilando como si fuera sangre derramada, esta mujer empuña su mano hacia arriba como si estuviese haciendo resistencia. En la parte de atrás está el Complejo de Policía Diego María Guerrero Navia de la ciudad de Popayán, aparece custodiado por seis agentes de la fuerza disponible que sostienen sus escudos y bastones más al fondo también se pueden ver agentes de la fuerza pública en las puertas.



Ilustración 26, Fotograma, El Tiempo (21 de Mayo 2021)

A través de este tipo de imágenes se logra evidenciar que hay una composición distinta a las que expusimos anteriormente ya que, en esta, no existe ningún tipo de violencia por el contrario tiene una carga más simbólica a través de lo pacífico. No hay nada de confrontación, si no solo hay una expresión artística, se observa también como la fuerza pública defiende la propiedad privada. Esto logra evidenciar que durante los escenarios del paro no solo hay violencia, enfrentamientos o “vandalismo”. Se demuestra que también hay expresiones artísticas o performativas por las cuales se puede enunciar o denunciar algo a través de lo visual, de lo corporal. Este tipo de acciones responden de una manera no violenta y representa solo una parte de las expresiones que marcaron el actual paro nacional del 28 de abril mientras que la fuerza pública solo respondía con violencia hacia los manifestantes, los cuales respondían de múltiples formas no solo las violentas sino también a través de los bailes, la música, los murales gigantes, el teatro, el alimento por medio de las ollas comunitarias entre otras acciones artísticas y culturales desde las que se le hacía frente a toda la situación del contexto nacional .

9. Conclusiones

A partir de la investigación realizada se puede concluir que el Escuadrón Móvil Antidisturbios conocido como el ESMAD, es una institución creada por el Estado para garantizar la seguridad durante las protestas que se materializan en los escenarios como las marchas, bloqueos, mítines y otras expresiones sociales, que alteran itinerarios y rutinas ciudadanas. Según su fundamentación, esta institución busca garantizar el Estado de Derecho que corresponde al tipo de Estado moderno establecido en Colombia, según reza en la Constitución Política de 1991. Sin embargo, desde el origen del ESMAD en 1999, se evidencia que esta institución se ha caracterizado por ejecutar una significativa cantidad de acciones violentas que han implicado: la violencia física, la violencia sexual y la violencia homicida.

Los principales grupos poblacionales víctimas de estas violencias son campesinos, trabajadores, estudiantes, líderes sociales, mujeres y jóvenes. En este sentido, desde la postura crítica adoptada en este análisis, se evidencia que, si bien se trata de una institución estatal, esta no protege a los ciudadanos como se pretende hacer ver a través de los documentos que fundamentan su existencia; sino que más bien es una institución que brinda servicios a intereses de privados o grupos dominantes de poder (propiedad privada), como se demuestra en el capítulo 1. Su accionar evidencia, la respuesta del gobierno del presidente Iván Duque es carente de legitimidad que, en términos weberianos, al no tener dominación sobre la población, ejercen el poder a través de la violencia y la coerción. Este ejercicio de poder a través de los instrumentos de la fuerza es dirigido al bloque contrahegemónico refiriéndonos así a los manifestantes de las movilizaciones expuestas.

Estas prácticas violentas si bien existen desde años atrás, con lo sucedido recientemente se evidencia de manera particular un exceso, aumento y sistematicidad en los registros de los casos de violencia durante el paro nacional vívido tanto en noviembre de 2019 como en abril de 2021. Como respuesta a las inconformidades ciudadanas causadas por las diferentes reformas presentadas por el Gobierno de Iván Duque. Se pudo observar así mismo que hubo una descentralización de la protesta social ya que no se conglomeró en un lugar específico como las plazas centrales sino que se ubicó también desde los barrios, los epicentros de estas manifestaciones se dieron en diferentes ciudades del territorio nacional siendo Bogotá (epicentro del 21N) y Cali (epicentro del 28A) las principales, las ciudadanas y ciudadanos salieron a las calles a manifestar su inconformidad a través de diferentes tipos de acciones colectivas. Sin embargo, lo único que recibieron en las protestas por parte del Estado fue una contestación que fue materializada principalmente en el accionar de sus fuerzas armadas, especialmente la policía y el ESMAD. En estas coyunturas, los actos violentos perpetuados por estas instituciones fueron relatados y retratados por periódicos de circulación

internacional nacional y regional, como también a través de las redes sociales, mostrando como los manifestantes son percibidos como enemigos y convertidos por ende en objetivo militar.

En consecuencia, se registraron detenciones arbitrarias, uso de armas contundentes contra la población civil, torturas, abuso sexual, violencia homicida, infiltraciones, falsos positivos judiciales etc. En la mayor parte de las intervenciones donde hace presencia el ESMAD, se evidencia no un intento de proteger a los manifestantes ni tampoco controlar los actos violentos ejecutados por los mismos, sino el interés en acabar con la protesta social, y castigar a quienes participan en ella humillándolos para de esta manera imponer la autoridad. Perfilando y criminalizando a los manifestantes equiparados bajo la idea de delincuentes.

Desde el análisis en la prensa en el capítulo 2, se puede observar y analizar que, por medio de los discursos de la prensa tradicional de el periódico de El Tiempo, se criminalizo y estigmatizo los escenarios de protesta, por medio de discursos en los que se promovía el miedo, y el caos. En estos prevalecieron las narrativas violentas, de destrucción, enfrentamientos violentos ejecutados por vándalos encapuchados que buscaban principalmente desestabilizar el orden y generar acciones de terrorismo y delincuencia. A través de este tipo de narraciones se legitimaron y justificaron las ideologías, los discursos y las acciones institucionales de la fuerza pública que buscaban legítimamente e ilegítimamente restablecer el orden y brindar protección a los ciudadanos. Algo distinto sucedió en el análisis de la prensa proletaria, la cual desde su principio plantea una postura más crítica en cuanto a la presentación de la información, denunciando así los múltiples excesos cometidos por agentes del Esmad y la Policía. Los discursos presentados en el Semanario Voz fueron contrahegemónicos asumiendo la problemática de la crisis de Derechos Humanos cuestionando las violencias y las prácticas de formación legítimas de toda la institución policial. Cabe la pena mencionar que la cobertura de estos dos medios de comunicación en la prensa, presentaron menos noticias durante el paro nacional del 2019 en comparación al gran número de noticias expuestas durante el paro del 2021.

A partir de los videos e imágenes analizados en el capítulo 2, se observa que efectivamente si hay excesos de fuerza en el uso de las armas y las municiones accionadas en los procedimientos por los agentes uniformados de la Policía Nacional y el Esmad, las agresiones físicas hacia ciudadanos y ciudadanas se identifican en las imágenes de represión, uso inapropiado de la fuerza, violencia de género, violencia física y detenciones arbitrarias. Las imágenes ofrecen testimonios de los acontecimientos históricos tal como lo establece Burke , estas pueden plasmar batallas , tratados de paz , huelgas , revoluciones etc, estos testimonios deben ser situados en contextos ya sean políticos o culturales es así que por medio de la fotografía se logra captar la realidad de las acciones de los uniformados, a través de las

imágenes como herramienta logran comunicar y denunciar algunas de las violencias ejercidas a los manifestantes transmitiendo todo tipo de sentimientos como el dolor, el miedo, la incertidumbre a través de los gestos y expresiones de quienes aparecen en el retrato . Se puede rescatar que este tipo de fotografías pueden en parte inquietar a quienes las toman y las observan, llevándolos al cuestionamiento de esta problemática de la violencia policía haciendo de las fotografías instrumentos para denuncias de los excesos y las violaciones de Derechos Humanos, dejando como resultado la construcción de la crítica social sobre los actuares contradictorios a los discursos estipulados desde el gobierno y sus instituciones correspondientes.

10. Referencias:

- Ana Maria Cuevas 16 de Enero de 2020 ¡En Bogotá se respeta y defiende la protesta social! Alcaldía de Bogotá <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/nuevo-protocolo-para-garantizar-la-protesta-social>
- Arturo Wallace 12 de Octubre de 2011. Estudiantes en Colombia protestan como los chilenos. BBC mundo https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/10/111012_colombia_protestas_estudiantes_aw
- BALLESTEROS Maria (2019) La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. Revista del instituto de ciencias jurídicas de Puebla.Mexico. Nueva Época ,Vol. 13, No. 44.
- BARTHES Ronald (1980) La cámara lucida Nota sobre la fotografía .Paidós Comunicación
- BLANK Javier (2014) Acumulação sem legitimação e o recrudescimento da violência estatal. Revista EPOS Vol.5
- BURKE Peter (2001) Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico. Lectulandia
- Campaña defender la libertad: asunto de todas Boletín Informativo #9. Paro Nacional publicado el 3 de diciembre del 2019 <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-9-paro-nacional>
- Caracol Radio(8 de Julio de 2013). Policía insiste que manifestaciones en el Catatumbo están infiltradas por las Farc. Caracol Radio
- COLPRENSA 21 de febrero del 2020 El Ingreso del Esmad en la Universidad de Antioquia. El Universal <https://www.eluniversal.com.co/colombia/el-ingreso-del-esmad-a-la-universidad-de-antioquia-CY2>
- CONOCE COLOMBIA (31 de Mayo 2021) Andrés Escobar afirma que el es gente de bien en bluradio. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=eO6IxtKl_ys
- Constitución Política de Colombia 1991
- Cristina Martin. Un año después de la masacre del 9 y 10 de septiembre en Bogotá (9 de septiembre del 2021). Caracol Radio

- Fiscalía General de la Nación (2014) Fiscal General se refirió a infiltración de insurgentes en el paro agrario
- GARCIA Mario (2013) Los movimientos sociales contemporáneos y el análisis del poder estatal. Intersticios Sociales El Colegio de Jalisco num.9
- GARCIA Mario (2016) Recursos del Estado mexicano contra movimientos sociales: las distintas manos del Leviatán. Estudios Sociológicos XXXIV.
- Gobierno de Colombia : Protestas son infiltradas por “Terroristas”(12 de septiembre del 2020). DW
- GRAMSCI (1999) Cuadernos de la cárcel. Ediciones Era
- GUTIERREZ Francisco (2014) El orangután con sacoleva cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010). Debate.
- Javier Forero Ortiz 05 de noviembre de 2020. Durante gobierno Duque se duplicó protesta social: informe Indefensa. El Tiempo
<https://www.eltiempo.com/politica/congreso/durante-el-gobierno-del-presidente-ivan-duque-se-duplico-la-protesta-social-en-colombia-547052>
- Jenny Roció Angarita 19 de agosto del 2020 Nueve años de impunidad del asesinato de Diego Becerra. RCN Radio <https://www.rcnradio.com/judicial/nueve-anos-de-impunidad-del-asesinato-de-diego-felipe-b>
- La Direkta (9 de Mayo 2021) Hombre armados atacan a la Minga Indígena en Cali #SOSColombia. Recuperado de:
<https://www.youtube.com/watch?v=nacBA2kwVA0>
- Las 2orillas. (3 Diciembre 2019). El policía infiltrado que la Guardia Indígena sacó de la Nacional. Las 2orillas recuperado de <https://www.las2orillas.co/el-policia-infiltrado-que-la-guardia-indigena-saco-de-la-nacional/>
- LEONE Massimo (2012) Breve introducción a la Semiótica de protesta Cuadernos de Información y Comunicación Vol.17
- MARX Carlos (1980) Contribución a la crítica de la Economía Política. Siglo veintiuno editores.
- MARX Carlos (1981) El Capital Tomo III El proceso global de la producción capitalista. Siglo veintiuno editores.
- Policía Nacional (S.F) <https://www.policia.gov.co/especializados/antidisturbios>
- Presidencia de la Republica. Ministerio de Defensa Nacional (2003) Política de Defensa y Seguridad Democrática
<http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>

- PULIDO Gina (2014) De los limites necesarios del uso de la fuerza policial en el marco de las manifestaciones sociales en Colombia Universidad Santo Tomas
- Redacción BLUradio.(23 Noviembre 2019).Hay una campaña orquestada para crear terror: Peñalosa. BLUradio recuperado de <https://www.bluradio.com/nacion/hay-una-campana-orquestada-para-crear-terror-penalosa>.
- Redacción Bogotá (1 de mayo del 2021) Volvieron las tensiones en el sur de Bogotá. El Tiempo ,Bogotá.
- Redacción Bogotá (2 de Diciembre 2019) Duque visita unidades de Policía y Ejército en Bogotá. El Tiempo ,Bogotá.
- Redacción Bogotá (21 de junio del 2021) El futuro incierto del portal Américas si no hay acuerdo. El Tiempo ,Bogotá.
- Redacción Bogotá (26 de Noviembre 2019) Así ha sido el desgaste y despliegue de la Policía para atender al paro. El Tiempo ,Bogotá.
- Redacción Bogotá (3 de mayo del 2021) Señalan a policía por la muerte de un joven en Ibagué. El Tiempo, Bogotá.
- Redaccion Bogota(2 mayo 2020) Agentes del Esmad desalojan a habitantes del barrio Altos de la Estancia. El Espectador <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/agentes-del-esmad-desalojan-los-habitantes-del-barrio-altos-de-la-estancia-articulo-917621/>
- Redacción Cali y Justicia (29 de mayo del 2021) Ordenan ‘máximo despliegue de asistencia militar’ en Valle donde mataron a 4 persona. El Tiempo, Nación.
- Redacción Con información de Cali (10 de mayo del 2021) Al menos 10 heridos tras graves incidentes en Cali. El Tiempo, Nación
- Redacción Domingo (7 de mayo del 2021) Casi medio centenar de investigaciones por abuso policial. El Tiempo, Nación.
- Redacción El Tiempo (27 Abril 2021) Tribunal de Cundinamarca ordenó suspender las marchas de esta semana. El Tiempo recuperado de <https://www.eltiempo.com/bogota/tribunal-ordena-suspender-marchas-de-este-miercoles-28-de-abril-584285>
- Redacción Justicia (15 de mayo del 2021) Otro joven falleció en medio de las violentas protestas en Popayán. El Tiempo, Nación.

- Redacción Justicia (23 de Noviembre 2019) aqueos y Violencia dejan 146 capturas. El Tiempo, Bogotá.
- Redacción Justicia (29 de abril del 2021) Breves de las movilizaciones . El Tiempo, Justicia.
- Redacción Justicia (7 de junio del 2021) Los puntos clave de la reforma de la Policía que anuncio el Gobierno, El Tiempo, Bogotá.
- Redacción Justicia (7 mayo del 2021) Un oficial y tres civiles a responder. El Tiempo, Bogotá.
- Redacción juvenil (12 al 18 de Mayo del 2021) Entrevista con Arturo Bravo, estudiante de sociología de la UN Nuevos montajes Judiciales. Semanario Voz
- Redacción Marcel Guarnizo Prieto (27 de Noviembre 2019) Que luchar por la educación no nos cueste la vida Dilan vive. Semanario VOZ
- Redacción Nación (20 de Noviembre 2019) Polémica por registros de la Policía a Revistas y Líderes. El Tiempo, Nación.
- Redacción Oscar Murillo (30 de Noviembre 2019) Bailarín cayó herido en protestas y fue atracado. El Tiempo
- Redacción Política (10 de mayo del 2021) Rechazó de la policía a la reforma que tramita el Congreso. El Tiempo.
- Redacción Política (14 de Mayo 2021) ‘Las organizaciones de DD.HH no pueden ser tan ligeras en sus informes: Min defensa. El Tiempo, Nacion
- Redacción Regional (Semana del 2 al 8 de Junio del 2021) Paro Nacional y sicariato paramilitar Guerra contra el puebloSemanario Voz
- Redacción Renata Cabrales (27 de noviembre 2019) Crueldad Estatal. Semanario VOZ
- Redacción U investigativa (1 de junio 2021) ¿Qué hay detrás de las tenebrosas jornadas violentas en Facatativa?. El Tiempo
- Redacción Unidad de salud y redacción (26 de Noviembre 2019) alleció Dilan Cruz , herido durante acción del ESMAD. El Tiempo, Nación.

- Redacción Unidad Investigativa (8 de diciembre) Las piezas desconocidas del caso Dilán y del capitán del ESMAD El Tiempo, Bogotá.
- Redacción: Bogotá (10 de junio del 2021) Ahora , denuncias por abuso sexual :¿Qué pasa en el portal Americas? El Tiempo, Bogotá.
- Redacción: Ciudad & Sebastián Chingate Sánchez (Semana del 12 al 18 de Mayo del 2021) En la capital la masacre no para. Semanario Voz.
- Redacción: Corresponsal Cali (30 de mayo del 2021) ornada de violencia en Cali por manifestaciones deja siete muertos y 36 heridos. El Tiempo, Nación.
- Redacción: Derechos Humanos & Carolina Tejada (Semana del 5 al 11 de Mayo del 2021) Aguzate que nos están matando Semanario Voz
- Redacción: Justicia (1 de junio del 2021) Cada día del paro se han decomisado 42 armas de fuego. El Tiempo, Bogotá.
- Redacción: Justicia (29 de Noviembre 2019) edicina Legal confirmo que Dilan Cruz murió por disparo del ESMAD. El Tiempo, Bogotá.
- Redacción: Justicia (29 de Noviembre 2019) Heridos en disturbios en condición delicada. El Tiempo, Nación.
- Redacción: Justicia y Bogotá (6 de mayo del 2021) Ataques contra la Policía en Bogotá fueron sincronizados. El Tiempo, Bogotá.
- Redacción: Mujeres & Magnolia Agudelo (Semana del 19 al 25 de Mayo del 2021) Represión policial y machista en medio del paro nacional “La policía no me cuida” Semanario Voz
- Redacción: Política (4 de Junio del 2021) Polémica por detención en sitios no autorizados. El Tiempo, Bogotá.
- Redacción: Tema de la semana (Semana del 2 al 8 de junio del 2021) Paro Nacional y sicariato paramilitar Guerra contra el pueblo. Semario Voz
- Resolución N° 02903 del 23 de junio del 2017 expedida por el Ministerio de Defensa
- Resolucion N° 03002 del 29 de junio del 2017 expedida por el Ministerio de Defensa
- Rueda, J (15 de Mayo 2021) En Popayán se realizaron ayer manifestaciones pidiendo justicia. Foto Regla, Simbolica El Tiempo

- S.A (13 de mayo 2021) la brutalidad policial impone terror entre la población en el marco del paro, Fotografía Espejo/ventana primer plano, Semanario Voz
- S.A. (S.F.) reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas en la policía nacional resolución 02903 del 23 de junio de 2017. Recuperado de:
<https://www.goconqr.com/mindmap/10262222/reglamento-para-el-uso-de-la-fuerza-y-el-empleo-de-armas-en-la-policia-nacional-resolucion-02903-del-23-06-2017>
- SAIDIZA Hugo (2015) «Nuevas» Lógicas autoritarias y crisis del estado de derecho en Colombia un análisis de la legislación penal de emergencia inscrita en el manejo jurídico de la protesta social Universidad Santo Tomás
- Saldarriaga, S (04 de julio 2021) Hasta la fecha la comisión ha realizado 102 visitas en diferentes Estados Americanos siete de ellas han sido en Colombia, la última, en 2012 Fotografía Ventana/Espejo segundo plano, El Tiempo.
- SANCHEZ Felipe (.2018) La política de la protesta en regímenes autoritarios: síntesis crítica. Rev. Social. Polit. Vol.26
- Senado de la República 24 de mayo 2021 Senado de la República escuchó posiciones de todos los sectores políticos durante debate de moción de censura al Ministro de Defensa <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/noticias/2626-senado-de-la-republica-escucho-posiciones-de-todos-los-sectores-politicos-durante-debate-de-mocion-de-censura-al-ministro-de-defensa>
- Senado de la República 24 de mayo de 2021 Senado negó moción de censura al Ministro de Defensa <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/noticias/2643-senado-nego-mocion-de-censura-al-ministro-de-defensa>
- Temblores ONG (2019) Silencio Oficial un aturdido grito de justicia por los 20 años del ESMAD
- Temblores ONG (2021) Bolillo Dios y Patria
- Tendencias (22 noviembre 2019). El momento en el que sacaron a dos policías infiltrados en la marcha. El Tiempo <https://www.eltiempo.com/bogota/dos-policias-infiltrados-fueron-sacados-de-una-marcha-en-bogota-435936>
- TILLY Charles (2006) Guerra y construcción del Estado como crimen organizado. Revista Académica de Relaciones Internacionales.
- TILLY Charles (2007) Violencia Colectiva. Editorial.Hacer

- TILLY, C. (2007). Guerra y construcción del estado como crimen organizado. *Relaciones Internacionales*, (5), 1–26. Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/4866>
- VAN.DIJK Teaun A. (1996) Opiniones e ideologías en la prensa. *Anthropos*
- VAN.DIJK Teaun A. (1999) El análisis crítico del discurso. *Anthropos*
- VAN.DIJK Teaun A.(2016) El análisis crítico del discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*
- WEBER Max (1922) *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica
- Zamora, H (21 de noviembre 2019) Foto tercer plano, *El Tiempo*

